

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//24.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1953 / 1956

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I
M
P
R
E
N
T
A

En pieza el 10 de Junio de 1953.

LIBRO

DE

Emite el 10 de Septiembre 1956.

ACTAS

del

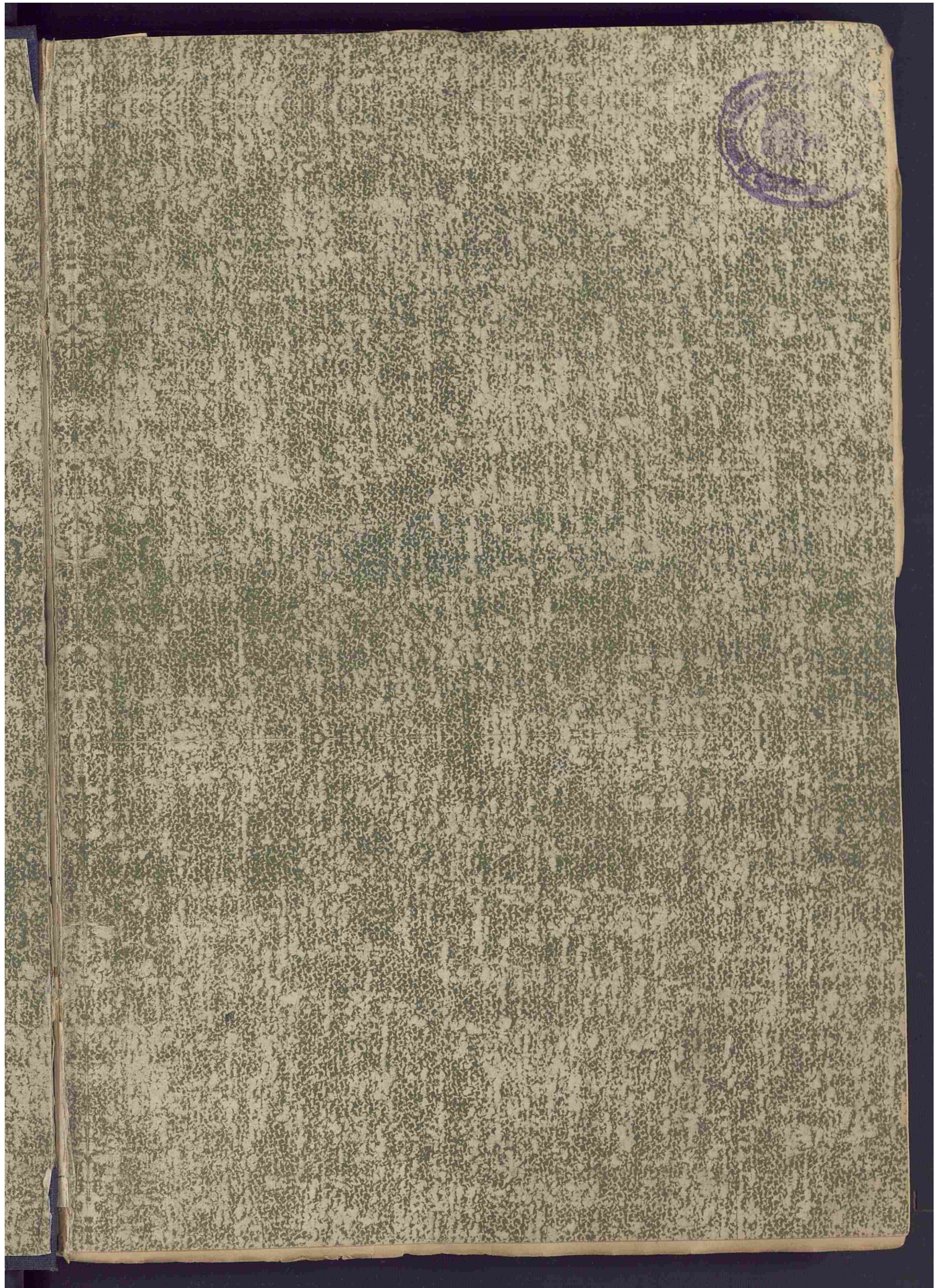
Junta de Gobierno Plena

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

PLAZA DE ESPAÑA, 12

TELÉFONO
1659-1744





Cabeza La Vaca

Apuntamiento
en Pleuro



3^a





3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A3984652



NOTA.-Este pliego corresponde al LIBRO DE ACTAS, de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de CABEZA LA VACA.

Dicho libro, compuesto de cien folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el arts. 30 n.º. 14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 2 de junio de 1953

EL JEFE DEL NEGOCIADO



[Handwritten signature]

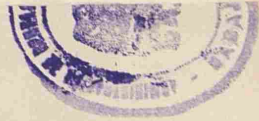


Término municipal de Cabera la Vaca

Año 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Gestionario por
SILVERIO CRAGERA VERA
GESTOR ADMINISTRATIVO
DE VALDIVIA N.º 1-1213
BADAJOZ

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento en Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2ª Serie A número 3984652 importe reintegrado puntos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de junio
de mil novecientos cuarenta y tres.
El Jef. del Estado

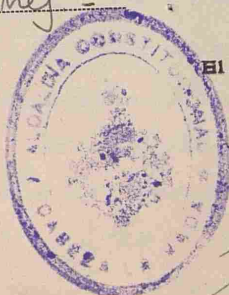
[Handwritten signature]

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabera la Vaca a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres



El Secretario interino
[Handwritten signature]



V.º B.º

El Alcalde
[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Año 1954

Término municipal de

Provincia de

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido tramitado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de papel de pago al Estado, clase _____ número _____ importe _____ en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, siendo para el cumplimiento de la citada Ley, suceso con esta diligencia sujeta estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

de tal naturaleza que _____

Diligencia de aperturas.— En este libro compruebo de _____ y rubricados por su _____ de las sesiones que se celebran en este término municipal, con arreglo a lo prescrito en la Ley del Timbre y Reglamento, y en conformidad con el artículo 1.º del Reglamento, estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de tal naturaleza que _____

petencia, los cuales por unanimidad queda-
ron ratificados en todas sus partes por el
Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se puso sobre la mesa
una solicitud que con fecha veintiseis
de Abril último ha presentado en la Al-
caldía Presidencia el Guardia Municipal
nocturno Don Antonio Aparicio Agudo, en la
que hace constar que habiendo tomado po-
sesión del cargo el veintiseis de Mayo
de mil novecientos cuarenta y tres, lleva
por tanto, a la referida fecha, diez años
de ininterumpidos servicios a la Corpora-
ción Municipal, rogando que la misma
le reconozca el segundo quinquenio. El Ayunta-
miento, una vez recabado los datos consi-
guientes de la Secretaria Intervención y te-
niendo en cuenta es cierto lo que manifiesta
en el cuerpo de la instancia de que se
hace mérito, por unanimidad acuerda reco-
nocerle el segundo quinquenio que le pertenece
desde el veintiseis de Mayo del año ac-
tual, el que prorrateado con arreglo al
sueldo que disfruta, se le abone en el ve-
nidero ejercicio de mil novecientos cuarenta
y cuatro esta diferencia, consignándose en
el capítulo primero, artículo cuarto del
Presupuesto Municipal ordinario: crédito recono-
cido y en dicho ejercicio la consignación ordi-
naria para lo sucesivo.

Por la Alcaldía Presidencia se puso de
manifiesto a los reunidos la documen-
tación que había presentado en la misma
el opositor Don José Canas Melillo, para to-
mar parte en la oposición restringida pa-



na cubrir su propiedad una Plaza de Auxilia Administrativa de este Ayuntamiento; anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número setenta y cinco de fecha cuatro de Abril último, cuyos documentos en unión de la instancia estaban debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del timbre, la documentación preceptiva completa y abonado los derechos de examen, como se expresa en el anuncio de convocatoria. La Corporación Municipal en Plus acepta, como buenos los documentos expresados, una vez examinados y acuerdan por unanimidad que según preceptiva el artículo documento treinta y cinco, párrafo primero, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se oficie al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para que desique esta Superior Autoridad, el Funcionario de la Dirección General de Administración Local que ha de formular parte del Tribunal calificador de la oposición, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, el próximo día seis de Julio, levantándose la correspondiente acta, según está ordenado.

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que próximos las fechas del 11, 12 y 13 de Julio, en las que se celebran las tradicionales fiestas en honor del Patrón San Benito Abad, procedía el nombramiento de una Comisión de fiestas que se encargase de organizar y dar el mayor realce posible a las fiestas. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acuerdan nombrar del su seno, una



Comisión de festejos compuesta de los señores D. Francisco Pein Montero y D. Juan José Ramos Olivares, la que presidida por el señor Alcalde, se encargue de todo lo concerniente a fiestas.



Por la Presidencia se exhibió a los reunidos una carta del Jefe Administrativo de Badajoz Don Silveira Graña Vega, en la cual hace saber a la Corporación, la forma de segregar los cuatro títulos de la deuda amortizable que el Ayuntamiento posee, depositados en el Banco de España, al interés del tres y medio por ciento, en fracciones de mil pesetas, toda vez que los existentes son tres de la serie A. de quinientas pesetas cada uno y uno de la serie B. de cinco mil pesetas y en virtud de reciente disposición ha de quedar estos títulos convertidos en seis de mil pesetas cada uno, sobrando quinientas pesetas del total de los mismos. La Corporación entera de la obligación de hacerlo, autorizan al señor Alcalde-Presidente Don Innocente Montero Garcia para que firme el impreso del depósito transmisible que ha de enviarse al Jefe señor Pagero para los gestiones oportunas, autorizando a éste a todos los efectos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, en señores Concejales que hicieron uso de la palabra en el tiempo concedido a los mismos, el señor Presidente declaró terminado el acto a los veintidos horas y tres minutos, del que se levanta lo presente acto que firman los señores componentes del Pleno, de todo lo cual yo, como Secretario interino

yo de la Corporación, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, para la aprobación de las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Inocente Montero García

- Tenientes -

D. Antonio M^a Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

- Concejales -

D. Juan José Ramos Olivares

" Francisco Pérez Montero

" Enrique Marqués y Marqués

" José Rebollo Trenado

" Basilio Encomienda Tomillo

" José Miranda Carrasco

" Juan José Macías Cantero

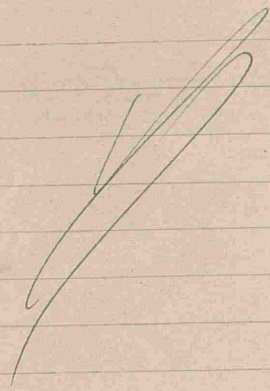
Secretario

D. José Macías y Macías

En la Villa de Cabeza la Vaca a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron previamente convocados y con expresión del objeto de que se iba a tratar, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan, y siendo la hora de las doce, que es la señalada para la celebración de este acto, el señor Alcalde - Presidente, lo declaró abierto.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.952, comprensivo aquél de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Co-

mision de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto



reclamaciones de ningún género. —
 Considerando que con arreglo al art. 121 de la ley de Régimen local, párrafo g), y el art. 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto. —
 Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: —

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1953, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptados por la Comisión, a saber: —

- Resumen -

Cargo	205.443'62 Pesetas
Data	201.633'84 "
<u>Existencia</u>	<u>3.809'78 "</u>

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminado el acto a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del que se levanta la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario interino, certifico. —

[Handwritten signatures and names]
 Francisco Martínez
 José Preboto
 Benito Cárdenas

venta
 prove-
 ate
 fis;
 es-
 el
 los
 en y
 de las
 ción
 o de-
 unmi.
 sur
 as y
 ción
 liger-
 Co.
 ento

~~Marquez~~

~~Don José Macías~~

Juan José Macías

Don José Macías

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1953

- Señores concurrentes -	En la villa de Cabera la Vieja, a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Inocente García los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan y siendo la hora de las doce, que es la señalada para la celebración de la sesión extraordinaria por el Señor Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto.
- Alcalde-Presidente -	
Don Inocente Montero García	
- Tenientes -	
Don Antonio M ^o Megia Domínguez	
" Francisco Vázquez Carranza	
- Concejales -	
Don Juan José Ramos Olivares	
" Enrique Marqués y Marqués	
" Juan José Macías Cantero	
" Francisco Pérez Montero	
" Basilio Encomienda Comillo	
" José Rebollo Grenado	
" José Miranda Carrasco	
- Secretario interino -	
Don José Macías y Macías	

Dada cuenta a la Corporación del oficio de la Sección provincial de Administración local, que lleva el número 1.153, expedido por la misma sin fecha en el mes de Junio pasado en el que se comunica a este Ayuntamiento que examinados los Plautillos y Estados formulados y que ya fueron devueltos por resalación de once del pasado Mayo y que sin duda no



fue bien interpretada, los devienen en consecuencia a fin de que se corrigiesen ciertos defectos. Una vez leído por el Sr. Secretario el oficio de referencia e informados los asistentes del contenido y sentido de economía que se desprende del mismo al unificar cargos que en sí el servicio que se desempeña queda bien atendido al fusionarlo; por unanimidad se acuerda anular la plaza vacante de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento y que este cometido sea atendido por el Alguacil del Juzgado y Vor Pública con mejoramiento en el sueldo que se fija, con arreglo a los disposiciones vigentes en cinco mil pesetas anuales y demás emolumentos legales y que se rectifique la plantilla en este sentido para su aprobación si procede, habiéndose los demás modificaciones de completo acuerdo con la comunicación de referencia.

Y no abarcando más asunto la convocatoria, se dió por terminado el acto a las doce horas y treinta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, interino, certifico.



[Signature]

Jose Pacheco
[Signature]
 José Pacheco

[Signature]
 Francisco Prudencio

[Signature]
 Francisco Prudencio

Juan José Morcillo
[Signature]

[Signature]
 Basilio Guerrero

3
 ca.
 vicio.
 on.
 y
 se
 el
 Gov.
 del
 rto.
 tes
 al
 do
 a
 de
 se.
 ais
 o
 b-
 la
 lo
 eato
 rum.
 in.
 200

Estudio Regi-

Presidencia
Tru

Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1953

- Señores concurrentes

- Alcalde - Presidente -

Don Inocente Montero Garcia

- Concejales -

Don Antonio M^o Megia Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

- Concejales -

Don José Miranda Carrasco

" Enrique Marqués Marqués

" Basilio Encomienda Comillo

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Ramos Olivares

" José Raballo Frenado

- Secretario interino -

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Va-
ca a veinte de Julio de mil
novecientos cincuenta y tres;
previa convocatoria circulada
al efecto y con expresion de ley
a suutos de que se iba a tratar,
se reunieron en Sesión extraordi-
naria en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del señor Alcalde
Don Inocente Montero Garcia, los
señores Concejales y Concejales que
suscriben y al margen se rela-
cionan, y siendo la hora de
los once, que es la señalada pa-
ra la celebración de este acto, por
el señor Presidente se declaró abierto.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Cor-
poración Municipal en pleno de un oficio suva-
uado del Gobierno Civil, que lleva fecha diecisie-
te de los corrientes, al que se adjuntan los con-
siguvas que con motivo del aniversario de la
iniciación del Glorioso movimiento Nacional, ha
redactado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia para conocimiento de los Alcaldes y res-
tantes miembros de las Corporaciones. Leída por su,
el inscripto Secretario, de orden de la Presiden-
cia, las consiguvas redactadas por dicha superior

Autoridad, la Corporación quedó ^{completamente} en-
 terada de los mismos y por unanimidad acun-
 dan se han emitido su cumplimiento al Sr. Sr.
 Solomador Cuire por las acertadas y sugeribles
 ideas que anima su espíritu falangista y pa-
 trístico, del que se hacen solidarios, poniendo
 al servicio de los intereses Municipales, provin-
 ciales y estatales su mayor anhelo y buena volun-
 tad por el cumplimiento de los mismos.

Loquidante el señor Presidente dijo que
 según tenía anunciado, debía procederse a la dis-
 cusión y aprobación del proyecto de Presupuesto
 extraordinario formado para atender el pago de
 instalación de un Centro Telefónico en esta lo-
 calidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa
 el correspondiente anteproyecto y demás docu-
 mentos acompañatorios, la fin de que los seño-
 res Concejales puedan examinarlos con entera
 libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,
 Resultando, que discutido detenida y concien-
 sadamente dicho proyecto de Presupuesto extraor-
 dinario, encuéntrase en su totalidad, con-
 forme, por ajustarse a las prescripciones legales
 vigentes, ascendiendo el montante de gastos
 a trescientos diecinueve mil quinientas pesetas y
 el de ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente decreto sobre orde-
 nación de los Haciendas Locales y demás dis-
 posiciones complementarias, la Corporación Mu-
 nicipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio el Proyecto de Presu-
 puesto extraordinario formado para atender el
 pago de instalación de un Centro Telefónico
 en esta localidad.



2º = Que se anuncie la exposicion al publico por termino de quince dias el referido proyecto de Presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos del articulo 669 de la Ley de Regimen local de 15 de Diciembre de 1950

Y era siendo otro los asuntos a tratar el señor Presidente levanto la sesion a las once horas y cuarenta minutos, extendiendome la presente acta, que firman los señores concurrentes. de que yo, el Secretario interino, certifico

[Signature]

[Signature]
Francisco Montero

Francisco Carrasco

[Signature]
José Miranda

Marques

Juan José Morales

José Melillo

Antonio Ortega

Marques

Quacis

Sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Agosto de 1953 para la discusion y votacion del Presupuesto extraordinario

- | | |
|--------------------|--|
| Alcalde-Presidente | Don Inocente Montero Garcia |
| Concejales- | Don Antonio M ^a Megia Dominguez |
| | " Francisco Vazquez Carranza |
| | " Juan José Ramos Olivares |
| | " José Miranda Carrasco |

En Cabera la Vaca a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, Constituida la Corporacion Municipal en Sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Inocente Montero Garcia, con aus.

Don Enrique Marqués y Marqués

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Basilio Encomienda Fornillo

" José Rebollo Fonado

tenia de los señores Concejales aucto-
dos al margen, se dio principio a
ella por lectura del acta de la se-
sion anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el señor Presidente
dijo: Que el objeto de la presente sesion, se-
gún consta en la convocatoria al efecto, es
el de proceder a la discusion y votacion de-
finitiva del Presupuesto extraordinario forma-
do para atender al pago de instalacion
de un Centro Telefónico en esta localidad, cu-
yo proyecto fue aprobado en sesion de fe-
cha veinte de Julio último y expuesto al
público por el término de quince dias, no
se presentó contra el mismo, reclamacion
alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra
de los partidos de Gastos e Ingresos que en
dicho Presupuesto se detallan, los cuales
fueron discentidos ampliamente por la Cor-
poracion y hallándolos ajustados a los dispo-
siciones vigentes, se acordó aprobar en todas
sus partes el referido Presupuesto extraordina-
rio, quedando en su virtud fijados los gas-
tos en la cantidad de trescientos diecinueve
mil quinientas pesetas y los ingresos en la mis-
ma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al pú-
blico por el plazo de quince dias el Presupue-
sto extraordinario aprobado y su anuncio, previo
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a
los efectos del artículo 671 de la Ley de Regi-
stración Local 16 de Diciembre de 1956, y termina-
do dicho plazo, remitase copia certificada
del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.



753

rio

rio.

u-

ida

esion

la

Don

ais.

da, a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende esta acta, que firman los señores concurrentes a la misma, como el Secretario, de que certifico.

[Signature]

José Melillo

Francisco Paredes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan José Morcuel

[Signature]

Esteban Rojas

Basilio Encarnación

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1953

-Señores concurrentes-

Alcalde-Presidente-

Don Inocente Montero García

-Concidentes-

Don Antonio M^o Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales-

Don Enrique Marqués y Marqués

" Basilio Encarnación Comillo

" Juan José Ramos Olivares

" José Miranda Carrasco

En la villa de Cabera la Va-
ca, a diez de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y tres; pre-
via convocatoria circulada al
efecto, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, Don Inocente Monte-
ro García, los señores Concidentes y
Concejales que suscriben y al mar-
gen se relacionan, que constituyen

Don Francisco Pérez Montero

" Juan José Macías Cantoro

" José Raballo Cerado

- Secretario interino -

Don José Macías y Macías

el Pleno de este Ayuntamiento, el objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintidós, fue la señalada para la celebración de este acto, por la Presidencia se declaró abierto, procediéndose seguidamente por mi el Secretario interino de la Corporación, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se procedió por el infrascripto Secretario, a dar lectura de la correspondencia oficial recibida en el periodo trimestral, como asimismo de los oficios publicados por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, prestándole por unanimidad su conformidad en el cumplimiento.

A continuación y por dicha Secretaría, con el asenso de la Presidencia, se dio lectura de los particulares de acuerdos que figuran estampados en el Libro de Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, los cuales por unanimidad, quedaron ratificados por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente y por ser uno de los asuntos que figuran en la Orden del día, se dio conocimiento de los reunidos por la Secretaría-Intervención, de la obligatoriedad de crear, modificar o prorrogar los Ordenanzas fiscales del Municipio, para su exposición al público conforme dispone el artículo 319 del Reglamento de las Haciendas Locales. Bien informado el Ayuntamiento y acordado en debida forma por dicha Secretaría-Intervención, teniendo en



953

Va.

quil

y pre.

al

lón

ou.

á del

oute.

y

lual.

teyen

cuenta las peculiaridades que concurren en este Municipio, por unanimidad acuerdan mantener las mismas exacciones que vienen recibiendo el Presupuesto del año actual, prorrogando las correspondientes ordenanzas, sin modificación, exponiéndolas al público por término de quince días, para oír reclamaciones y una vez finalizado el plazo, previo edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se remita certificación de todo, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local -, para su aprobación y vigencia, si procede, en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por ser otro de los asuntos a tratar, se dio cuenta de un escrito presentado en la Alcalde por don José Maurano Paria, en nombre propio y representación de sus hermanos políticos, D^o Isabel, D. Narciso y D. Francisco Eugenia Marquis, en el que solicita se le conceda autorización por el Ayuntamiento para instalar una tubería con el fin de conducir agua de su propiedad, pasando dicha tubería por el camino vecinal de Fuente de Cantos. Los reunidos, después de una amplia y detenida discusión e informados debidamente por la Comisión de Policía Rural designada para comprobar si la concesión es perjudicial a los intereses generales del vecindario, por unanimidad acuerdan denegarle la autorización, toda vez que al atravesar la tubería lugares de posibles nacimientos de aguas que al discurrir al camino sirven desde hace mucho tiempo de abrevaderos para ganados, al hacer las exacciones dentro del camino vecinal, indirectamente se perjudicarían los intereses del vecindario si se agota el caudal de



agua. No obstante se le autoriza para servir la tubería que atraviesa el camino antes expresado. Tambien se acuerda por unanimidad, se expidan dos certificaciones de este particular de acuerdo, una para su entrega al interesado Sr. Mauro Gaviol y la otra para que quede unida al expediente de su ración.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni señores concejales que hicieran uso de la palabra, en el turno concedido a los mismos, el señor Presidente declaró terminada la sesión, a los veinte y tres días del mes de Mayo, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario interino, certifico.



[Handwritten signatures]

José Botello

Juan José Morán

Francisco Martínez

J. Márquez

Francisco Puente

J. Márquez

Antonio Ortiz

Bartholomé González

[Handwritten signature]

Juan José Marcial

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1953

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Presidente-

Don Inocente Montero García

-Tenientes-

Don Antonio M^e Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales-

Don Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marqués y Marqués

" José Miranda Carrasco

" Basilio Encomienda Comillo

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Erenado.

-Secretario interino-

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabrera la Va-
ca a diez de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y tres;
previa convocatoria síndica.
da al efecto, se reunieron en
el salón de actos de estas Ca-
sas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don
Inocente Montero García, los
señores Tenientes y Concejales
que suscriben y al margen se
relacionan y siendo la hora de
las doce, señalada para este
acto, por la Presidencia se de-
claró abierto. —————

Siendo el unico objeto de es-
ta reunión extraordinaria, la de dar cuenta por
el señor Alcalde-Presidente que, en virtud de
las gestiones que constantemente ha realizado
para la consecución del servicio tan neces-
ario para esta población de instalación de un
Centro Telefónico, había pulsado la opinión lo-
cal, para ver el medio de que, en vez de gra-
var extraordinariamente artículos que ya en sí
están más que elevados ordinariamente, emplear
el sistema de aportaciones voluntarias, y por
una sola vez, para cubrir el Presupuesto Mu-
nicipal extraordinario, confeccionado por este sis-
tema, en vez del otro que ya se tenía acordado en
sesión de veintiocho de Mayo último y ha-
cía saber al pleno que el vecindario au-
diendo al llamamiento hecho por su auto-
ridad, en pro de la instalación del repetido
Centro Telefónico, contaba ya con aportaciones



en metálicos consistente en una suma equi-
 valente a la cantidad consignada como
 subvenciones, donativos, etc, que por carácter
 voluntario y por una sola vez le habían
 afijido ciertas clases sociales para nivelar
 este Presupuesto extraordinario, cuya suma
 se eleva a la cantidad de Trece mil quin-
 cientas trece pesetas con suenta y siete
 centimos, sometiéndolo a la aprobación
 del Ayuntamiento para que, como siempre,
 emitiera su criterio en esta decisión. Los
 reunidos, por unanimidad, se congratulan
 de esta gestión llevada a cabo por el se-
 ñor Alcalde, y la hacen suya, aprobándola
 en todas sus partes y que este acuerdo sir-
 va de base al plan financiero y como nive-
 lación del presupuesto para sufragar los
 gastos, por una sola vez, de los intereses y
 amortización del empréstito de Trececientas
 mil pesetas, que se tiene en negociación con
 el Banco de Crédito Local de España, ya
 que en los Presupuestos Ordinarios Munici-
 cipales que putenear en lo sucesivo se
 consignará la cantidad que corresponda pa-
 ra sufragar los demás intereses y amorti-
 zación en la cuantía alícuota correspondiente.

Y no abarcando más asunto la convoca-
 toria, se dió por terminado el acto a los doce
 horas y veinte minutos, extendiéndose la pre-
 sente acta, que firman los señores concu-
 rrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Fuentes



1953
 Va.
 mil
 tres;
 la.
 en
 Ca.
 pre.
 de Don
 los
 iles
 a se
 ra de
 este
 e de.
 de es.
 ta por
 de
 irado
 esa.
 e un
 lo.
 gra-
 en si
 plear
 or -
 mu-
 sis-
 do en
 ha.
 ren.
 auto-
 tido
 ciones

Antonio Moya

José Rebollos

Francisco

Francisco

Don Ramón

Francisco

Juan José Macías

Francisco

Sesión extraordinaria del 15 de Octubre 1953.

Senores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Inocente Montero García

Concejales:

D. Antonio Moya

" Francisco Vázquez Caranza

Concejales:

D. José Briganda Canasco

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Márquez Márquez

" Basilio Encomienda Bonilla

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollos Brenado

" Juan José Macías Cantero

Secretario interino:

D. José Macías Macías

En la villa de Cabera la Nueva a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria circulada al efecto con expreso de los asuntos de que se trata, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se relacionan siendo la hora de las once, que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente, se declaró abierto.

Seendo uno de los asuntos a tratar y que figuran en la convocatoria, la de dar cuenta de las reclamaciones hechas contra los Padrones de Alcantarillado; Desagüe de Canales; Regas de lino del rodaje y anastros de vehículos por via



municipales, formados para el corriente ejercicio y resultados que en los mismos se diligencian por el Sr. Secretario - Interventor interinos, que durante su exposicion no se han presentado reclamaciones de ninguna clase, segun anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia, numero doscientos diecisiete de fecha veintiseis de Septiembre ultimo. La Corporacion Municipal despues de haberlos examinados detenidamente, acordó por unanimidad, prestarle su aprobacion, quedando cifrados en la siguiente forma:

El de Alcantarillado, en la suma de veintiocho mil, trescientas setenta y siete pesetas.

El de desagüe de Casalongue, en nueve mil, novecientas noventa y dos pesetas.

El de Regaj de Pisu, en ochocientas cuarenta pesetas.

El de asdaje y anastio de vehiculos por vias municipales, en doscientas pesetas.

Acordandose tambien por unanimidad, se proceda a su ejecucion en el plazo de treinta dias naturales, empezando la cobranza en 1º de Diciembre del actual ejercicio, haciendose la recaudacion voluntaria por el Recaudador designado en años anteriores, por carecer el Municipio de Recaudador oficial y transcurrido que sea este mes de cobranza, se formalizara nuevo cargo de valores impuestos por este y otros conceptos de arbitrios e impuestos municipales, y se pasaran a la Agencia ejecutiva del Sr. D. Juan Bosch, para su exaccion por la via de apremio.



3.-
Vaca
no-
ia
eto
s de
en-
de
jo la
on
re-
que
tre-
de
da
acto,
no
que
de
de
u lio
may

También se dió cuenta a los reunidos de la confección de la Lista cobratoria de perros vacunados en el actual ejercicio, que se eleva a doscientos veintiseis canes, la cual ha sido enviada por el Sr. Inspector Municipal Veterinario, acordándose por unanimidad, se encarguen las placas necesarias y al propio tiempo que se cobren los aranceles de alcantarillado, etc., se haga también la recaudación de este arbitrio con el fin no fiscal, en arreglo a la Ordenanza aprobada por la Corporación Municipal, pasando igualmente lo impagado a la Agenda de ejecución.

Asimismo se dió cuenta a los asistentes por la Alcaldía. Presidencia de una comunicación que lleva fecha primero de Setiembre último, recibida el ocho del actual, de la Comisión Diocesana Pro. Gono de la Santísima Virgen de Guadalupe, cuya Comisión Ejecutiva la preside el Muy Ilmo. Sr. Canónico de la Catedral Sagrada Catedral, D. Manuel Medina Sata, en la que solicita de la Corporación que en uno de las atribuciones recibidas del Excmo. Sr. Prelado de la Diócesis, se le honre solicitan del Ayuntamiento, en motivo del Jubileo de la Coronación Canónica de la Santísima Virgen de Guadalupe, se le dedique una calle ó plaza que se titule Nuestra Señora de Guadalupe, y a ser posible, que el rótulo esté grabado en alguna placa de cerámica artística en que este reflejado la Imagen de la celestial Señora, reproduciendo de esta manera una vieja costumbre de marcada piedad mariana de Nuestra Patria. Los reunidos unanimemente se hacen eco de esta solicitud y después de



ligera discusion, acordando rotular la calle Fuente de esta poblacion con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, a la que en el rotulo se le pondria una Virgen en ceramica o mosaico, para que de esta forma se perpetue su Nombre, de gran veneracion, a la Reina de la Hispanidad, acordandose unanimente, se comunique este acuerdo a la Comision provincial Diocesana, para su conocimiento y satisfaccion.

Tras de haberse mas asuntos la convocatoria, se dio por terminada la reunion a las doce horas y veinte minutos, de la que se levanta el presente acta que firman los señores que han asistido, de que yo, el Secretario interino, certifico.

José Baballo

Francisco Puente

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Benito Encarnación

Antonio Mejía

Juan José Macías

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Francisco



Con-
 cuna-
 los-
 rada
 con-
 y pla-
 co-
 de ha-
 o con
 sa
 el,
 dgen-
 tes por
 sion
 mo,
 mon
 gen
 que-
 enta
 tas,
 cu
 hi-
 tas
 de la
 en
 ó
 de
 o este
 tus-
 de la
 nera
 naria-
 inven-
 is de

Sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1953.

En la villa de Cabera los Baños a

Señores concurrentes

- Alcalde - Presidente =

D. Inocente Montero García
Gerente

D. Antonio M^e Megía Domínguez
 " Francisco Sánchez Carranza

- Concejales =

D. José Mirandea Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Juan José Macías Cantero

" Danielo Encarnación Bonilla

" Enrique Marqués y Marqués

" Francisco Peris Montero

" José Rehillo Breuado

- Secretario interino =

D. José Mauro Macías

siete de Diciembre de mil noventa y tres; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del objeto de que se trata a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Inocente Montero García, los señores Gerente y Concejales, que merced al margen de referencias y siendo la hora de las doce, que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de la comunicación recibida

de la Excmo. Diputación Provincial, en orden a la necesidad de formar un nuevo Plan de caminos vecinales para su provincia e invitando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este terreno municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionen del Estado para la construcción de vías de esta clase.

Expone que, a su juicio, sería de gran conveniencia la construcción de un camino vecinal que enlazara con la carretera de Segura de León a Frente de Cantos que nos comunicaría con dicho pueblo y además con la línea del Ferrocarril, la cual sería de capital importancia para esta villa por las transacciones comerciales existentes entre ambas localidades.



Después de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad, Primero: Atender el requerimiento de la Excmo. Diputación provincial y dirigirse escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo Plan de caminos vecinales, del que viene a esta localidad con Valencia del Norte de Puerto de Cauto, aprobados en la Real de caminos vecinales del año 1948.

Segundo: Instar a fin de la inclusión en dicho Plan, del camino vecinal de esta a Puerto de Cauto, aprobados igualmente en la Real de caminos vecinales del año 1948.

Tercero: Pedir a la Excmo. Diputación, que tome la subvención oportuna para estas construcciones, con cargo a los créditos que el Estado conceda subvención que debería alcanzar el máximo de las concedidas en estos casos, según Decreto de 4 de Julio de 1945.

Cuarto: Solicitar el anticipo máximo, con arreglo al artículo doce del Reglamento de la Ley de Caminos vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar a treinta anualidades, a razón del cinco por ciento del citado anticipo, en cada una de ellas.

Y no abarcando más asuntos la convocatoria, se dió por terminado el acto a las doce horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende en presente acta, que firman los señores asistentes, de que go, el Secretario interino, certifica:

[Handwritten signatures]



- quem las firmas =

Antonio Ortega
Francisco Peraza
Marquis

Juan José Maías
José Rebello
Enrique Miranda

Marques
Basilio Encarnación
José Maías

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1953.

Señores concurrentes

= Alcalde Presidente =

D. Inocente Montero García

= Benientes =

D. Antonio M^o Meza Dominguez

D. Francisco Tarques Carranza

Concejales

D. José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Basilio Encarnación Benillo

" Enrique Marquis Marquis

" Juan José Maías Cantero

" Francisco Peies Montero

" José Rebello Breuado

Secretario interino =

D. José Maías Maías

En la villa de Cabeza la Saca a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos de que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Montero García, los señores Benientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, que constituyeron el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la reunión trimestral correspondiente a este día y siendo la hora de la reunión que es la acordada para la celebración de este acto, por la Presidencia se declaró abierto procediéndose seguidamente por mi el infrascrito Secretario interino, de orden de la Presidencia, a dar lectura íntegra

del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.



Incontinenti y también de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de la correspondencia oficial recibida en el periodo trimestral, con el fin de dar cumplimiento a las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, prestandoles por su conformidad en el cumplimiento.

En continuación y por dicha Secretaría, se dió lectura de los particulares de acuerdo que figuran transcritos en el Libro de Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, los cuales una vez leídos, por unanimidad quedaron ratificados por el Ayuntamiento Pleno, en todos sus partes.

Seguidamente y por la Secretaría-Intervención, se dió cuenta a los reunidos, del movimiento de Fondos habidos en la Caja Municipal en lo que va de ejercicio, cuyos asientos arrojan el siguiente resultado.

	<u>Pesetas</u>
Existencia en Caja en 1º de Enero de 1953	3.809-78
Ingresos en Enero	2.228-87
Salidas	6.038-65
Pagos en Enero	"
Quedan	6.038-65
Ingresos en Febrero	4.120-08
Salidas	10.162-73
Pagos en Febrero	"
Quedan	10.162-73
Ingresos en Marzo	85.827-68



8,953-

ca a

me-

con-

con

de

el

con-

del

ero

con-

mar-

titu-

inca-

emisión

ate

lay

da

en-

da-

no,

tega

	<u>Pesetas</u>
Sumas	95.990-41
Pagos en Mayo	46.697-23
Quedan	49.293-18
Ingresos en Junio	"
Sumas	49.293-18
Pagos en Junio	6.308-78
Quedan	42.984-40
Ingresos en Mayo	"
Sumas	42.984-40
Pagos en Mayo	5.094-16
Quedan	37.890-24
Ingresos en Junio	36.026-38
Sumas	73.916-62
Pagos en Junio	23.249-77
Quedan	50.666-85
Ingresos en Julio	553-68
Sumas	51.220-53
Pagos en Julio	12.141-14
Quedan	39.079-39
Ingresos en Agosto	48.823-70
Sumas	82.903-09
Pagos en Agosto	14.314-28
Quedan	68.588-81
Ingresos en Septiembre	"
Sumas	68.588-81
Pagos en Septiembre	19.341-11
Queda en existencia en 30 de Septiembre 1953.	49.247-70

Examinados por los componentes de la Corporación Municipal los cargamentos y libramientos respectivos, libros de Intervención y demás antecedentes de contabilidad en el periodo expresado, lo encuentran todo conforme y por unanimidad le prestan su conformidad.

Por la Alcaldía - Ordenación de Pagos se dió conocimiento a la Corporación, de haberse satisfecho

cho al Ayuntamiento de Villavieja del Rey, la
 suma de setecientos treinta y ocho pesetas con
 setenta y cinco céntimos, importe de las pensiones
 que correspondía desde su jubilación hasta la
 entrada en vigor del Reglamento del Montepío
 de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admi-
 nistración Local, al Secretario que fué de am-
 bos Ayuntamientos, D. Eugenio Sureda Molina
 (q. e. p. d.) y que figuraba aneja en las
 liquidaciones de la Cuenta General de Presu-
 puestos en la cantidad de seiscientos noventa
 y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos,
 despendiéndose haya podido haber error de
 los cuentadantes por la diferencia existente
 entre la cantidad real que le correspondía a
 la que figuraba en liquidación, cuya dife-
 rencia consistente en cuarenta y dos pesetas
 con dieciséis céntimos, habrá que justificar por
 ser un pago obligatorio. Los reunidos que-
 daran enterados detalladamente y previo in-
 forme de la Secretaría-Intervención, por una-
 nidad acordaron que esta diferencia de
 cuarenta y dos pesetas con dieciséis céntimos
 se reconozca en el Capítulo primero, artícu-
 lo cuarto, partida primera, del vigente Pre-
 supuesto Ordinario de Gastos, como crédito
 reconocido de pago legal obligatorio.

Y por último, por la Alcaldía-Preuden-
 cia se dió cuenta al Ayuntamiento de que,
 como en años anteriores, el Excmo. Sr. Do-
 n Benigno Curi de la provincia, había ini-
 ciado la campaña pro-Madrid del Anillo
 de y para engrasar la misma y atendien-
 do al requerimiento de dicha superior Au-
 toridad, había aportado la cantidad de



quinientos pesetas con indicados fin para ini-
ciar la local abierta por este Municipio, con-
siderando habia interpretado el sentir humanitario
de sus compañeros de Calildo. De acuerdo los
remidos, por unanimidad le prestan su con-
formidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, ni señores Concejales que hicieran uso de
la palabra en el turno conferido a los mismos,
el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte-
dos horas y quince minutos, extendiéndose la
presente acta que firman los señores concu-
rrentes, de que yo, el Secretario interino, cer-
tifico.

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1954.

- Señores concurrentes -

- Alcalde-Presidente -

D. Inocente Montero Garcia

- Concejales -

D. Antonio M^e Megía Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

- Concejales -

D. Juan José Ramos Olivares

" Jose Miranda Carrasco

" Francisco Pérez Montero

" Enrique Marqués Marqués

" José Rebollo Grenado

" ~~Juan José Macías Cantero~~
" ~~José Rebollo Grenado~~

" Basilio Encomierda Fomillo

- Secretario-interino

D. José Macías y Macías.

En la Villa de Guebara la
Vaca a doce de Enero de mil
novecientos cincuenta y cua-
tro, previa convocatoria cir-
culada al efecto y con ex-
presión de los asuntos que
se iban a tratar, se reunie-
ron en el Salón de Actos de
estas Casas Comunitarias, ba-
jo la presidencia del señor
Alcalde-Presidente, D. Inocente
Montero Garcia, los señores Co-
ncejales y Concejales que sus-
criben y al margen se rela-
cionan y siendo la hora de
las veintidós, que es la

señalada para la celebración de este acto,
por el señor Presidente se declaró abierto.

Seguidamente se dio cuenta a la
Corporación de un oficio recibido de la Sec-
ción provincial de Administración Local que
lleva el número 27 de solicitud y está expedi-
do el día 8 de los corrientes, registrado en
este Ayuntamiento en el día de ayer, por
el que se participa a la Alhaldía que con
objeto de normalizar urgentemente la apli-
cación de los arbitrios sobre la riqueza ur-
bana y rústica a que se refiere la dispo-
sición transitiva 4^a del Decreto de 18 de Diciem-
bre último, debía adoptarse por la Corpo-
ración, con toda urgencia, acuerdo sobre
fijación de los tipos de imposición de los
conceptos aludidos, remitiéndose certifica-
ción expresiva de dicho acuerdo a la expre-



Francisco Domínguez

Macías

Sesión extraordinaria del día veintinueve de Enero de 1954.

- Señores concurrentes -

Alcalde - Presidente -

Don Inocente Montero García

- Tenientes -

Don Antonio M. Megía Domínguez

" Francisco Vaequez Carranza

- Concejales -

Don Juan José Ramos Olivares

" José Miranda Carrasco

" Francisco Pérez Montero

" Enrique Marqués y Marqués

" José Rebollo Trenado

" Juan José Macías Cantero

" Basilio Encomienda Tornillo

Secretario interino

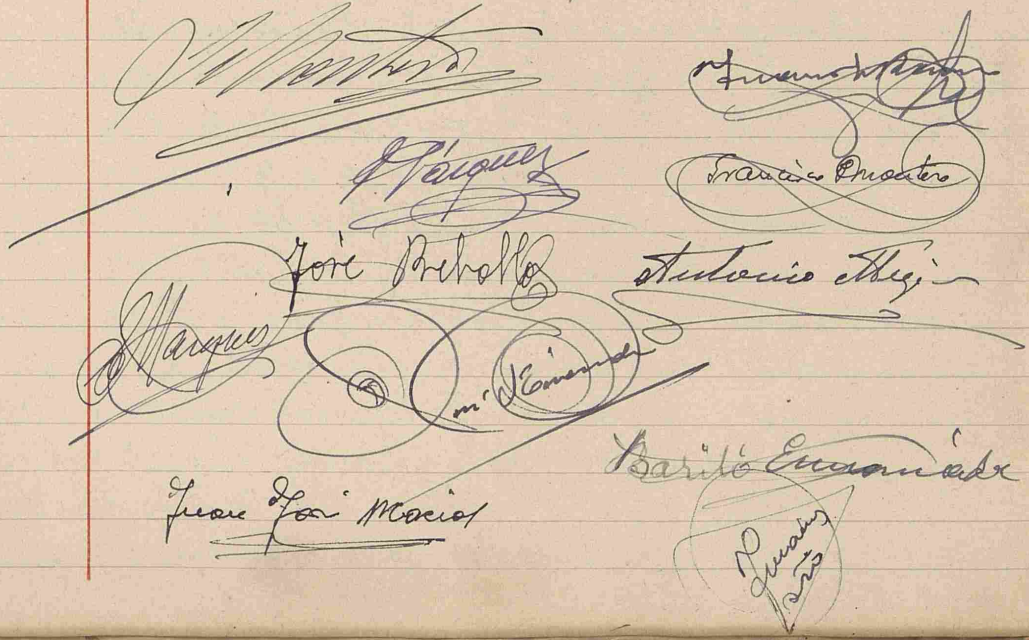
Don José Macías y Macías

En la villa de Calera la Taca a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto de que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Inocente Montero García, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al mismo se expresan, y siendo la hora de las doce, fue la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto.

Siendo el único objeto de esta reunión, la de dar cuenta de un escrito recibido del Ayuntamiento de Iquique de fecha del día y ocho del actual, por el que ruego el Alcalde de dicha Corporación, que teniendo solicitado de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan de Caminos vecinales, el que comunicará a dicha población con la de Montemulín y que necesariamente al brarse su construcción atravesaría un poco de terreno de este término municipal, ruego que esta Corporación

con si a bien lo tiene apoye la petición que hace
 obligándose a la aportación económica que a esta
 Corporación pudiera corresponder. Bien impuestos
 los señores asistentes del oficio de referencia que
 fue leído en alta voz por el secretario del Ayun-
 tamiento, después de breve discusión y conside-
 rando acutada la voluntad que ha elevado a
 dicho superior organismo el repetido Alcalde de
 Segura de Lion, en nombre de su Corporación,
 por unanimidad acuerdan apoyar en un
 todo el acuerdo del Ayuntamiento de Segura
 de Lion y contribuir en la parte que corresponde
 a este Ayuntamiento en el tomo que pertenece a
 esta jurisdicción, y que certificación de este acuer-
 do se remita al señor Presidente de la Excm.
 Diputación Provincial, robroticiendo la instancia
 que como ante se dice tiene suscrita Segura
 de Lion.

Y no abarcando mas asuntos la conviata-
 ria, se dió por terminado el acto a las doce horas
 y veinticinco minutos, extendiéndose la presente
 acta que firman los señores asistentes, de que go
 el secretario interino, certifico.


 A collection of handwritten signatures in various styles, including cursive and more formal script. Some names are clearly legible, such as 'Francisco Encarnación' and 'Juan José Morán'. There are also some circular stamps or seals interspersed among the signatures.

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1954.

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -
- D. Inocente Montero Garcia
- Concejales -
- D. Antonio M^o Magia Dominguez
- " Francisco Vazquez Carranza
- Concejales -
- D. José Miranda Carrasco
- " José Rebollo Erenado
- " Juan José Macías Cantero
- " Basilio Encarniada Tornillo
- " Francisco Pérez Montero
- " Juan José Ramos Olivares
- " Enrique Marqués y Marqués
- Secretario Interino -
- D. José Macías y Macías

En la villa de Sabera a las once y veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del aumento de que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Inocente Montero Garcia, los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, y siendo la hora de las once, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto.

Siendo el único objeto de la sesión el de dar cuenta de los reunidos de lo que determina el art. 5º de la Orden de 22 de Julio de 1943, en concordancia con lo que preceptúa el decreto de 22 de Junio del mismo año, relativo a la ratificación o anulacion de seguir percibiendo la Corporación Municipal el impuesto de la Prevención del Puro Obreo, siendo este mes de Enero el fijado en la orden para acordar lo precedente; esta Corporación por unanimidad, una vez leído por el señor Secretario, de orden de la Presidencia, las disposiciones mencionadas, que rigen lo involucrado, acuerdan ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el impuesto para la prevención del Puro Obreo, por ser su percepción beneficiosa a esta localidad en las épocas de paro y que, ratificación de

este acuerdo se remita a la Dirección General de Carabobo, en cumplimiento a lo ordenado y a fin de que surta sus efectos.

Con lo que se dio por terminado el acto, a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Seculario interino, certifico.

[Handwritten signatures and names in two columns]

Antonio Rojas
 Enrique Marqués y Marqués
 Juan José Ramos Olivares
 José Rebollo Erenado
 José Miranda Carrasco
 Juan José Macías Cantero

Antonio Rojas
 Enrique Marqués y Marqués
 José Rebollo Erenado
 Francisco Alvarado
 Basilio Encomienda
 Juan José Macías Cantero

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1954.

- Concejales asistentes-
- D. Antonio M. Megía Domínguez
 - " Francisco Márquez Carranza
 - " Basilio Encomienda Fomillo
 - " Francisco Pérez Montero
 - " Enrique Marqués y Marqués
 - " Juan José Ramos Olivares
 - " José Rebollo Erenado
 - " José Miranda Carrasco
 - " Juan José Macías Cantero...

-Secretario-interino
 D. José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Vana, a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio 1954, elevado a esta Corporación Municipal por el señor Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 653 de su vi-

gente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Disentidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, durante la aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en doscientas noventa y nueve mil, trescientas veinticuatro pesetas con setenta y un céntimos y el de Gastos en doscientas noventa y nueve mil, trescientas veinticuatro pesetas, setenta y un céntimos.

Al mismo tiempo se acordó por unanimidad aprobar las nuevas ordenanzas del recibo especial de nivelación; la de participación en la riqueza provincial; la de recargos de rústica y urbana y la de aumento en el recargo de Industrial, que integran dicho Presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto, en la forma descrita, por ser suficiente el número legal de miembros de la Corporación y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levántandose seguidamente la sesión, firmando esta acta los



254.-

rea

re-

vira

re-

sis-

nyo

n, al

apro-

Muni-

1.954,

cipal

una,

u vi-

señores concurrentes conuigo el Secretario, que
 de todo ello, certifico

[Signature]

Antonio Mejia

Basilio Encarnación

Francisco Márquez

[Signature]
 m. Encarnación

Francisco Encarnación

Juan José Macías

[Signature]

[Signature]

José Rebollo

[Signature]
 Juan José Macías

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1954:

- Señoras concurrentes-
- Alcalde-Presidente-
- D. Inocente Montero García
- Concejales-
- D. Antonio M^o Mejía Domínguez
- " Francisco Márquez Carranza
- Concejales-
- D. José Miranda Carrasco
- " Francisco Pérez Montero
- " Juan José Macías Cantero
- " José Rebollo Encarnación
- " Basilio Encarnación Fornillo
- " Juan José Ramos Olivares
- " Enrique Márquez y Márquez
- Secretario interino-
- D. José Macías y Macías

En la villa de Cabrera la Vera a
 diez de Marzo de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, previa esuor-
 catoria circulada al efecto, y
 con expresión de los asuntos de
 que se iba a tratar, se reunieron
 en el Salón de Actos de estas Casas
 Comunales, bajo la presidencia
 del señor Alcalde, don Inocente Mon-
 tero García, los señores Concejales y
 Concejales que suscriben y a quienes
 se relacionan, al objeto de celebrar
 la reunión ordinaria trimestral co-
 rrespondiente a este día, y siendo
 la hora de las veintinueve, que es la
 señalada para la celebración de es-
 te acto, por el señor Presidente se declaró abierto, por

cediéndose seguidamente por un secretario interino, a dar lectura del acta de posesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente se procedió por el infrascripto Secretaris a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida, y demás ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad su más exacto cumplimiento.

A continuación se dió conocimiento a los reunidos, por lectura íntegra, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el período trienal a que se contrae esta ordinaria, quedando enterados de detalladamente y por unanimidad ratifican dichos acuerdos.

En continente se dió cuenta de un oficio de fecha tres de febrero último que dirige a este Ayuntamiento su Eminencia Reverendísima el señor Obispo de esta Diócesis de Badajoz en el que da los gracias por el acuerdo de esta Corporación al haber dado el escudo de la Santísima Virgen de Guadalupe a una de las calles de esta población, secundando así la propuesta de la Comisión Diocesana de Homenaje a la Celestial Señora, la Corporación quedó enterada, agradeciendo la distinción del Ilustre Prelado.

Acto seguido y por la Secretaría Intervención se dió cuenta a los reunidos del movimiento de fondos habido en la Caja Municipal de el período comprendido desde primero de Octubre a treinta y uno de Diciembre del pasado.


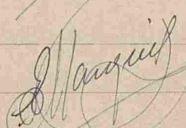
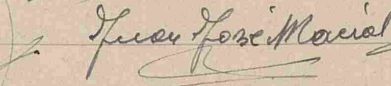

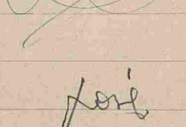
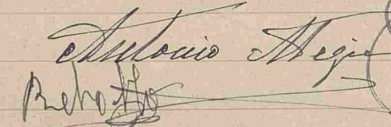
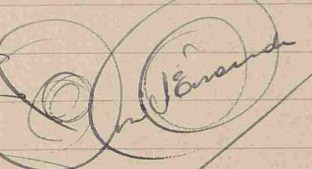


do ejercicio, que arroja el siguiente resultado: —

Existencia en Caja en 1.º de Octubre de 1953	49.247'70 Ptas.	
Ingresos en Octubre	52'50 "	
Suma	49.300'20 "	
Pagos en Octubre	18.836'16 "	
Quedan	30.464'04 "	
Ingresos en Noviembre	6.556'28 "	
Suma	37.020'32 "	
Pagos en Noviembre	11.801'43 "	
Quedan	25.218'89 "	D.
Ingresos en Diciembre	67.755'16 "	
Suma	92.974'05 "	D.
Pagos en Diciembre	90.881'42 "	"
Queda en existencia en 31-12-1953	2.092'63 "	

Examinados por los componentes de la Corporación Municipal los cargámenes y libramientos respectivos, libros de intervención y demás antecedentes de contabilidad en el periodo expresado, lo encuentran todo conforme y por unanimidad le prestan su conformidad. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en señores Concejales que hicieron uso de la palabra en el turno concedido a los mismos, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario anterior, certifico. —


 José María
 José María
 José María
 José María
 José María
 José María



Juan M. Ramos
Bartolomé Encarnación *Frause Encarnación*
José Encarnación

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 1954.

- Señoras concurrentes -

- Alcalde-Presidente -

D. Inocente Montero García

- Concejales -

D. Antonio M^o Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

- Concejales -

D. Basilio Encarnación Corrallo

" José Rebollo Erenado

" Juan José Ramos Olivares

" Francisco Pérez Montero

" Enrique Marqués y Marqués

" Juan José Macías Cantero

" José Miranda Carrasco

- Secretario-Interino -

D. José Macías y Macías

Esta villa de Cabera la Barra a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Inocente Montero García, los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se relacionan y siendo la hora de las veinte, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró -

abierto.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de un oficio, que lleva el número treinta, dimanante de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha veintitrés de los corrientes, en el que se oficia por el Altísimo señor Delegado de Hacienda, la aprobación por el Excmo. señor Ministro del ramo, del Presupuesto Extraordinario formado por este Municipio con destino a la instalación de un Centro Telefónico en esta localidad, cifrando dicho Presupuesto en

la cantidad de Cienveintas Diecinueve mil quinientas pesetas. La Corporación quedó su-
perada, congratulándose de ello y ordenando
se una este oficio aprobatorio al Meriquial de
mencionado Presupuesto para la debida cons-
tancia y ulteriores efectos.

A continuación se hizo saber por la Presi-
dencia de un escrito-petición que hace la
Junta Municipal de Enseñanza Primaria,
constituida contra el analfabetismo en el
que se insta una subvención para poder dar
clases de adultos durante un periodo dis-
crecional.

Los reunidos después de amplia y dete-
nida discusión y estudiado el caso, por
unanimidad acuerdan asignar en el Pre-
supuesto Municipal ordinario del corrien-
te ejercicio, la cantidad de mil ochocientas
pesetas como indemnización, para poder
abrir por un periodo de tres meses, dos Es-
cuelas Nacionales, una del sexo masculino y
otra del femenino, para analfabetos, más
frecuentas pesetas de material para aten-
der a su funcionamiento, complaciendo
asi los deseos de la Junta Local menciona-
da, que a su vez ha recibido la orden del
Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente
de la Junta provincial.

Y no abarcando su asunto la convocatoria, se dio por terminado el acto, a las veinti-
te horas y treinta y cinco minutos, extendien-
dose la presente acta, que firman los señores asis-
tente, de que yo, el Secretaris interino, certifico.

[Firma]

[Firma]



J. Marquez
J. Rebollo
Francisco Quiroga
Marquez
Esteban Mejia
Juan Jose Macias
Senas
Senas

Sesion extraordinaria celebrada el dia veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la aprobacion de las cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

= Señores concurrentes =

Alcalde - Presidente

D. Procelito Montero Garcia

= Beneméritos =

D. Antonio M^o Meza Dominguez

D. Francisco Tarques Canavara

= Concejales =

D. Jose Bernabdo Carrasco

" Juan Jose Macias Cantero

" Juan Jose Ramos Olivares

" Jose Rebollo Brenado

" Francisco Perez Montero

" Enrique Marquez Marquez

" Basilio Encomienda Comulato

= Secretario interino =

D. Jose Macias Macias

En la villa de Oabera la Taca a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron previamente convocados, con expresion del objeto que se iba a tratar, en el Salon de Actos de esta Casa Comistorial, los señores Beneméritos y Concejales que asistieron y al Marques se relacionan y siendo la hora de las doce, que es la señalada para la celebracion de este acto, el Sr. Alcalde Presidente lo declaro abierto.

Dada cuenta del Expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1.953, comprensivo aquel de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de propiedades o administracion del pa...

trimestre del Municipio, en cuyo diligenciado consta el examen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que en arreglo al art. 121 de la Ley de Régimen Local, párrafo 9, y al art. 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas del patrimonio y la proyección en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1953, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo aquéllas ser elevada en su día al Organismo superior correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen =

Cargo	250.758.11 95
Data	248.665.48 "
<u>Existencia</u>	<u>2.092.63</u>

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminado el acto a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, del que se levanta la presente acta que firman los señores asistentes, de que go, el secretario interno, certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
 Secretario Interno



Mano de la Vaca
Antonio Mejia
Juan José Macías
José Rebollo
Mano de la Vaca
Basilio Encomienda

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1954, sobre modificaciones en el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio.:

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -
- D. Inocente Montero Garcia
- Tenientes -
- D. Antonio M. Megia Dominguez
- " Francisco Vázquez Carranza
- Concejales -
- D. José Miranda Carrasco
- " Francisco Pérez Montero
- " Enrique Marqués y Marqués
- " Basilio Encomienda Fomillo
- " Juan José Ramos Olivares
- " Juan José Macías Cantero
- " José Rebollo Trenado.
- Secretario interino -
- D. José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Vaca a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria circulada al efecto, y con expresion del objeto de que se iba a tratar, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Inocente Montero Garcia, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, el siguiente Pleeno, compuesto de los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar reunion extraordinaria para llevar a efecto las modificaciones del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual; y siendo la hora de las doce, que es la fijada

... para llevar a efecto las modificaciones del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual; y siendo la hora de las doce, que es la fijada

do con
 dea-
 ato
 de
 t. 774
 nola-
 la
 sus.
 raj
 nu
 en el
 gnom-
 cicio
 non-
 ato
 o aquí
 piece
 ando
 en
 or la
 11 95
 48 "
 63
 aís
 venen-
 nente
 g, de

para la celebración de este acto, el señor Presidente lo declaró abierto.

Por la Presidencia se dió conocimiento a la Corporación del objeto de la reunión, que no era otro que el de dar ley cuenta de un escrito del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha treinta y uno de Mayo último, emanado del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el que se ha servido dictar en la fecha expresada la resolución siguiente, previo informe de dicha Sección: "Examinado el Presupuesto Municipal Ordinario votado por el Ayuntamiento de Cabrera la Vaca, para el actual ejercicio de 1954 y conteniendo éste defectos y extralimitaciones legales que con arreglo he acordado su devolución a fin de hacer en él las siguientes modificaciones: En el orden documental: Se remitirá instancia al Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, solicitando el Recurso Nivelador, que se precise, después de las modificaciones a efectuar en los Presupuestos de Gastos e Ingresos, que luego se dirán, arropada ésta de la documentación que exigen los artículos 40 y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1953. = Gastos: = Se revisarán las consignaciones fijadas en este presupuesto que tengan carácter voluntario, a fin de que, según la Ley, no se eleven en más del 10 por 100 de las del ejercicio anterior; asimismo, la de Obras Públicas será reducida a la del ejercicio anterior; ya que

" la construcción de un pabellón para la Casa
 " Cuartel de la Guardia Civil, debe ser objeto
 " de un Presupuesto extraordinario. La parti-
 " da de Imprevistos, se fijará en la consig-
 " nación de 1.953, por considerarse inmensario
 " el aumento. Ingresos. De acuerdo con lo dis-
 " puesto en el artículo 29 y siguientes del ei-
 " tado Decreto del Ministerio de la Gobernación,
 " se implantará la exacción "Prestación Personal
 " y de Transporte", que hoy constituye, según
 " el mismo, recurso ordinario en los municipi-
 " pios menores de 10.000 habitantes, siendo
 " los Capítulos y Artículos 10º, donde ha
 " de figurarse el importe de la misma. =
 " Puede figurar una partida en el Capí-
 " tulo 5º, Artículo 2º, de este Presupuesto,
 " "Reintegro por varios conceptos", que com-
 " punda el importe del primer trimestre
 " de todas las obligaciones relevadas a los
 " Ayuntamientos por el Estado. = Todas es-
 " tas modificaciones, vendrán por consi-
 " guiente a reducir el importe del Re-
 " curso Nivelador, a solicitar de la Excmta.
 " Diputación Provincial, devolviéndole las
 " Ordenanzas que adjuntaba con el Presu-
 " puesto a fin de que sean rellenas algu-
 " na de ellas. = Una vez que reciba esa Corpo-
 " ración Municipal de su Presidencia, cante-
 " ración a la solicitud de Recurso Nivelador,
 " procederá a la mayor brevedad posible
 " a emitir el presupuesto y ordenanzas
 " para su aprobación, si la mereciere. Cuan-
 " tas modificaciones se digan ordenadas se
 " harán en los propios documentos que se
 " devuelven, mediante diligencia sumita



" por el señor Secretario-Interventor y visado
 " por la Alcaldía, en donde se hará cons-
 " tar la fecha de la sesión en que fueron así
 " acordadas por la Corporación, iniciándose un
 " nuevo remanente por Capítulos y Artículos de
 " como queda el Presupuesto, una vez llevada
 " a efecto las modificaciones que se dejan apen-
 " tadas."

La Corporación Municipal, una vez en-
 terada del oficio de referencia, con las mo-
 dificaciones a introducir, considera por una
 unanimidad que en este Municipio no pro-
 duciría casi nada la exacción de la Presta-
 ción Personal y de Transporte, toda vez que
 al ser este término municipal muy redu-
 cido y en su mayoría de hacendados fo-
 rasters, su implantación no compensaría
 la finalidad que se pretende, por lo que es-
 timan nulo su rendimiento.

Se aumenta en el Capítulo 5º, Artículo 2º,
 de Ingresos y en el concepto "Reintegros por
 varios conceptos", la cantidad de seis mil
 novecientas diez pesetas con diecisiete cien-
 timos, a que asciende el importe reintegra-
 ble del primer trimestre de este ejercicio de
 todas las obligaciones relevadas al Ayunta-
 miento por el Estado.

En cuanto a la partida de Supravis-
 tas, por ser tan exigua la que se pretende
 introducir, equiparándola a la del ejercicio
 anterior, que por las circunstancias de las
 aumentos y diferencia de sueldos de Fun-
 cionarios y Empleados, hubo que reducir,
 en este ejercicio, no respondería su reducción
 a las necesidades presupuestarias, por lo que

estiman debe quedar como se fijó, ~~se~~ confeccionar el Presupuesto.

En tanto a la de obras públicas se debe reducir para buscar economías, estimando no debe reducirse la del blanqueo y reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y dejarla como estaba consignada, pues al ser grande los padrones, en reparaciones y blanqueos absorben al año la cantidad que se ha fijado y resulta insuficiente.

Se hacen en las ordenanzas el relleno de alguna de ellas, ya que por olvido involuntario, dejaron de hacerse y consiguiese los tipos de gravamen que tiene acordado el Ayuntamiento.

Una vez estudiado todo detenidamente, se hacen las modificaciones acordadas, quedando definitivamente el Presupuesto de que se trata, cuyas ratificaciones se han practicado en duplicado ejemplar, de acuerdo con lo ordenado, para unir al Presupuesto y copia de referencia, remitiéndose nuevamente la copia a la Sección Provincial de Administración Local, por si esta estima aprobarlo, en la forma que se expresa a continuación.

Presupuesto de Gastos

Capitulos	CONCEPTO	Importe	
		Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	63.040	13
2º	Representación Municipal	5.000	-
3º	Vigilancia y Seguridad	4.094	20
4º	Policia Urbana y Rural	12.950	-
6º	Personal y Material de Oficinas	111.640	50
	Suma y sigue	196.724	83



Capi- tulos	CONCEPTOS	Importe	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior - - - - -	196.724	83
7º	Salubridad e Higiene - - - - -	19.446	88
8º	Beneficencia - - - - -	14.767	-
9º	Asistencia Social - - - - -	11.230	45
10º	Instrucción Pública - - - - -	12.691	85
11º	Obras Públicas - - - - -	23.600	-
13º	Fomento de los Intereses comunales - - - - -	5.114	20
18º	Imprevistos - - - - -	5.000	-
	<u>Total Presupuesto de Gastos - - - - -</u>	<u>288.574</u>	<u>71</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas - - - - -	3.575	-
5º	Eventuales y Extraordinarios - - - - -	15.560	17
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	5.000	-
8º	Derechos y Tasas - - - - -	56.954	25
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nles. - - - - -	107.007	01
10º	Imposición municipal - - - - -	100.178	28
11º	Multas - - - - -	300	-
	<u>Total Presupuesto de Ingresos - - - - -</u>	<u>288.574</u>	<u>71</u>
	<u>Resumen:</u>		
	Total general de Gastos - - - - -	288.574	71
	" " " Ingresos - - - - -	288.574	71

Y no abarando más asuntos la convocatoria, se dió por terminado el acto a los tres horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

por Antonio
[Firma]



[Handwritten signatures and scribbles]
José Macías
Bartolomé Encarnación
Francisco Quiroga
[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1954.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente.
- D. Inocente Montero García
- Concejales-
- D. Antonio M. Megía Domínguez
- " Francisco Vázquez Carranza
- Concejales-
- D. Juan José Ramos Olivares
- " José Miranda Carrasco
- " Basilio Encomienda Comillo
- " Francisco Pérez Montero
- " Juan José Macías Cantero
- " Enrique Marqués y Marqués
- " José Rebollo Erenado.
- Secretario interino-
- D. José Macías y Macías



En la villa de Cabeza la Vaca a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Inocente Montero García, los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día, y siendo la hora de los veintena, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto, procediéndose seguidamente por mi el Secretario interino, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido, se procedió por el interino Secretario, a dar lectura de la correspondencia oficial recibida y órdenes

Acto seguido, se procedió por el interino Secretario, a dar lectura de la correspondencia oficial recibida y órdenes

483
638
7.-
045
185
0.-
420
0.-
471
5.-
017
0.-
425
701
828
0.-
471
471
vea-
tree
tre-
2, de

publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose por unanimidad su exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió conocimiento a los reunidos, por lectura íntegra, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el período trienal a que se refiere esta ordenanza, quedando entrados al detalle y ratificando por unanimidad dichos acuerdos.

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que próximos las fechas del once, doce y trece de Julio, en las que se celebran las tradicionales fiestas en honor del Patrón San Benito Abad, procedia el nombramiento de una Comisión de Fiestas que se encargase de organizar y dar el mayor realce posible a dichas fiestas. La Corporación, teniendo en cuenta lo acabado de exponer por la presidencia, por unanimidad acordó nombrar de su seno, una comisión de Fiestas compuesta de los Concejales D. Francisco Pérez Montoya y Don Juan José Ramos Olivares, la que presidida por el señor Alcalde, se encargue de todo lo concerniente a referidas fiestas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en señores concejales que hicieron uso de la palabra en el tenor consuetudinario a los sucesos, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretaris interino, certifico.

[Firma]

Fran. José Macías

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CALERA]

[Handwritten signature]

Basilio Encarnada

Antonio Megia

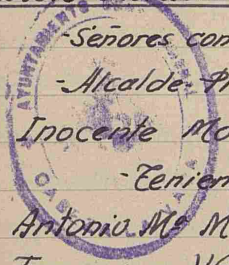
José Rebollo

Marqués

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1954

- Señores concurrentes -
- Alcalde-Presidente -
- D. Inocente Montero García
- Concejales -
- D. Antonio M^e Megia Domínguez
- " Francisco Vázquez Carranza
- Concejales -
- D. Juan José Ramos Olivares
- " Enrique Marqués y Marqués
- " José Miranda Carrasco
- " José Rebollo Trenado
- " Juan José Macías Cantero
- " Francisco Pérez Montero
- " Basilio Encarnada Comillo
- Secretario-interino -
- D. José Macías y Macías



En la villa de Calera, a las veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Inocente Montero García, los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y siendo la hora de los veintidos, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente

se declaró abierto, procediéndose por mí el infrascripto Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente se dió lectura íntegra a la Corporación de una circular de la Se-

cretaria General del Poblamiento Civil, que lleva fecha
 diecinueve de los corrientes, referente a la recan-
 dación de los arbitrios municipales sobre riqueza
 Rústica y Pecuaria y Urbana en donde se
 transcribe el escrito de fecha diez del ac-
 tual emanado del Altísimo Sr. Director General
 de Administración Local, Jefe Nacional del Ser-
 vicio Nacional de Inspección y Mejoramiento
 de las Corporaciones Locales, para que el Ayunta-
 miento adopte acuerdo sobre la modalidad
 del cobro de los Arbitrios Municipales creados
 por Decreto de 18 de Diciembre de 1953. La Cor-
 poración Municipal una vez campenetrada de
 la Circular de referencia, por unanimidad acun-
 da comunicar al Altísimo Sr. Delegado de Hacienda
 de esta Provincia, mediante comunicación, a
 la que se envía copia de este acuerdo, que
 esta Corporación Municipal, utilizando la facul-
 tad que le concede el artículo 23, apartado a)
 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propo-
 ne, a partir de primero de Enero de mil nove-
 cientos cincuenta y cinco, realizar, mediante
 gestión directa, la recandación de los arbitrios
 sobre la Riqueza Urbana y Rústica creados por
 Ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya cobranza
 en mil novecientos cincuenta y cuatro ha sido
 efectuada por el Estado, conforme determinó la
 disposición transitoria 4ª del citado Decreto.—

A continuación se hizo saber al Ayuntamiento
 que el Altísimo Sr. Delegado de Hacienda de
 esta provincia, se ha servido dictar en suere
 del actual y previo informe de la Sección Pro-
 vincial de Administración Local, la resolución
 aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario
 del ejercicio actual, fijando los ingresos y gas-

tas en doscientas ochenta y cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos y ordenando se formule nueva instancia solicitando de la Excm. Diputación Provincial un Recurso Nivelador de setenta y tres mil sesenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos por ser esta la cantidad en que ha quedado cifrado ultimamente este concepto. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acuerda se cumplimente lo ordenado. —

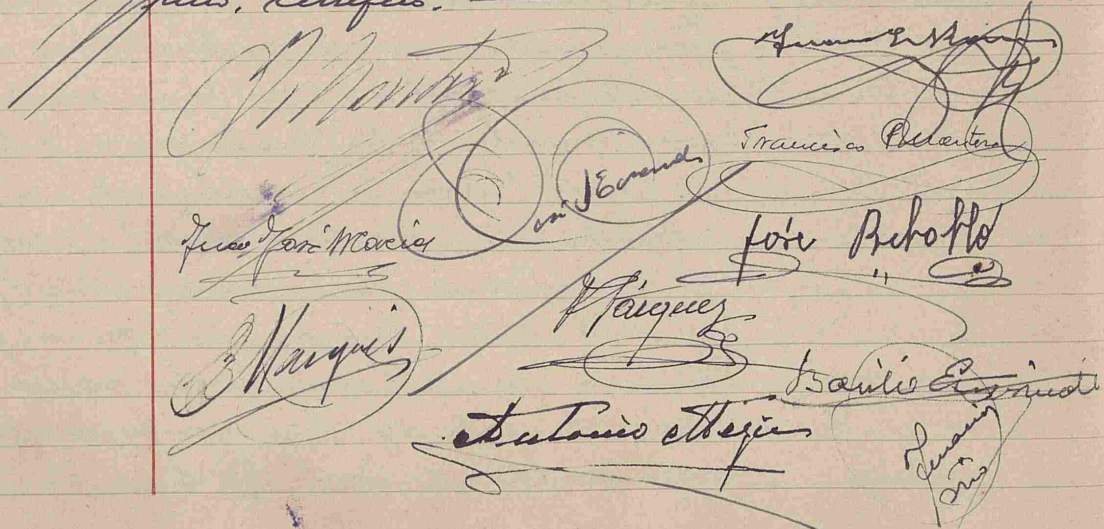
Iguualmente quedó enterada del oficio aprobatorio de las Tarifas y ordenanzas de exacciones municipales votadas por el Ayuntamiento para cubrir dicho Presupuesto, las cuales han sido aprobadas también en unere del actual y se refieren al arbitrio Municipal sobre la Riquenza Rústica, Urbana e Industrial; diez por ciento en participación de los Arbitrios Municipales y recurso especial de nivelación de Presupuesto. —

Acto seguido y por la Presidencia se dio conocimiento al Ayuntamiento de una carta que dirige al mismo el Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento en la que participa que con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno y en cumplimiento de acuerdo de la Junta que se celebró en la Capital sobre la construcción del nuevo edificio para los servicios del Movimiento, se dispuso una prima aportación igual al 150% de los Presupuestos Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos. Dificultades hoy ya superadas en el suministro de material han demorado



esta construcción, la que actualmente lleva un ritmo normal y se espera sea terminada en el año próximo y que actualmente se encuentra casi gastado el total de la primera aportación Municipal y en su consecuencia es necesario que todos los Ayuntamientos de la provincia hagan figurar en sus Presupuestos para el año de mil novecientos cincuenta y cinco, una nueva aportación del 150% del total de los muros, con el fin de evitar la paralización de la obra y conseguir su terminación. La Corporación enterada y después de breve discusión, por unanimidad acuerda que al confeccionarse el Presupuesto de 1955, se consigne una cantidad equivalente al 150% del muro para engrosar fondos a fin de ultimar los trabajos de la construcción del edificio mencionado, comunicando este acuerdo a la Autoridad Superior Jerárquica para su superior conocimiento y satisfacción.

Y no abarcando más asunto la convocatoria, se dio por terminado el acto a los rein-
 tidos horas y cuarenta y cinco minutos,
 extendiéndose la presente, que firman los se-
 ñores asistentes, de que yo, el Secretario inter-
 ino, certifico.



 Juan José Morcillo
 Francisco Pelentón
 José Roberto
 Enrique
 Estanislao Ortega
 Juan José

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Julio 1954.

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Vicente Montero García

= Benientes =

D. Antonio M. Megía Domínguez

" Francisco Tárquez Canales

= Concejales =

D. José Miranda Canales

" Benito Encarnación Bonillo

" Enrique Marquis Marquis

" Juan José Ramos Olivares

" José Bellos Crenado

" Aguirre Pérez Montero

" Juan José Macías Cantero

= Secretarios interinos =

D. José Macías Macías

En la villa de Osborn... a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto de que se trata, se reunieron en el Salón de Actos de estos Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Montero García, los señores Benientes y Concejales que asistieron al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y siendo la hora de las veintinueve, que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto.

Siendo el único objeto de la sesión, al dar cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente al Pleno del Ayuntamiento, del estado de un Expediente instruido por la Alcaldía, sobre denuncia presentada por el vecino de esta localidad Don Manuel Chacón Megía, relacionado con un apoderamiento de aguas privadas al sitio "Arroyo de la Taca" de este término municipal, contra los herederos de D. Manuel Casado Montero, en donde constan las actuaciones y declaraciones testimoniales para fallar el mismo. La Corporación, una vez examinados detenidamente dicho Expediente y enterada de la tramitación y fallo dictado por el Sr. Alcalde por unanimidad acuerda dar por bueno lo actuado, por estimar ha sido fallado el referido Expediente, con arreglo a lo que

determine la vigente Ley de Aguas y disposiciones aplicables al caso.

Y siendo este el unico objeto de la reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiendose el presente acta que firman los señores que han asistido, y de todo lo cual, yo, el Secretario interino, certifico:

[Faint signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco Montero

Estados Unidos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Basilio Encomienda
Juan José Macías

[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Agosto de 1954

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Presidente-

D. Inocente Montero Garcia

-Concejales-

D. Ant^a Maria Megia Dominguez

D. Francisco Vazquez Carranza

-Concejales-

D. Francisco Pérez Montero

" Basilio Encomienda Fornillo

" Enrique Marqués y Marqués

" José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Juan José Macías Cantero

En la Villa de Cabera la

Vaca a siete de Agosto de

mil novecientos cincuenta

y cuatro, previa convocato-

ria circulada al efecto y

con expresion de los asun-

tos de que se iba a tratar,

se reunieron en el Salin de

Actos de estas Casas Comu-

nitarias, bajo la Presidencia

del señor Alcalde D. Inocen-

te Montero Garcia, los seño-

res Concejales y Concejales,

D. José Rebollo Erenado
Secretario interino

D. José Macías Macías

que suscriben y al margen se relacionan y siendo la hora de las veinte, que es la señalada para la celebracion de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto.

Por el señor Presidente se dio cuenta a la Corporacion de haberse presentado en esta Alcaldia un escrito de reposicion motivado al fallo dictado por el que suscribe el diecisiete de Julio ultimo, suscrito por el vecino de esta D. Manuel Chacon Megia, sobre el asunto de aguas del que ya tiene conocimiento el Ayuntamiento en la sesion anterior y con el fin de eliminar todo contacto, segun las manifestaciones que expresa el interesado en el cuerpo del escrito, de amistad, parentesco o previos de ninguna clase, que no existen, tiene decretado en el expediente que al efecto se ha incoado, con fecha treinta de Julio ultimo, delegar las funciones de finalizacion, informe y contestacion de este escrito de reposicion, en el primer Ayuntamiento de Alcalde Don Antonio Maria Megia Dominguez, para que sobre el terreno y siempre antes de los quince dias que prescribe la ley, dictamine, con los elementos que sean necesarios, sobre el derecho que pueda asistir a las partes, ratificando o rectificando mi fallo de la fecha expresada. La Corporacion, una vez que le fue leído integralmente el escrito y el Decreto que consta en el expediente, por el señor Secretario, unanimente



1954
a la
de
actu
eto.
y
fu-
tas,
is de
reis.
una
ren-
seño
ly.

uamente prestan su conformidad a la decisión de la Alcaldía y la estiman acertada en todas sus partes.

El señor Alcalde-Presidente hace saber a la Corporación Municipal, la falta de respeto y disciplina que reiteradamente viene cometiendo el oficial 2.º de este Ayuntamiento, Don José Lavado Marias, el que sin permiso por parte de la primera Autoridad Municipal se ausenta de la oficina para resolver asuntos propios, sin tener en cuenta para nada que depende, como funcionario municipal, de sus superiores y de su servicio y como este asunto lo considera comprendido en el artículo 108 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, lo tiene aperebido y multado en los días de falta que ha faltado en las distintas ocasiones, por esta irrespetuosidad y falta de cumplimiento en su cometido. La Corporación bien informada y con todo detalle de lo que ha pasado, por unanimidad acuerda corroborar la actuación del señor Alcalde-Presidente y que se haga un aperebimiento en forma al funcionario de referencia, con el fin de que modifique su actitud y se corrija en sus actos, para no tener que dar lugar a otras sanciones que siempre son lamentables y enojosas para los que han de imponerlas.

Y no abasando más asunto la convocatoria, el señor Presidente declaró terminado el acto a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose

Se.
- 5
D. J.
D. J.
D. J.
D. B.
D. J.
D. F.
D. J.
D. J.
D. E.
D. J.

La presente acta, que forman los concurrentes, de que yo, el Secretario interino de la Corporacion, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luis Macias

[Handwritten signature]
Francisco Montero

Estutorio Obregón

[Handwritten signature]

Basilio Encomienda

[Handwritten signature]



Sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Septiembre de 1954.

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Inocente Montero Garcia

- Tenientes -

D. Antonio M. Megia Dominguez

D. Francisco Vazquez Carranza

- Concejales -

D. José Miranda Carrasco

D. Basilio Encomienda Tomillo

D. Juan José Ramos Olivares

D. Francisco Pérez Montero

D. José Rebollo Trenado

D. Juan José Macias Cantero

D. Enrique Marqués y Marqués

Secretario interino

D. José Macias y Macias

En la villa de Cabeza de Vaca a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria circulada al efecto, y con expresion del asunto que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Inocente Montero Garcia, los señores Tenientes y concejales que suscriben y al margen se relacionan el objeto de celebrar la reunion extraordinaria convocada para este dia, y siendo la hora de las doce, fue es la señalada para la celebracion de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto.

Siendo el único objeto de la reunión, como consta en la convocatoria, la de dar cuenta al Ayuntamiento, que la Excma Diputación Provincial de acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España han acordado la acumulación de las obligaciones estipuladas por este Ayuntamiento y dicha Compañía, en Agosto de 1951, para instalar en esta localidad un Centro Telefónico y por el contrario la Excma Diputación Provincial y la Compañía, han llegado a un acuerdo para llevar a efecto, la instalación conjunta de dos Centros, uno en esta y el otro en Calera de León, mediante la aportación conjunta de 186.770 pesetas (ciento ochenta y seis mil setecientas setenta pesetas) y 990 kilogramos (novecientos noventa) de hilo de cobre de dos milímetros de diámetro, bien entendido que de no aceptar el Ayuntamiento de Calera de León el total de las aportaciones, deberá ser efectuado, en su totalidad, por este Ayuntamiento. La Corporación enterada al detalle por lectura íntegra de la carta que remite el Jefe del Grupo Comercial, Don Serafín Poblador, en donde manifiesta lo acordado de exponer, celebrando con agrado y satisfacción lo comunicado, por unanimidad acuerda:

Primero: Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que se le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

Segundo: Igualmente fue acordado, que los alquileres correspondientes, sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda para la Embargada, todo ello a perpetuidad.

Tercero: También se acordó ser supeditado por el



Municipio los gastos que en su día tengan que realizar la Compañía Telefónica, con respecto de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptará.

Cuarto: Periniendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.



Quinto: El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de 186.770 pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en novecientos noventa kilogramos de hilo de cobre de dos milímetros de diámetro, todo ello conjuntamente con el Ayuntamiento de Calera de León.

También se acordó por unanimidad, se expediran dos certificaciones de este particular de acuerdo, una para su remisión a la Compañía Telefónica Nacional de España, Grupo Comercial de Badajoz, y la otra para la Excmo. Diputación Provincial; comunicándose el acuerdo adoptado, al Ayuntamiento de Calera de León, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no abasados más asuntos la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, a las tres horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que han asistido de que yo el Secretario interino de esta Corporación Mu-

Principal, certifico.

[Handwritten signatures and names: Montero, Márquez, Esteban Megia, Macías, Berdo Encarnación, José Macías y Macías, José Rebollo]

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 1954

- Señores concurrentes-
- Alcalde - Presidente-
- D. Inocente Montero Garcia
Tenientes
- D. Antonio M. Megia Dominguez
- D. Francisco Vázquez Carranza
Concejales
- D. Enrique Marqués y Marqués
- D. José Rebollo Triunado
- D. Juan José Ramos Olivares
- D. Francisco Pérez Montero
- D. Juan José Macías Cantero
- D. José Miranda Carrasco
- D. Basilio Encarnación Tomillo
Secretario Interino
- D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza de Vaca a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al unísono se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Inocente Montero Garcia, al objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día, y siendo la hora de las veinticuatro, fue es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto,

procediendo seguidamente por mi el Secretario Interino, a dar lectura del acta de la sesión.



anterior, que por unanimidad quedo aprobada ratificada y autorizada.

Segun documento se procedio por el infrascripto Secretario, a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y demas ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletin Oficial de la provincia, acordandose por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

A continuacion se dio curso cuarenta a los reunidos, por lectura integral, de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permana, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral a que se contrae esta ordinaria, quedando enterado detalladamente y por unanimidad ratifican dichos acuerdos.

Acto seguido y por la Secretaria-Intervencion se dio cuenta a los reunidos, del Movimiento de Fondos habidos en la Caja Municipal en el periodo comprendido desde primeros de Enero a treinta de Junio del corriente ejercicio, que anexo el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre 1953	2.092'63Rs
Ingresos en Enero de 1954	15.474'52 "
Suman	17.567'15 "
Pagos en Enero	"
Quedan	17.567'15 "
Ingresos en Febrero	"
Suman	17.567'15 "
Pagos en Febrero	"
Quedan	17.567'15 "
Ingresos en Marzo	42.001'82 "
Suman	59.568'97 "
Pagos en Marzo	"
Quedan	59.568'97 "
Ingresos en abril	6.607'69 "



754
lien
ni-
toria
ni de
se
estoy
reunien-
e
iden-
te
rehan
y co-
ta
trala-
eto,
o abis
cuenta
ion

Suma anterior		66.176'66 P ²
Pago en abril		"
	Quedan ...	66.176'66 .
Impreso en mayo		841'48 .
	Suman ...	67.018'14 .
Pago en mayo		"
	Quedan ...	67.018'14 .
Impreso en junio		15.709'14 .
	Suman ...	82.727'28 .
Pago en junio		"
Existencia en 30 de junio de 1954 ...		82.727'28 .

Examinados por los componentes de la Corporación Municipal, los comprobantes respectivos, libros de Intervención y demás antecedentes de contabilidad en el periodo expresado, lo encuentran todo conforme, y por unanimidad le prestan su aprobación.

Por la Presidencia se da cuenta a los Ediles que habiendo acordado la Aboficia del Estado el relevo de tres impuestos autorizando a un Sector Administrativo para el cobro del impuesto de la prevención del Pano, a fin de evitarse las autorizaciones que periódicamente hay que enviar al expediente para llevar a efecto el cobro de las sumas que pertenecen a la Comisión Administradora de dichos impuestos, la Corporación una vez enterada de lo expresado por la Presidencia, considerando, por unanimidad, lo mas acertado y así se acuerda, autorizar al sector administrativo de este Ayuntamiento, Don Silverio Traperera Vega, para que en nombre y representación de la referida Comisión Administradora para la prevención del Pano Obiero, perciba de la Delegación de Hacienda, las cantidades que por los recargos que constituyen el impuesto, se prometen al cobro, rellenándole los



tres impresos y enviándoselos para que se paguen los debidos efectos.

Por la misma Presidencia se exhibió una carta de la Delegación Provincial del Ministerio de Instrucción y Turismo, en donde solicita de la Corporación, la suscripción al Boletín de dicho Departamento, mediante la aportación de veinticinco pesetas anuales que importa la misma. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda suscribirse a referido Boletín, accediendo así y complaciendo los deseos de la expresada Delegación Provincial.



Y por último, se dio cuenta a los asistentes, de que, estando dispuesto por la Superioridad la próxima anunciación de la vacante existente en este Municipio, para su provisión en propiedad, de la Farmacia que representa con carácter interino el Sr. Don Baldomero Nieves Rojas, procedía en virtud de la nueva ley de Sanidad, sacar la vacante, por el turno correspondiente. Vistos los antecedentes que obran en este Ayuntamiento en donde existe un acta levantada en sesión con carácter extraordinario, fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en donde la propuesta de forma de provisión con arreglo al artículo 33 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, el Ayuntamiento optó por la opción, pero teniendo en cuenta la modalidad y exigencia de la reciente ley de Sanidad, sobre limitación de Farmacia, la Corporación rebota la propuesta que hizo y aprobó en dicha fecha, sustituyéndola por concurso de méritos, por estimarla más beneficiosa a la cau-

56 P²

56 .

48 .

14 .

14 .

14 .

28 .

28 .

la

ti on,

con-

an

tan

iles

ido

ator

la

nisa-

apan-

que

de di-

de de

por

acuer-

nte

era

comi-

el Ban

los

tenya

de los

vocatoria de provision en propiedad, rellenando un
no cuestionario, haciendo constar esta circunstancia
y enviandolo a la Jefatura Provincial de Sanidad, Sec.
cion de Farmacia, a fin de que le tengan en cuenta
al formular el anuncio de que se hace merito. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
ni señores Concejales que hicieran uso de la pa-
laba en el turno concedido a los mismos, el señor
Presidente declaro finalizada la sesion, a las veintidos
horas y diez minutos, extendiendose la presente acta
que firman los señores que han asistido, de que
yo el Secretario interior de la Corporacion certifico.

[Handwritten signatures and names: J. Montero, J. Paez, J. Marias, J. Foré Rebollo, Esteban Esteg., Francisco Fuentes, Basilio Encarnación, Juan Foré Maciel, Juan José Ramos]

Sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Septiembre de 1954.

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente
- D. Inocente Montero Garcia
- Tenientes -
- D. Antonio M^a Megia Dominguez
- D. Francisco Vázquez Carranza
- Concejales -
- D. Juan José Ramos Olivares

En la villa de Cabeza la Vaca a vein-
ticinco de Septiembre de mil novecientos
cincuenta y cuatro; previa convocatoria
circulada al efecto, y con expresion del
asunto que se iba a debatir, se reunie-
ron en el Consistorio, los señores Tenien-
tes y Concejales que suscriben y al más-
que se relacionan, que constituyen el

lo me
ancia
l, Sec.
enta
ito. -
ata,
pa-
señor
intido
acta
me
fisco.

D. José Rebollo Trenado
D. Francisco Pérez Montero
D. Juan José Macías Cantero
D. Basilio Ercorrienda Tomillo
D. Enrique Marqués y Marqués
D. José Miranda Carrasco.
Secretario interino
D. José Macías y Macías

Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Montero García. Fuendo la hora de las veintuna, que figura en la convocatoria, se dió comienzo a la sesión.

Hizo uso de la palabra el alcalde-Presidente para hacer saber a los reunidos que, como a todos les consta, el asunto de la instalación del Telégrafo en esta, se va convirtiendo en realidad, y las esperanzas que se tenían y tienen puestas en la consecución de tan importante servicio son ya hechos palpables para que en no lejana fecha llegue el deseado momento de la inauguración. Hace patente, sus incansables gestiones, dentro de la modestia que le caracteriza, y les comunica a los comparecientes, que no decayendo su ánimo ante las dificultades que se presentan en relación con el numerario que se precisa para salir triunfante en la empresa, se había desplazado a la cabeza del Partido, para entrevistarse con el Director de la Succursal del Banco Español de Crédito, a fin de solicitar un crédito - previa la consulta de avalamiento con algunos señores de esta, que les prestaron su colaboración - y hoy tiene la gran satisfacción de comunicar al Ayuntamiento que el referido Banco ha accedido a conceder al Municipio, un crédito de ciento diez mil pesetas, con la garantía de avalamiento de los propietarios tenateneros de esta, don Angel Esteban y García-Patiño, don Francisco Pérez Caballero, don Mariano Pérez de Juanán y Benjos, don Francisco Vázquez Carranza y el que informa, cuya cantidad estará a disposición del Ayuntamiento, en el momento que se pida con su di-



cada fin. La Corporación Municipal, se congratula de la actividad desplegada por su Presidente, y le felicitan efusivamente por sus desvelos en pro de tan importante mejora local, y acuerdan por unanimidad, que el Municipio quede comprometido a satisfacer los réditos y demás gastos que se originen en la operación crediticia, a pagar en un año, a ser posible y en garantía con todos los señores que han avalado dicha operación, el Ayuntamiento se compromete a responder del crédito, con sus bienes propios y embargables, tales como la casa de la calle Bastimento; el hipúeral del "Epido"; la casa de la calle Hospital; la Ferrasa de Verauo esclavada en la Av. uida del General Franco, y la Plaza de Toros, que en virtud de este acuerdo quedan en garantía preudaria y solidariamente responden del cumplimiento.

Tambien hizo presente dicha Presidencia, que en tuedia debe acelerarse la precuena obra de instalación y acoplamiento de los Servicios Telefónicos, para que, cuando llegue su dia que esté el local de la calle Bastimento en condiciones de habitabilidad y prestación senicial, para que todo salga como son los deseos unánimes, no solo de los que hoy representamos el Municipio, sino de la colectividad residente. Bien informado los señores Concejales de la obra de referencia por exhibición de los planes enviados del Grupo Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España, la aprueban por unanimidad, y autorisan al señor Alcalde. Presidente para que la empiece, a fin de que se termine a la brevedad posible, por apresurar la instalación del Teléfono.

Y no abasando más asunto la convocatoria, el señor Presidente declaró terminado el acto, a las

veintinueve horas y veintinueve minutos, habiéndose
doce la presente acta, que firman los señores que
constituyen el Pleno, de que yo el Secretario in-
terino de la Corporación, certifico.

[Handwritten signature]

Francisco [unclear]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio [unclear]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan José Macías

José Beltrán

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Octubre 1954.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Inocente Montero García

Benicentes:

D. Antonio M^{te} Mejía Domínguez

" Francisco Feijúes Canausa

Concejales:

D. José Miranda Canas

" Juan José Ramos Olivares

" Juan José Macías Cantero

" José Beltrán Cerecedo

" Francisco Feijúes Montero

" Basilio Encarnación Bonillo

" Enrique Marqués Marqués

Secretario interino:

D. José Manuel J. Mancos

En la villa de Obispo de la Naca a nueve de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro; previa
convocatoria circulada al efecto,
con expresion de los asuntos de
que se iban a tratar, se reunieron
en el Salón de Actos de estos Ca-
sos Consistoriales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Inocente
Montero García, los señores Benicentes
y Concejales que asistieron y al
margen se relacionan firmando
la hora de las once, que es la
señalada para la celebracion de
este acto, por el Sr. Presidente de

dedució abrieto.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse confeccionado por el Dominio Municipal Permanente, los Padrones de Alcantarillado; desague de Canales; rejas de pizarra y el de rodaje y anastie de vehiculos por via municipal, formados con arreglo a la Ordenanza fiscal y para regir en el actual ejercicio. Los mismos estan diligenciados por el Sr. Secretario Interino y en ellos se hace constar que durante su exposicion al publico, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna especie, segun edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia numero doscientos doce, de fecha veinte de Septiembre pasado. La Corporacion municipal, despues de haberlos examinados detenidamente, acordo por unanimidad prestarles su aprobacion, quedando cifrados definitivamente en las siguientes cantidades:

El de Alcantarillado; en la suma de veintiocho mil, trescientos setenta y siete pesetas.

El de desague de Canales; en nueve mil, novecientos noventa y dos pesetas.

El de rejas de pizarra; en ochocientas cuarenta pesetas.

El de rodaje y anastie de vehiculos por via municipal; en cientos noventa pesetas.

Se acordo asimismo y tambien por unanimidad, se proceda a su ejecucion en el plazo de treinta dias naturales, empesando la cobranza a 1.º de Diciembre del año actual, haciendo la recaudacion voluntaria por el Recaudador designado en años anteriores, por carecer en el Municipio de Recaudador oficial y transcurrido que sea este mes de cobranza, se formalizara cargo de todos

los valores impagados por este y otros conceptos de arbitrios e impuestos municipales, se pasarán a la Agencia Ejecutiva, para su recaudación por la vía de apremio.

Tambien se dió cuenta a los reunidos de la confección de la lista cobradora de Perros vacunados en el actual ejercicio, que se eleva a creinte ochenta y seis canes, la cual ha sido autorada por el Sr. Inspector Municipal Veterinario, de acuerdo con el Padrón que se confeccionó a su día. Enterada la Corporación, y examinada la lista, le presta su conformidad y acuerdan unánimemente que se eche a correr las placas necesarias y al propio tiempo que se cobren los arbitrios de alcantarillado, etc etc, se haga tambien la cobranza de este arbitrio, con fin no fiscal, con arreglo a la Ordenanza aprobada, pasando igualmente los valores impagados a la Agencia Ejecutiva.

Y no abarcando más asuntos la convocatoria, se dió por terminada la reunión, a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interno, certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

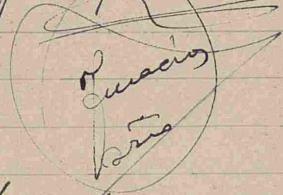
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Basilio Encarnación

Juan José Macías



Sesión extraordinaria con el carácter de urgente celebrada el día 19 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

- Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente-

D. Inocente Montero García

1º Teniente

D. Antonio Mc Megia Domínguez

2º Teniente

D. Francisco Vázquez Carranza

Sindico:

D. Juan José Romas Olivares

Concejales

D. Francisco Pérez Montero

D. Basilio Encarnación Fomillo

D. Enrique Marqués y Marqués

D. José Rebollo Erenado

D. José Miranda Carrasco

D. Juan José Macías Cantero

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron a las rein-
tierna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Inocente Montero García, los señores Tenientes, Sindico y Concejales que suscriben y al margen se relacionan.

El objeto de esta sesión extraordinaria, según consta en la convocatoria circulada, tiene el objeto de dar conocimiento

to a los reunidos de un oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que lleva fecha de ayer y pertenece al Regulado primero, con el número mil ochocientos cincuenta y tres, en el que dicha superior Autoridad expresa que vista la petición formulada solicitando la relevación del cargo de Alcalde que en la actualidad ostenta D. Inocente Montero García, considera justa y atendi-

bles las razones en que apoya su peticion, ha acordado aceptar la mencionada dimision, agradeciendole los servicios prestados en su cargo, debiendo hacer entrega de la Alcaldia al primer Quiniente de Alcaldes, con caracter provisional, hasta tanto que por el Gobierno Civil se designe al que ha de sustituirlo, remitiendose la oportuna copia certificada del acta de cese correspondiente, para constancia en el superior organismo. Los reunidos quedan plenamente enterados de la comunicacion de que se ha merecido, por lectura integral que realizan el infrascripto Sentario, de orden de la Presidencia y en este acto queda relevado del cargo Don Juan Antonio Montero Garcia. La Corporacion en Pleno le otorga un voto de gracia por su actuacion, ya que constantemente salien se ha dedicado por servir los intereses del municipio, demostrando competencia y laboriosidad en todos los asuntos que durante su larga permanencia en la Alcaldia, ha tenido que actuar, que riguroso se haga constar en acta.

Inmediatamente el señor Montero Garcia, ha entregado al primer Quiniente de Alcaldes Don Antonio Luquia Luefia Dominguez del cargo de Presidente, aceptandolo el señor Luefia Dominguez, cumpliendo el mandato de nuestro Gobernador, prestando el debido juramento y comprometiendo cumplir bien y fielmente su cometido.



Se acuerda asimismo mandos el ac-
ta preceptiva certificada y no siendo
otro el objeto de la reunión, se dió por
terminado el acto a las veintinueve ho-
ras y veintinueve minutos, firmando la
presente todos los reunidos, de que yo, el
Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Antonio Méjia
Francisco Carranza
José Rebollo
Juan José Magaña
Enrique Márquez Márquez
Francisco Pérez Montero
Basilio Encarnación Fomillo
José Rebollo Frenado
Enrique Márquez Márquez

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente, cele-
brada el 20 de Octubre de 1954.

- Señoras concurrentes.

- Presidente.

D. Antonio M^o Méjia Domínguez

- Fertiente.

D. Francisco Vázquez Carranza

- Concejales.

D. Juan José Ramos Olivares

D. Francisco Pérez Montero

D. Basilio Encarnación Fomillo

D. José Rebollo Frenado

D. Enrique Márquez Márquez

En la villa de Cabera la
Vaca a veinte de octubre
de mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, previa-
mente convocados, se reunieron
a las veinte horas, bajo la
presidencia del señor Primer
Fertiente de Alcalde, D. Antonio
M^o Méjia Domínguez
los señores que se expresan al
margen al objeto de celebrar

D. José Miranda Carrasco

D. Juan José Macías Cantero

Propuesto

D. Guillermo Gómez Gómez

Secretario interino

D. José Macías y Macías

reunión extraordinaria con el carácter de urgente.

El señor Primer Teniente de Alcalde, dió cuenta a los reunidos de un oficio que se le había entregado por el



Cato 1.º, Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta villa, emanado del señor Primer Jefe de esta Comandancia, cuyo texto es el siguiente: "Excmo. Sr. D. Juan José Macías Cantero, Alcalde de Cabeza la Vaca. Para esa demarcación la siguiente orden del Gobernador Civil: Inmediatamente reciba esta orden convocará Pleno Ayuntamiento y con formalidad legal, dará posesión de la Alcaldía a don Guillermo Gómez Gómez, comunicando a este efecto haberse cumplimentado lo que antecede y remitiendo acta reglamentaria."

Seguidamente y en cumplimiento de la orden transcrita el señor Teniente de Alcalde D. Antonio María Muñoz Domínguez, en funciones de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, presnte a don Guillermo Gómez Gómez, previamente citado y a presencia de los componentes de la Corporación Municipal, en este acto le da posesión del cargo de Alcalde-Presidente, con todas las formalidades legales, el que a continuación prestó el juramento preceptivo, aceptando el cargo y prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido, felicitándole los asistentes por su designación y deseándole toda clase de aciertos en su misión.

haciéndole entrega de los insignias de su cargo, acordándose se expida copia certificada de esta sesión para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento a lo ordenado.

Y no abasando otro asunto la con-
vocatoria, se dio por terminado el acto,
firmando la presente el entrante y el
saliente, en unión de los demás miembros
de la Corporación, cuyo acto se terminó
a las veinte horas y quince minutos, de
lo que yo, el Secretario, certifico.

Atencio etc; i-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Bautista Guzmán

José Botello

Francisco Chacón

[Signature]

[Signature]

Juan José Macías

Sesion extraordinaria celebrada el 26 de Octubre de 1954

-Señores concurrentes-

-Alcalde- Presidente-

D. Guillermo Gómez Gómez
Tenientes

D. Antonio Ma Megia Dominguez

" Francisco Vazquez Carranza

Concejales

D. José Miranda Carrasco

" Enrique Marqués y Marqués

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Ramos Olivares

" Juan José Macías Cantero

" José Rebollo Erenado

" Basilio Excomienda Fomillo

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la Villa de Cabera la Taca a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria circulada al efecto y siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Guillermo Gómez y Gómez, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan.

El objeto de la reunión tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, en virtud del cual deben declararse los vacantes existentes de Concejales al aparecer el Decreto de convocatoria de Elecciones Municipales.

Enviendo en cuenta la circunstancias que concurren en esta Corporación donde no existen vacantes y por lo tanto la renovación afecta a seis Concejales. Visto por el Secretario los antecedentes que ohan archivados en relación con los fechas de elección de Concejales, consta fueron elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, por los Caberas de Familia, Don Antonio Maria Megia Dominguez y Don José Miranda Carrasco; por la Repre-

sentacion Sindical, Don Enrique Marquez y Mar-
ques y Don Juan Jose Ramos Olivares y por la re-
 presentacion de Entidades, Don Basilio Enco-
mienda Comillo y Don Francisco Vazquez Ca-
rranza, los cuales les corresponde cesar por
 afectarle la renovación, teniendo en cuenta
 que esta Corporacion Municipal se compo-
 ne en su totalidad de nueve ediles y por
 lo tanto cesan dos por cada grupo.

Se acuerda asimismo y tambien por
 unanimidad que, en cumplimiento a lo
 ordenado, se expidan dos copias certifica-
 das de este acuerdo y se remitan; una,
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
 cia y la otra al Sr. Presidente de la Junta
 Municipal del Censo Electoral de esta.

Con lo que se dio por terminado el
 acto a los veinte horas y diecisiete mi-
 nutos, extendiendose la presente acta, que fir-
 man los señores asistentes, de que yo, el Sen-
 tado interior, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Antonio Ortega
 Jose Proheller
 Francisco Proheller
 Juan Jose Ramos
 Enrique Marquez
 Basilio Comillo
 Francisco Vazquez
 Juan Jose Ramos
 Basilio Comillo

Ses
D.
D.
"
D.
"
"
"
"
D.

Sesión extraordinaria de día 18 de Noviembre de 1954

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Presidente-

D. Guillermo Gómez Gómez

-Tenientes-

D. Antonio M^o Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales-

D. Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marqués y Marqués

" José Miranda Carrasco

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Macías Cantero

" José Rebollo Erenado

" Basilio Encomienda Tomillo

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Caliza la Vana, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a debatir, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Guillermo Gómez Gómez, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno y siendo la hora de las veinte, que es la que figura en la convocatoria, el Señor Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido y por ser uno de los asuntos a tratar, que figuran en la citación, se dio cuenta a los reunidos por la Secretaría-interinaria, de la obligatoriedad de crear, modificar o prorrogar las ordenanzas fiscales del Municipio, para su exposición al público, conforme dispone el artículo 219 del Reglamento de los Hacimientos Locales y al propio tiempo procedía sancionar la relativa al Servicio de Asistencia Benéfico-Familiar que ha sido confeccionada con

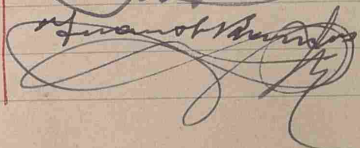
arreglo a ley. Bien informado el Ayuntamiento y asesorado convenientemente por el señor Secretario-Interventor, teniendo en cuenta las peculiaridades que concurren en este Municipio, por unanimidad acuerdan mantener para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, las mismas exacciones que vienen manteniendo el presupuesto del año actual, prorrogando las veintitis ordenanzas que rigen, sin modificación alguna y aprobando en todas sus partes la número veinticuatro, suada y que se refiere al servicio de asistencia benéfico-sanitaria, y de la que ya se ha hecho mención; exponiéndolos al público por término de quince días para oír reclamaciones, y una vez finalizado el plazo, previo edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se remita certificación al Ilustre señor Delegado de Hacienda - Sección provincial de Administración Local - para su aprobación y vigencia, si procede, en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

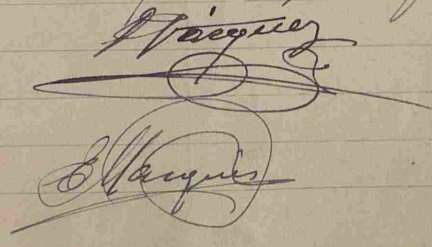
Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de un oficio emanado de la Excmo. Diputación provincial que lleva el número 5.809 de fecha 12 del actual, en el que se comunica a esta Corporación Municipal, que dicho Superior Organismo en sesión Plenaria celebrada el día 25 de Octubre último, acordó subvencionar la instalación del teléfono en este pueblo con un veinticinco por ciento a fondo perdido de su presupuesto de ciento treinta mil ciento veintinueve pesetas. Los reunidos se congra-

tutan de este beneficio que redundará a fa-
 vor de la instalación del teléfono, acuer-
 dan unánimemente autorizar al Alcalde-
 Presidente Don Guillermo Jaime Jaime para
 que en nombre y representación del Muni-
 cipio gestione y perciba el numerario que
 corresponda a esta subvención, protegién-
 dole de copia certificada de este parti-
 cular de acuerdo para que la exhiba
 y audite ante la Excma. Diputación
 provincial, a sus efectos.

Y por último, se dio también a co-
 nocer a los asistentes una circular
 del Servicio Nacional de Inspección y Au-
 soramiento de los Corporaciones Locales, sobre
 la única exacción que a partir de pri-
 mero de Enero próximo, podrán los Ayun-
 tamientos imponer sobre los rios comu-
 nes o de pasto. Dicha Circular, en unión del
 Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1.954, fue
 leído en alta voz por el infrascripto Se-
 cretario, quedando enterados los reunidos
 de las disposiciones que regularán esta
 exacción.

Y no abasando más asunto la con-
 vocatoria, el señor Presidente declaró fi-
 nalizado el acto, a los veinte horas y cin-
 cuenta y cinco minutos, extendiéndose la
 presente acta, que firman los señores que
 han asistido, de todo lo cual, yo, el Se-
 cretario interino de la Corporación, certifico.







demás órdenes recibidas y demás órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, en el periodo a que se contrae este ordinario, acordándose por unanimidad su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió conocimiento al Pleno, por lectura íntegra, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en igual periodo expirado, quedando enterados los señores al detalle de dichos acuerdos, los cuales son ratificados por unanimidad.

Acto seguido y por la Secretaría-Intervención, se dió cuenta a los asistentes, del movimiento de fondos habidos en la Caja Municipal, en el periodo comprendido desde 1.º de Julio a 30 de Septiembre últimos, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 30 de Junio 1954	82.727-28
Ingresos en Julio	17.114-39
Suman	99.841-67
Pagos en Julio	88.589-66
Quedan	17.252-01
Ingresos en Agosto	39.523-64
Suman	56.775-65
Pagos en Agosto	18.185-71
Quedan	38.589-94
Ingresos en Septiembre	2.815-45
Suman	41.405-39
Pagos en Septiembre	39.907-03
Existencia en Caja en 30 de Seple. 1954	1.498-36

Examinados por los compromisos del Ayuntamiento los cargamentos y abramientos respectivos, libros de Intervención Partes de arqueo y demás antecedentes de contabilidad, que fueran nuestro



954.

ca a
 nove-
 revia
 do.
 de que
 en en
 Casas
 nites
 y
 , bajo
 esa Don
 objeto
 naria
 ate
 lay
 alada
 ato,
 indre
 de
 a se.
 apo.
 respon-

de manifiesto, lo encuentran todo conforme y por unanimidad le prestan su conformidad.

Hecho saber por la Presidencia el haber recibido una carta del Dr. Delegado provincial de Sindicatos, de fecha 6 de los corrientes, en la que reitera la contestación de otra carta recibida en el pasado mes de Septiembre, en la que rogaba que este Ayuntamiento tuviera a bien conceder una o más becas para ayuda al sostenimiento de la Escuela Sindical de Formación de Regantes, complemento indispensable del "Plan de Badajoz". Examinada a los reunidos la anterior carta en donde se consignaba el valor de una beca, discutido el asunto, por unanimidad acuerda la Corporación que en vista de las características de este término municipal no apto para el riesgo por sus muchas estribaciones y confluencias montañosas y dada también las circunstancias de índole económica del erario municipal, no procede, a su juicio, suscribir beca por este Municipio, acordándose se haga valer así al Dr. Delegado provincial de Sindicatos, en contestación a su carta.

Por la misma Presidencia se pusieron sobre la Mesa unas instrucciones, que fueron leídas por el Dr. Secretario, referentes a medidas a adoptar en los rinos comunes o de pasto, con la redacción de una Ordenanza que rija la vida administrativa sobre este impuesto, que en virtud del Decreto-Ley de 6 de Octubre último del Ministerio de la Gobernación, se impone a todos los Municipios de población menor a 20.000 habitantes. La Ordenanza de que se hace mérito, ha sido confeccionada por la Secretaría - Intervención y se puso de manifiesto al Ayuntamiento, para que

acordaron el tipo de imposición. La Corporación Municipal después de larga y detenida discusión y estudiados detenidamente los elementos que rijan sobre la tributación y las fuentes de riqueza de donde provienen, por unanimidad acuerdan gravar y señalar el tipo de cincuenta centinos el litro, quedando en el mismo referidos cuantos recursos, arbitrios, derechos y tasas venían realizándose a este Municipio sobre dichos vinos. Tambien y por unanimidad se acuerda que esta Ordenanza se exponga al pùblico por término de quince dias, segun es preceptivo, a efectos de reclamaciones, haciéndose constar que como los arbitrios de bebidas y cinco centinos sobre litro de vino cedido por el Estado, quedan anulados, en virtud de la nueva Ordenanza y como los vinos están sueltos no ampliando hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que, en los asesoramientos técnicos correspondientes, se haga un suplemento al contrato por el año venidero y posterior. Luego la Corporación acuerda para mil novecientos cincuenta y seis y sucesivos ejercicios, la modalidad que crea más beneficiosa en defensa de los intereses del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra en el turno concedido a los mismos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores que han



concurrido, de que yo, el Secretario interino de la Corporación, Certifico:

[Handwritten signatures and names:]
 Juan José Macías
 Francisco Puentes
 Esteban Ortega
 José Rebollo
 Benito Erenado
 Manuel
 Benito

Acta de discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1,955.

- Señores concurrentes-
- Alcalde -Presidente-
- Don Guillermo Gómez Gómez
- Concejales-
- Don Antonio M^o Mejía Dominguez
- " Francisco Vázquez Carranza
- " Francisco Pérez Montero
- " Juan José Macías Cantero
- " Juan José Ramos Olivares
- " José Miranda Carrasco
- " Enrique Marqués y Marqués
- " José Rebollo Erenado
- "
- Secretario interino-
- Don José Macías y Macías

En la Villa de Cabasa la Vaca, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 663 de la Ley de Régimen local de 16 de

Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:



Capítulos	CONCEPTOS	Consignación	
		Pesetas	%
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales.....	56.690	75
2º	Representación Municipal.....	5.000	·
3º	Vigilancia y Seguridad.....	4.094	20
4º	Policia Urbana y Rural.....	13.850	·
5º	Recaudación.....		
6º	Personal y Material de oficinas...	134.954	90
7º	Salubridad e Higiene.....	18.670	·
8º	Beneficencia.....	15.150	·
9º	Asistencia Social.....	10.866	·
10º	Instrucción pública.....	7.673	75
11º	Obras públicas.....	18.600	·
12º	Montes.....		
13º	Fomento de los intereses comunales...	4.845	74
14º	Servicios municipalizados.....		
	Suma y sigue.....	290.395	34

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior.....	290.395	34
15º	Mancomunidades.....		"
16º	Entidades Menores.....		"
17º	Agrupación forzosa del Municipio.....		"
18º	Imprevistos.....	3.000	-
	<u>Total de Presupuesto de Gastos....</u>	<u>293.395</u>	<u>34</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas.....	4.775	-
2º	Aprovechamiento de bienes comunales.....		"
3º	Subvenciones.....		"
4º	Servicios municipalizados.....		"
5º	Eventuales y extraordinarios.....	8.381	60
6º	Arbitrios con fines no fiscales.....	5.000	-
7º	Contribuciones especiales.....		"
8º	Derechos y Tasas.....	59.001	25
9º	Cuentas, recargos, participaciones, etc.....	105.616	26
10º	Suposición Municipal.....	110.321	23
11º	Multas.....	300	-
12º	Mancomunidades.....		"
13º	Entidades menores.....		"
14º	Agrupación forzosa del municipio.....		"
	<u>Total del presupuesto de ingresos....</u>	<u>293.395</u>	<u>34</u>
<u>Resumen:</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos.....	293.395	34
	Idem id. los ingresos por id id.....	293.395	34
	<u>Parificado.....</u>		"

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto

aprobado, por lo mismo en el Boletín Oficial
debe promitirse y que después se recite una co-
pia certificada del mismo al Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda, a sus efectos. —

Asimismo se acuerda por unanimidad
aprobar los bases complementarios para
la ejecución del presupuesto votado, que
se acompaña al mismo. —

Sin otros asuntos de que tratar, se
levanta la sesión, de la que se extiende
la presente acta, que firman todos los
señores asistentes, conmigo el Secretario
de que certifico. —



[Handwritten signature]

Francisco Pacheco

[Handwritten signature]

Antonio Ortega

Juan José María

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ción
Cts.
34
-
34
-
60
-
25
26
23
-
34
34
34

ato
solo
dina-
to

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre 1954.

-Señores concurrentes-
 -Alcalde -Presidente-
 Don Guillermo Gómez Gómez
Benientes
 Don Antonio M^e Megía Domínguez
 " Francisco Vázquez Carranza
 -Concejales-
 Don Juan José Macías Cantero
 " Juan José Ramos Olivares
 " Francisco Pérez Montero
 " José Miranda Carrasco
 " Enrique Marqués y Marqués
 " Basilio Encarnación Fomillo
 " José Rebollo Frenado
 -Secretario-interino-
 Don José Macías y Macías

En la Villa de Cabeza la Vaca a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto que se se iba a debatir, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Guillermo Gómez Gómez, los señores Benientes y Concejales, que suscriben y al margen se relacionan y dada lectura de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente y por ser el asunto a tratar se dio cuenta al Ayuntamiento, de haberse confeccionado por secretaría, cumpliendo acuerdo de la Corporación, los padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana, con arreglo a los respectivos líquidos imponibles para que rijan en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, con sujeción a la ordenanza fiscal que los rige, cuyos padrones han sido expuestos al público por término de quince días hábiles, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 269, de fecha 30 de Noviembre último, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna especie, según se justifica con la oportuna diligencia de exposición susrita por el señor Secretario y que figura al final de

dicus documentos. La Corporación Municipal, después de haberlos examinados detenidamente, acordó por unanimidad prestar su aprobación, quedando cifrados definitivamente en las siguientes cantidades:

El Padrón de la Riquera Rustica catatrada (Arbitrio Municipal), en la suma de sesenta y seis mil doscientas diecinueve pesetas con diecisiete centimos.

El Padrón de la Riquera Urbana (Arbitrio Municipal), en la suma de veintiuna mil ochocientos noventa y dos pesetas con treinta y cuatro centimos.

Se acordó asimismo y también por unanimidad, que se proceda a confeccionar las listas cobratorias y recibos de dichos arbitrios para que, en los plazos que se pongan al cobro y con la misma modalidad las Contribuciones del Estado, se satisfagan o recauden estas cuotas de los arbitrios por los contribuyentes, cuyo cobro se hará por un empleado municipal designado por la Alcaldía, el que será responsable de su gestión y diariamente en los periodos de cobranza, irá ingresando en la Caja Municipal las cantidades que vaya recaudando, teniendo en cuenta que los valores impagados pasarán automáticamente a la Agencia Ejecutiva para su exacción por la vía de apremio.

Y no abarcando otro asunto la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, que dió comienzo a los doce horas y terminó a las trece y cinco minutos.



tos, exten diéndose la presente acta, que firman los señores que han asistido, de que yo, el Secretario interino de la Corporación, cívica.

[Handwritten signatures and names]
 José María
 Secretario
 Francisco
 José
 Basilio
 José

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

- = Señores concurrentes =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Guillermo Gómez Gómez
- = Tenientes =
- D. Antonio M^{ca} Megía Domínguez
- D. Francisco Tarque Carrasco
- = Concejales =
- D. Francisco Pérez Montero
- " José Rebello Cresado
- " Enrique Márquez Márquez
- " Juan José Ramos Olivares
- " Juan José Macías Cantero
- " Basilio Encarnación Comillo
- " José Miranda Carrasco
- = Secretario interino =
- D. José Macías y Macías

En la villa de Rabera la Taca a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria ciudadana al efecto y con expensas de asunto que se abra a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Gómez Gómez, los señores E. Márquez y Concejales que asistieron y de quienes se relaciona dada que fue lectura del acta de la sesión anterior, que unánimemente quedó aprobada.



Siendo el unico objeto de la reunion, al que figura a la convocatoria, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda:

- 1º: Aprobado el Padron de Familias por las confeccionado por la Junta local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos caberos de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este termino municipal, que tendrian derecho a recibir la asistencia medico-farmacéutica y de profesores en prats gratuita durante el proximo año de 1.955.
- 2º: Que se exponga al publico el expresado Padron por espacio de quince dias, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamaciones.
- 3º: Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padron, a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

Con lo que se dio por terminado el acto que dio comienzo a las veinte horas termino a las veinte y veinte minutos, del que se extiende en presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estacionario allegi-

Francisco Fuentes

[Handwritten signature]

José Percheta

[Handwritten signature]

Juan José Macías

Basilio Encomienda

Don Ramón

Encomienda

Acta de constitución del Ayuntamiento. = Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955.

-Señores concurrentes-

-Presidente-

D. Guillermo Gómez Gómez

-Concejales-

D. Antonio M^e Megia Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

" Juan José Ramos Olivares

" José Miranda Carrasco

" Basilio Encomienda Tomillo

" Enrique Marqués y Marqués

" José Rebollo Eregado

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Antonio Lavado Macías

" Rafael Pérez Gómez

" Luis Florento R. de Castilla

" Félix Lavado Macías

" Juan José Rodríguez Meneses

" Manuel Lavado Blanco

Secretario interino.

D. José Macías y Macías

En la Villa de Cabera la Vaca a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Consistorio, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Guillermo Gómez Gómez con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales últimamente celebradas, de acuerdo con el Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas, de orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dió lectura de los artículos 83 y 84 de mencionado Reglamento y demás instrucciones para constitución de las Corporaciones Municipales y muy es-

pecialmente en la parte que afecta a los
 Concejales que han venido integrando la
 Corporación, y cese en su carácter de los
 que deban haberlo. Formada la Corpora-
 ción de la Sección II de dicho Capitulo
 II, aprueban por unanimidad el acta de
 la sesión extraordinaria celebrada el día
 veintinueve de Diciembre último y acto
 seguido los ediles don Antonio María
 Megia Domínguez, don Francisco Vaizquez
 Cabrera, don Juan José Ramos Olivares,
 don José Miranda Carrasco, don Basilio
 Encarnación Fomillo y don Enrique Mar-
 qués y Marqués, cesan en el desempeño
 de sus funciones y sus compañeros, con
 la Presidencia, les agradecen los servicios
 prestados y estrecha colaboración que du-
 rante su permanencia en el cargo han
 venido desarrollando en beneficio de los
 intereses municipales.

Siguiendo el orden cronológico en es-
 tos casos, trazado asimismo en los citados
 dos preceptos, se desarrollaron las dos par-
 tes en que normalmente se divide la
 constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. = Constitución provisional. =

Seguidamente se dio lectura por mi
 el secretario interino de los nombres de
 los Concejales proclamados electos por los
 tres grupos de la Ley, según resulta de
 las respectivas credenciales:

Primer Grupo. = Cabezas de familias. =

Don Antonio Lavado Marias y Don Rafael
 Pérez Gómez, por proclamación del párrafo
 segundo del art. 55 del Reglamento.



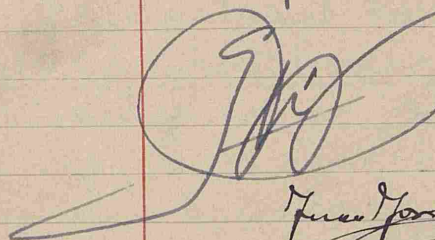
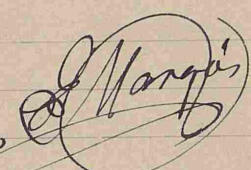
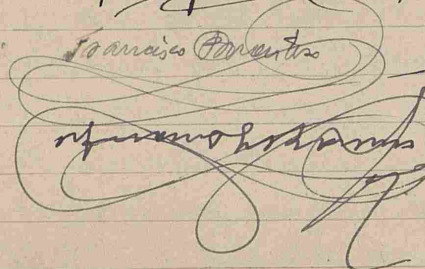
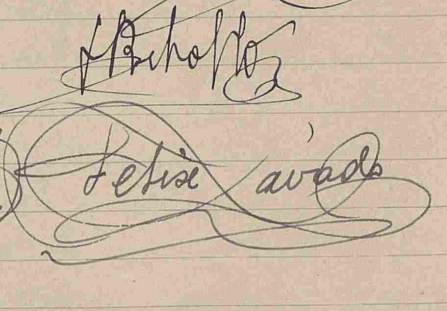
Segundo Grupo: Representación Sindical=

Don Luis Florente y Romero de Castilla, por die-
cischo votos y Don Félix Lavado Macías por die-
cisiete votos.

Tercer Grupo: Representación de Entidades.=

Don Juan José Rodríguez Meases, por seis votos
y Don Manuel Lavado Blauco, por seis votos.

El señor Alcalde recibió a cada uno
de los señores Concejales electos anteriormente
relacionados, el juramento promisorio que prevé
el artículo 10 del Título I del mencionado
Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico, ante el Crucifijo y a
vista nos con arreglo a la siguiente fórmu-
la: "Juro servir fielmente a España, guardar
lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer
que se cumplan las leyes, defender y fomen-
tar los intereses del Municipio, mantener su
competencia y ajustar mi conducta a la dig-
nidad del cargo." El señor Presidente les con-
testó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo
premiará, y si no, os lo demandarán", quedando
así conclusa esta primera parte y constitu-
tuido provisionalmente el Ayuntamiento.

 
Juan José Meases Manuel Lavado Blauco
 
Juan José Meases Manuel Lavado Blauco



[Handwritten signature]

Partido Economico

Luis Lorente

Antonio Lavado

Manuel Lavado

Juan José Rodríguez

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Segunda parte: Constitución definitiva.

En cumplimiento a lo ordenado, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos resultando: Sin falta legal todos los señores elegidos en los tres grupos que anteriormente son citados.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de posesionados sin falta es de seis, en esta renovación trienal se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos elegidos y los que no les ha afectado esta renovación:

El señor Alcalde manifestó: Que en uso de las facultades que le confiere las disposiciones pertinentes en consonancia con el artículo sesenta y seis de la vigente Ley de Régimen Local, había tenido ya bien designados para las Tenencias de Alcaldía, a los Concejales siguientes: —

Para el Distrito Primero: Don Luis Lorente

y Romero de Castilla.
 Para el Distrito Primero; digo Segundo: Don Juan José Rodríguez Meneses.

Verificado el anterior nombramiento de Ceu-
 nienty de Alcalde, y como quiera que este
 Municipio se componen de tres mil ochocien-
 tos sesenta y dos habitantes de derecho, según
 el Censo general de población de mil nove-
 cientos cincuenta, corresponde constituir Co-
 misión Municipal Permanente, con arreglo al
 artículo 75 de la propia Ley, por exceder esta
 población de dos mil habitantes, quedando for-
 mada por el señor Alcalde y señores Ceu-
 nienty de Alcalde.

Siguiendo las normas acostumbradas en
 lo no previsto ni modificado en la Ley de
 Régimen local y Reglamento de Organización,
 Funcionamiento y Régimen Jurídico, se acordó
 la designación de las siguientes Comisiones,
 con arreglo al precedente observado por el Ayun-
 tamiento en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Pósitos:

Don Luis Llorente y Romero de Castilla y Don
 Rafael Pérez Gómez, presidida por el señor
 Alcalde.

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Don Francisco Pérez Montero y Don José Rebollo
 Erenado, presidida por el señor Alcalde.

Comisión de Personal, Beneficencia y Sanidad:

Don Juan José Rodríguez Meneses y Don Juan Jo-
 sé Macías Cantero, presidida por el señor Alcalde.

Por último, con arreglo a los artículos 292
 y siguientes de la Ley en consonancia con el
 88 del Reglamento, se acordó el siguiente re-
 quimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se

se reunirá, como minimum, trimestralmente, los días diez de los meses de Mayo, Julio, Septiembre y Diciembre de cada año, si fueran hábiles y caso de ser festivos en el inmediato siguiente y hora de las veintinueve.

La Comisión Municipal Permanente, se reunirá los miércoles de cada semana, si en aquel día no se reúne el Ayuntamiento Pleno y si fuera festivo el siguiente del señalado, a las veintinueve horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, de la que se levanta la presente, que firman los señores asistentes al acto, de que yo, el Secretario interino, certifico.



[Handwritten signature]
Bibetto

Juan José Macario
Francisco Pariente

Manuel Lavado

[Handwritten signature]

Manuel Lavado

Felipe Lavado

Antonio Lavado

Juan José Rodríguez

[Handwritten signature]

Jo.

El.

ien.

in

ve.

o.

o al

esta

o pr-

ntes

en

de

ación,

do

es,

ayun-

o

Don

or

bollo

ad.

Jo.

de.

292

el

re.

re

Sesión extraordinaria celebrada el 17 de Febrero 1955

- Señores concurrentes-
 -Alcalde -Presidente
- D. Guillermo Gómez Gómez
Exponentes
- D. Luis Florente R. de Castilla
 " Juan José Rodríguez Meneses
Concejales
- D. Félix Lavado Macías
 " Francisco Pérez Montero
 " Juan José Macías Cantero
 " Manuel Lavado Blanco
 " Rafael Pérez Gómez
 " Antonio Lavado Mateos
 " José Rebollo Trenado
Secretario interino
- D. José Macías y Macías.

En la villa de Cafera la Va-
 ca a diecisiete de febrero de
 mil novecientos cincuenta y cin-
 co, previa convocatoria circu-
 culada al efecto y con ex-
 presión del asunto que se iba
 a debatir, se reunieron en el
 Salón de Actos de estas Casas
 Consistoriales, bajo la presiden-
 cia del señor Malde, don
 Guillermo Gómez Gómez, los
 señores Exponentes y Concejales
 que suscriben y tal redigen
 se relacionan y siendo la hora
 de las veintidós, que es la se-
 ñalada, el señor Presidente

declaró abierto el acto, procediéndose por
 mi el secretario interino a dar lectura de
 la sesión anterior, que por unanimidad,
 quedó aprobada.

Siendo el único objeto de la reunión
 el de dar cuenta a la Corporación de
 que, rigiendo desde primeros de Enero pa-
 sado, la ordenanza que regula el arbitrio
 único sobre los rinos comunes y de pasto, la
 cual fue aprobada por el Ayuntamiento
 Pleno en sesión extraordinaria, digo ordina-
 ria del día de Diciembre último y sancio-
 nada por el Ilustre Sr. Delegado de Fla-
 ciencia, y como quiera que este ramo
 se encuentra subastado hasta treinta y uno
 de Diciembre del año actual, procedía hacer
 un detenido estudio y suplementarle a dicho
 subasta la cantidad necesaria, una vez

hecho los cálculos, para que aumente en la cuantía que este nuevo arbitrio impone por Decreto ley.

La Presidencia ordenó a la Secretaria que pusiese sobre la mesa el expediente que sirvió de base a la referida subasta, lo que inmediatamente se hizo por el mismo Secretario. Una vez todo examinado detenidamente y después de amplia y laboriosa discusión, por unanimidad acuerdan los señores suplente al pliego de subasta y por ende al rematante don José Píer Mateo, desde primero de Enero pasado a fin de año y uno de Diciembre próximo, o sea, por este año, la suma de trece mil setecientas setenta y cinco pesetas, de forma que los arbitrios e impuestos subastados, queden grabados de la siguiente forma:



Arbitrio sobre el vino común de pasto.....	15.831'25	Rs
Id. sobre vino embotellado, cervezas y demás bebidas alcoholicas.....	5.056'25	"
Industrias Callejeras y ambulantes.....	1.056'25	"
Caros pesos y saladas.....	18.056'25	"
<u>Total.....</u>	<u>40.000'00</u>	"
Guaytala la subasta por todos conceptos.....	26.325'00	"
Diferencia a abonar al Ayuntamiento por el Rematante, igual al suplemento.	<u>13.775'00</u>	"

Se acordó asimismo por unanimidad que sean expedidas dos certificaciones de este acuerdo, una para su entrega al Rematante Sr. Píer Mateo y la otra para unirla al expediente de su ración, consiguiéndose la cantidad que arroja este Suplemento en el

presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, el señor Presidente la dio por terminada, a las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Handwritten signature]

mió Corinte

Juan José Rodríguez

Felix Lavado

Francisco Matos

Juan José Maniel

Manuel Lavado

[Handwritten signature]
Josi Arco

Antonio Lavado

[Handwritten signature]
Luis

Sesión extraordinaria, con el carácter de urgente,
celebrada el día 28 de Febrero de 1935.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Guillermo Gómez Gómez

Concejales:

D. Luis Florente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

Concejales:

D. Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" José Rehólls Crenado

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blasco

" Félix Lavado Macías

Secretario interino:

D. José Macías Macías

En la villa de Pádua la tarde
a veintiocho de Febrero de mil
novecientos treinta y cinco;
previa convocatoria convocada
con el carácter de urgente, se
reunieron en el Salón de Ho-
ras de este Cabildo Consistorial,
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Guillermo Gómez Gó-
mez, los señores Concejales y
Concejales que suscriben, al
margen se expresan, siendo
la hora de las veinte, que es
la consignada en las citacio-
nes, el Sr. Presidente declaró
abierto el acto, haciendo uso
de la palabra y exponiendo a

los señores que, en su reciente viaje a la
Capital de la provincia, a donde había mar-
chado para presentar la dimisión del cargo
de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento,
motivado a su traslado de residencia a
Villanueva de San Carlos (Ciudad Real)
a donde había sido destinado por la Super-
ioridad para ejercer en propiedad, el
cargo de Veterinario; el Excmo. Sr. Soler-
nador Civil, de momento, no puede ad-
mitirle la dimisión, por estar la Nación
actualmente en período electoral, habiéndole
entregado dicha primera Autoridad un ofi-
cio que exhibe a sus compañeros, el cual
pasa tal Sr. Secretario y éste lo leyó en
alta voz, cuyo texto es del tenor literal si-

siguiente: « Gobierno Civil de Badajoz. = Secretaría
 « General. = Negociado 1.º = Número 645. = Vista la
 « instancia que con fecha 23 de los corrientes, ele-
 « va a mi autoridad en solicitud de ser re-
 « levado del cargo de Alcalde, por haber sido
 « nombrado Veterinario titular de Villanueva de
 « San Carlos (Ciudad Real), participo a V. S.
 « que hasta tanto no termine el periodo elec-
 « toral en que se tramitará dicho relevo, he
 « acordado concederle permiso ilimitado, debien-
 « do hacer entrega de la Alcaldía, a V. S., de
 « Alcalde que reglamentariamente corresponde =
 « Dos quinde a V. S. mudos años. = (Badajoz),
 « 26 de Febrero de 1955. = El Gobernador Civil =
 « Firmado: Pedro Bellón Uriarte. = rubricado. = Es =
 « En un sello que dice: = Gobierno Civil de la
 « provincia de Badajoz. = Sr. Alcalde - Presidente del
 « Ayuntamiento de Calera la Taca. = »

La Corporación reconociendo plenamente las
 razones que obligan al Sr. Alcalde - Presiden-
 te D. Quinterno Sónen Sónen, a tomar esta
 decisión, y en acato a los órdenes superiores, en
 este momento el Sr. Benítez de Alcalde, Don
 Luis Blorante y Romero de Partida, para a
 ocupar el sitial de la presidencia, haciéndo-
 le entrega transitoriamente de la Alcaldía, con
 todas las formalidades y prerrogativas, proce-
 diéndose a lo continuo a hacer el oportuno
 arqueo extraordinario de Caja, según lo
 ordenado.

El Ayuntamiento Bueno, lamenta la au-
 sencia del su presidente, que en el poco tiem-
 po de su actuación, ha desplegado su ac-
 tividad y celo, en beneficio de los intereses
 municipales, reflejándose en dinamismo en todo



especialmente en las gestiones de instalación de Centros telefónicos en ésta que pronto, si Dios quiere, será una realidad. Importante de servicio; labor incansable y de tenacidad que la Corporación unánimemente le premia con un expresivo Voto de Gratia.

Con lo que se dió por terminado el acta, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores que han asistido, de todo lo cual yo, como Secretario interino de la Corporación, certifico:



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Felix Lavado

[Handwritten signature]
Jose Prokette

[Handwritten signature]
Juan Yori Maciel

[Handwritten signature]
Antonio Lavado

[Handwritten signature]
Francisco Prieto

[Handwritten signature]
Manuel Lavado

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1.955

= Señores concurrentes =

= Presidente =

D. Luis Lorente R. de Castilla

= Concejales =

D. Juan José Rodríguez Meneses

" Rafael Pérez Gómez

" Francisco Pérez Montero

" Félix Lavado Macías

" Juan José Macías Cantero

" Manuel Lavado Blanco

" José Rebollo Trenado

" Antonio Lavado Macías

= Secretario interino =

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a diez
de Mayo de mil novecientos cincuen-
ta y cinco, previa citación circulada
al efecto, se reunieron en el Salvo
de Actos de estas Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del señor Primer
Escribiente de Alcalde, don Luis Lorente
Romero de Castilla, los señores Concejales
que suscriben y al margen se
relacionan, al objeto de celebrar la
reunión ordinaria trimestral co-
rrespondiente a este día, y siendo
la hora de las veinticinco, que es
la señalada para la celebración

de este acto, por el señor Presidente se declara abier-
to, procediéndose seguidamente por un el Secretario a dar
lectura del acta de la sesión anterior, que, por una-
nidad quedó aprobada, ratificada y
autorizada.

Acto seguido se procedió por el infrascrito Secretario,
de orden de la Presidencia a dar lectura de toda
la correspondencia oficial recibida y demás ordenes
de interés publicadas por la Superintendencia en el Bole-
tín oficial de la provincia, acordándose por una-
nidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se dió cuenta, por lectura integra-
da por un el Secretario, de los acuerdos adopta-
dos por la Comisión Municipal Permanente,
dentro de la esfera de su competencia, en el pe-
riodo trimestral a que se contrae esta ordinaria,
quedando enterados los reunidos, ratificando los
por unanimidad.

Hecho sabe por la Presidencia la necesidad de nom-
brar Agente Administrativo de este Ayuntamiento, por



la diversidad de festividades que hay que llevar a cabo en el Municipio, y como quiera que desde que fue nombrado el Agente Don Cayetano ~~Delgado~~ ~~Delgado~~, esta Corporación ha usado de los servicios del Gestor Don Silverio Frapera Vega, el que, siempre y en todo momento ha desplegado su actividad y celo en las festividades que le han sido encomendadas, siendo a juicio del exponente, persona de garantía y honorabilidad, proporción a sus compañeros, si lo estiman procedente se nombrara agente de este Ayuntamiento con carácter fijo para que de una manera continuada fuese el Representante del Municipio en la Capital. - Bien impresionados los Concejales, de la proposición hecha por la Presidencia, y considerando acertada la iniciativa por unanimidad acuerdan nombrar gestor administrativo Representante de este Ayuntamiento a Don Silverio Frapera Vega, con domicilio en calle Pedro de Valdivia número catorce, en Badajoz, al que se le proveerá de certificación de este acuerdo para que siempre justifique su cualidad, justificando la asignación que figura en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.



La Presidencia hace saber a los ediles, que en el Presupuesto ordinario municipal figura una consignación de cuatrocientas pesetas a favor del gestor administrativo Don Severiano Díaz de Linares y Fascio, que entiendo debía desaparecer al hacer la anterior designación a favor del gestor actual Frapera Vega, por reunir éste la total representación del Ayuntamiento, y de esta forma se buscamos economías presupues-

facial. Los reunidos después de breve discusión y considerando acertada la referencia de su Presidente, por unanimidad acuerdan aceptar la propuesta y que se haga la rectificación en el siguiente Presupuesto de Gastos.

Por la Secretaría - Intervención se leyó en alta voz en sesión de la Excma. Diputación de esta Provincia, en el que se expresa, que para realizar el cobro del Recurso Nivelador concedido al Ayuntamiento, sería preciso que la Corporación acordara se hiciese por mediación de agente en ésta. La Corporación por unanimidad autoriza al Jefe Administrativo de este Ayuntamiento Don Silverio Frapera Viza, para que haga los cobros de este impuesto en la Intervención de fondos provinciales, proveyéndole de la oportuna certificación de este acuerdo, a sus efectos.

"Suconteniente" y por la Secretaría - Intervención se dio cuenta a los asistentes del movimiento de fondos habidos en la Caja Municipal, en el período comprendido desde primeros de Octubre último a fin del ejercicio pasado, ambos inclusive, que anexo el siguiente resultado:

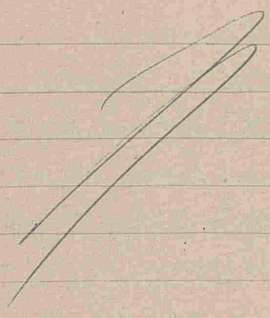
Existencia en Caja en 30 de Septiembre 1954 ...	1.498'36 Pts
Ingresos en Octubre	36.585'39 "
Suman	38.083'75 "
Pagos en Octubre	16.275'41 "
Quedan	21.808'34 "
Ingresos en Noviembre	38.771'11 "
Suman	60.579'45 "
Pagos en Noviembre	13.946'47 "
Quedan	46.632'98 "
Ingresos en Diciembre	53.316'94 "
Suman	99.949'92 "
Pagos en Diciembre	45.156'47 "

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1954 54.793.45 Pesetas

Examinados por los componentes del Ayuntamiento los cargamentos y libranientos respectivos de Intervención y actas de arqueo y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos de manifiesto, lo encuentran todo conforme y por unanimidad le prestan su conformidad.

El señor Presidente dio conocimiento al Ayuntamiento, que proximo las Comarcas de Reduta a la Caja numero once de Badajoz, de los usos del Resumero de 1954 y acordado al mismo, se cedia efectiva el nombramiento de Comisionados para la entrega de los mercaderes Reduta, a las fechas que señala la comunicacion de dicho Organismo. Enterados los señores de la comunicacion e instrucciones del caso, despues de ligera discusion, se nombraron Comisionados por orden de jerarquia a las fechas designadas, a los vecinos de esta localidad Don José Canasco Rebollo, Don Manuel Sánchez, Don Manuel y Don Antonio Ramos Caballero, a los que se les proveerá de la oportuna credencial que les justifique tal condicion ante la Caja de Reduta, abonándoles los gastos que originen previa la justificacion correspondiente.

En la sesion de mayo y preguntas, el repuesto Beniente de Alcalde Don Juan José Rodríguez Muevas se queja ante la Alcaldia de que dado su profesion de Practicante, frecuenta las calles de la poblacion y ha observado que el vecindario tira desde las casas a la via publica aguas sucias sin miramiento alguno. La Presidencia recibe esta queja y promete al señor Rodríguez Muevas, que dictará Bando, recordando la prohibicion y de tener conocimiento de algun caso o caso que se origine, les impondrá a los



contravenir la sanción que le autoriza la ley. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en otros señores Concejales que hicieron uso de la palabra en el turno concedido a los uninicos, el señor Presidente declaró terminado el acto a las veintidos horas y tres minutos, del que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino, certifico:

Emmanuel Lavado

Juan José Rodríguez

Emmanuel Lavado

Manuel Blanco

Antonio Lavado

Felipe Lavado

Juan José Macías

Francisco Páez

Rafael Pérez

Francisco

Sesión extraordinaria del día trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, para la designación del Comisionario que haya de participar en la elección de Diputados provinciales, correspondientes al Partido Judicial de Tréverna de la Sierra.

- Señores concurrentes -

- Presidente -

D. Luis Lorente R. de Castilla

- Concejales -

D. Juan José Rodríguez Meneses

" Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Manuel Lavado Blanco

En la villa de Cabeza la Vaca a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la sala capitular, bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde. - Presidente, D. Luis Lorente Remero de Castilla y asistencia



D. José Rebollo Trenado
 " Felix Lavado Macias
 " Antonio Lavado Macias
 " Francisco Pérez Montero
 Secretario interino
 D. José Macias y Macias.

de los señores Concejales, ~~en sesión pública~~
 con objeto de celebrar sesión ~~ordinaria~~ y
 en ella proceder a la elección de ~~Compromisario~~
 por parte de esta Corporación que ha de in-
 tervenir en la de Diputados Provincial convo-
 cada por Decreto de once de febrero último y
 de conformidad con los artículos 151 y 152 del
 referido Reglamento de Organización, Funcionamiento
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. —

Declarado abierto el acto público, se dio lectura
 del acta de la sesión anterior, que, por unani-
 midad quedó aprobada. —

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se
 procedió por el infrascrito Secretario a la lectura
 del Decreto de once de febrero pasado, conteni-
 do las normas para las aludidas Elecciones y
 la convocatoria para su celebración el día vein-
 te del actual en la Capital de la provincia. —

De conformidad con lo dispuesto en el arti-
 culo ciento cincuenta y uno, párrafo tercero,
 del referido Reglamento, se procedió a la desig-
 nación de Compromisario, mediante papilotes
 y emisión de voto secreto, dando el siguiente
 resultado: —

- Don José Rebollo Trenado. — siete votos. —
- " Francisco Pérez Montero. — un voto. —
- " Rafael Pérez Gómez un voto. —

quedando, por consiguiente, proclamado
 Compromisario, el primero de los señores men-
 cionados Don José Rebollo Trenado, a quien se le
 proveerá de la correspondiente credencial
 acordándose se le cumpliera por la
 Alcaldía a los demás requisitos requeridos
 por el artículo ciento cincuenta y dos del
 mencionado Reglamento. —



No siendo otro el objeto de la reunion, se levanta la sesion a las diez horas y cincuenta minutos, autorizandola los señores que componen la Corporacion, en su totalidad, con el señor Párraga, Seciente en funciones de alcalde. Presidente, de que yo, el secretario interino, certifico.

Diego Vascotto

Juan José Rodríguez

Abenad Lavado

Roberto

Petite Lavado

Antonio Lavado

Juan José Macías

[Signature]

Francisco Quintana
Francisco
Toro

Don
de
de
de
m
Don
Don
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"
Don



Sesión extraordinaria del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, para la designación del Compromisario que haya de participar en la elección de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

- Señores concurrentes -

- Presidente -

Don Luis Lorenzo R. de Castilla

- Concejales -

Don Juan José Rodríguez Meneses

" Rafael Pérez Gómez

" Manuel Lavado Blanco

" Juan José Macías Cantero

" Félix Lavado Macías

" José Reballo Trenado

" Francisco Pérez Montero

" Antonio Lavado Macías

Secretario

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza de Taca a veinticuatro de ^{Marzo de} febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de alcalde. Presidente Don Luis Lorenzo Romero de Castilla y asistencia de los señores Concejales unánimemente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compromisario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en la de Procuradores en Cortes convocada para el día tres de abril próximo por Decreto de diez y ocho de febrero último (Boletín Oficial del Estado número 56 de veintinueve de dicho mes).

Declarado abierto el acto público, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se procedió por el infrascrito Secretario a la lectura del Decreto de referencia, conteniendo las normas para las aludidas elecciones e instrucciones correspondientes para la elección de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

De conformidad con lo dispuesto, se procedió a la designación de Compromisario, mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

Don Luis Llorente y R. de Castilla. Siete votos
 " Juan José Rodríguez Meneses. Un voto
 " Felix Lavado Macias un voto

Quedando, por consiguiente, proclamado compromisa-
 rio, el primero de los señores mencionados Don Luis
 Llorente Romero de Castilla, a quien se le proveyó de
 la correspondiente credencial, acordando que se dé
 cumplimiento por la alcaldía a los demás requi-
 sitos ordenados en el artículo 5º del referido Decreto de
 18 de febrero pasado.

No siendo otro el objeto de la reunión, se levanta
 la sesión a las diez horas y quince minutos, autori-
 zándola los señores que componen la Corporación en
 su totalidad, con el señor alcalde, en fueros, de que
 goza, el Secretario interino, certifico. = "Llavado de" Vale.

Manuel Novate
Juan José Rodríguez
Felix Lavado
Antonio Lavado
Manuel Lavado
Juan José Macias
Francisco Arment
Madollo
Genarino
no

Ses
 D. C
 D. J
 " J
 " M
 " F
 " A
 " F
 " J
 " F
 D. J

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1955.

- Señores concurrentes -

- Presidente -

D. Luis Florente R. de Castilla

- Concejales

D. Juan José Rodríguez Meneses

" José Rebollo Fregado

" Manuel Lavado Blanco

" Francisco Pérez Montero

" Antonio Lavado Macías

" Félix Lavado Macías

" Juan José Macías Cantero

" Rafael Pérez Gómez

- Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la Villa de Cabeza la Vaca a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las veinte y próximamente citados y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales marginalmente expresados y que componen el Ayuntamiento Pfoes, bajo la presidencia del señor Excmte de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don Luis Florente

Romero de Castilla, el que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario interino, del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

A continuación y por per uno de los asuntos a debatir, se puso de manifiesto el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el presente ejercicio, el cual ha sido devuelto, sin aprobar, por la Sección provincial de Administración Local, basándose en que el Recurso Nivelador que se consigna no es igual al que ha sido aprobado por la Excm. Diputación provincial, ya que este se cifra en H. 9.40'85 pesetas y el que el Ayuntamiento consiguió para nivelar este Presupuesto, es de pesetas 87.208'73. Como a todos consta se entabló el consiguiente recurso de absoda



ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo patente que, debido al aumento de sueldos del personal sanitario, se estimaba procedía un incremento en el Nivelador. Con fecha veintitris del que finca, se recibió la contestación al escrito-reclamación — el cual se exhibe a los reunidos — por el que dicha superior Autoridad lo desestima en razón a que estuvo establecido fuera de plazo, y además que la Corporación provincial tuvo tolerancia y en beneficio de la Municipal ya lo tenía incrementado al fijarlo. En vista de lo que se expresa, el Ayuntamiento con un criterio economista, atendiendo a lo legislado y con el asesoramiento técnico de la Secretaría-intervención, en este mismo acto procedió a hacer las modificaciones oportunas, disminuyendo los gastos voluntarios en el tope mínimo que permiten las necesidades, elevando en Fugreso otras partidas, que en virtud de disposiciones recientes, en fijos en éstos y reformando algunas que en relación al ejercicio anterior, han sufrido aumento, lo que efectuado con el debido determino y ajustando las consignaciones a los posibles rendimientos y gastos, quedó cifrado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente cuantía, por Capítulos; a saber:

Capítulo	CONCEPTOS	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1º	Obligaciones generales	52.890	75
2º	Representación Municipal	5.000	..
	Suma y sigue	57.890	75



Capítulos	CONCEPTOS	Consignacion	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior.....	57.890	75
3º	Vigilancia y Seguridad.....	3.094	20
4º	Policia Urbana y Rural.....	12.950	-
6º	Personal y material de oficinas.....	131.834	90
7º	Salubridad e Higiene.....	13.020	-
8º	Beneficencia.....	14.650	-
9º	Asistencia Social.....	10.866	-
10º	Instruccion Publica.....	7.673	75
11º	Obras Públicas.....	9.850	-
13º	Fomento de los intereses comunales.....	4.845	74
18º	Imprevistos.....	2.000	-
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>268.675</u>	<u>34</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
1º	Rentas.....	4.775	-
5º	Oventuales, extraordinarios.....	10.381	60
6º	Arbitrios con fines no fiscales....	2.000	-
8º	Derechos y Tasas.....	62.751	25
9º	Cuotas, rebargos, participaciones, etc.	108.439	14
10º	Imposicion Municipal.....	78.828	35
11º	Multas.....	500	-
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos..</u>	<u>268.675</u>	<u>34</u>
	<u>Resumen general:</u>		
	Total general de gastos.....	268.675	34
	Id. id. de ingresos.....	268.675	34
	Parificado.....		

Asimismo y por unanimidad quedo acordado que las presentes modificaciones se hagan de el Presupuesto y copia, con un resumen

acion	
Cts.	
0 75	
20 -	
10 75	

men general de Gasto e Ingreso y que se re-
mita nuevamente la referida copia a la Sec-
ción provincial de Administración Local, por si
estima prestarle su aprobación, deduciéndose
certificación para remitir al Presupuesto y copia
de que se hace mérito.

Hecho saber por la Presidencia que es-
tando señalado el día once del próximo mes
de abril, el acto de revisión de sucos del ac-
tual recemplazo y los de 1.953 y 1.951, procedía
el nombramiento de un Comisionado, entera-
do de las operaciones de quintas, para que repre-
sente al Municipio en la Junta de Clasifi-
cación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 11, de
Badajoz. Por unanimidad se acuerda nom-
brar al Secretario de la Corporación don José Ma-
cial y Macías, al que se le abonarán los gas-
tos que se originen, tanto de sucos, sucosos
y desplazamientos, de la partida consiguien-
te del Presupuesto.

Y por último se puso sobre la mesa pa-
ra su examen y aprobación, si la merece, la
cuenta de recetas despachadas a la Benefi-
cencia municipal por la Farmacia del Sr. don
Baldomero Ninos Rojas, durante el pasado mes
de Febrero, que importa la suma de mil des-
cientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta
y seis céntimos. El Ayuntamiento, una vez
examinados los comprobantes y factura, lo en-
cuentra todo conforme y le presta por unani-
midad su conformidad.

Y no abarcando más asunto la convoca-
toria, se dió por terminado el acto a las vein-
tidós horas y veinte minutos, extendiéndose la
presente acta, que firman los señores asisten-

tes, de que yo, el Secretario interno, certifico. -

Manuel Lavado

José Rebollo

Manuel Lavado

Antonio Lavado

Juan José Macías

Juan José Rodríguez

Francisco Cantero

Felix Lavado

[Signature]

Macías



Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1955

-Señores concurrentes-

- Presidente -

D. Luis Llorente y R. de Castilla

- Concejales -

" Juan José Rodríguez Meneses

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Rafael Pérez Gómez

" Félix Lavado Macías

" Antonio Lavado Macías

" José Rebollo Frenado

" Manuel Lavado Blanco

- Secretario interno -

D. José Macías y Macías.

En la villa de Cabeza la Vaca a seis de Junio de mil novecien-
tos cincuenta y cinco, previa convocatoria circulada al efecto y con
expresión del asunto de que se iba
a debatir, se reunieron en el salón
de actos de estas Casas Concejales,
bajo la presidencia del señor
Licenciado de Alcalde, en funciones
de Alcalde-Presidente, Sr. Luis
Llorente y Romero de Castilla, los
señores Concejales que suscriben y al
mayor se relacionan y siendo la
hora de los veintidós, que es la se-

ñalada para la celebración de este acto, por
el señor Presidente se declaró abierto.

Toda cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1954, comprendidos aquí de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del municipio, en cuyo diligenciado cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local, párrafo 9) y el art. 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas del patrimonio y la provisional, en la del presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1954, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivarla desta última, quedando fijadas en los propios cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen:

Cargo	270.854'20	Plas
Data	216.060'75	"
Existencia	54.793'45	"

Y en abarcando otro asunto la convocatoria se dejó por terminada la reunión a las once y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Luis Llorente

Juan José Rodríguez

Juan José Macías

Francisco Montero

Antonio Lavado

Manuel Lavado

José Rebollo

José Rebollo

Rafael Pérez Gómez

José Rebollo



Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1955

- Señores concurrentes -

- Presidente -

D. Luis Llorente y R. de Castilla

- Concejales -

D. Juan José Rodríguez Meneses

" Juan José Macías Cantero

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blanco

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Frenado

" Rafael Pérez Gómez

"

En la villa de Cabera la Vaca a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; previa citación al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, D. Luis Llorente y Roumo de Castilla, los

-Secretario interino-
D. José Macías y Macías.

señores Concejales que se escriben y al margen se relacionan, el objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día, y siendo las horas de las veintinueve, por el señor Presidente se declaró abierta, procediéndose seguidamente por mi el Secretario interino, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido se procedió por el suscrito Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y demás ordenes de interés publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación. —

Seguidamente se dió cuenta a los reunidos por lectura íntegra dada por mi, el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el período trimestral a que se refiere esta ordinaria, quedando todos enterados de dichos acuerdos y ratificándolos por unanimidad. —

A continuación y por la Secretaría interinaria se dió cuenta a los asistentes, del movimiento de fondos habidos en la Caja Municipal, en el período comprendido desde principios de Enero a treinta y uno de Marzo del actual ejercicio, ambos inclusive que arroja el siguiente resultado: —

Existencia en Caja en 1.º de Enero de 1955	54.793'45 Ptas.
Ingresos en Enero	"
Suma	54.793'45 "



anterior	-----	54.793'45 Ptas.
Pagos en Ene	-----	
Quedan	-----	54.793'45 "
Ingresos en Feb	-----	"
Suman	-----	54.793'45 "
Pagos en Feb	-----	"
Quedan	-----	54.793'45 "
Ingresos en Mayo	-----	70.384'22 "
Suman	-----	125.177'67 "
Pagos en Mayo	-----	"
Existencia en Caja en 31 Mayo 1955.	-----	125.177'67 "



Examinados por los componentes de la Corporación, los comprobantes respectivos, libros de Intervención, actas de argues y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos de manifiesto, lo verificaban todo conforme y por unanimidad se prestan su conformidad.

Hecho saber por la Presidencia la aprobación de las fiestas que anualmente celebra este pueblo en honor del Patrón San Benito los días 11, 12 y 13 de Julio próximos, se estaba en la obligación de nombrar una Comisión de Festejos que se encargue de organizar y dar el mayor realce y esplendor a dichas fiestas. La Corporación, teniendo en cuenta lo acabado de expresar por la Presidencia, después de ligera discusión, por unanimidad acuerdan nombrar de su seno, una Comisión de Festejos compuesta de los Concejales D. Francisco Pireu Montoya, D. Juan José Rodríguez Meneres y D. Félix Lavado Macías, la que presidida por el señor Alcalde, se encargue de todo lo concerniente a referidas fiestas.

l
a
7
bro
u-
de
la
bas
ia,
ia
tio
Bo-
por
res-
i, el
la
de
ti-
er-
sin-
del
aja
del
de
sires
3'45 Ptas
"
3'45 "

Por la misma Presidencia se exhibió a los reunidos una carta que ha dirigido el exposante en veinte de Abril último el Diputado provincial Don Ignacio Peche, recordándole que estando aprobado en el Plan de Caminos vecinales el de ésta a enlazar con la carretera de Segura de León a Fuente de Cantos que nos comunicaría con dicho punto y además con Valencia del Ventoso, entepusiese su valiosa influencia para que, en la próxima época de paro, se cesarase en los trabajos y de esta forma se mitigaría el paro abieno que se avizora. Además como sugerencia del que habla y pendiente de consultarlo al Ayuntamiento, le había solicitado a dicho señor Diputado, la conveniencia de ese camino vecinal interprovincial que nos uniera en línea recta con el vecino pueblo de Arroyanoblanco de León, lo que constituiría un beneficio palpable a los medios de comunicación de este pueblo, ya que care su construcción nos enlazaríamos con la línea de Autobuses "La Estrella", que hace el recorrido diario Badajoz Sevilla y Fregenal-Sevilla y viceversa. La Corporación quedó enterada al detalle de estas peticiones, aprobándolas por unanimidad.

También se le hizo saber al Ayuntamiento, las gestiones hechas en colaboración con los señores Maestros y Maestros de las Escuelas Nacionales de esta localidad, a fin de facilitar el menaje necesario para implantar en dichos Centros de Enseñanza, el "Complemento alimenticio". Leídas las instrucciones y solicitud hecha de compromiso para realizar este complemento, por unanimidad la Corporación los aprobaba en todas sus partes.

Puestas sobre la mesa las ~~papeletas~~ adquiridas por la Presidencia a la Cruz Roja Polaca en España, en cantidad de veinte boletos a diez pesetas cada uno, que importan doscientas pesetas y cincuenta papeletas de la Asociación Nacional de Caballeros ex-combatientes de los Campañas de Ultramar de cinco pesetas cada una, que suman doscientas cincuenta pesetas; la Corporación considerando el fin benéfico que prouocan ambas Instituciones, por unanimidad acuerda que esta Corporación se quede con ellos y su importe se aplique al Capítulo de Fomento del vigente Presupuesto de Gastos.

Por ser otro de los asuntos a tratar, se dio cuenta a la Corporación, de una instancia suscrita por el vecino de Legua de León, Don Antonio Casquete Fleudado, en donde solicita del Ayuntamiento permiso para edificar una pared que cerque una determinada extensión de terreno en este término municipal, colindante con el de Legua de León, en el camino de ésta a Valbuena del Ventoso en su finca denominada "Buenavista". Informa la Alcaldía que en uso de las facultades que le están conferidas, en fecha oportuna se comisionó en el lugar expresado los individuos que componen la Comisión de Policía Urbana y Rural y sobre el terreno dictaminaron que no había inconvenientes en autorizarle la construcción de dicha pared, toda vez que no lesionaba, a sus juicios, intereses de particulares ni colectividades o pertenencias estatales, provinciales o municipales, señalándose el máximo



que ha de ocupar la construcción. El Ayuntamiento visto el informe emitido y conociendo el sitio donde se pretende levantar la pared de que se hace mérito, por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado por D. Antonio Casquete Hernandez, previa la formación del oportuno expediente.

En la sección de ruegos y preguntas el Concejal D. Felix Lavado Marín reclama de la Alcaldía que se extienda la vigilancia de los Agentes de la Autoridad en los actos que puedan atentarse con lo legislado en el Reglamento interno y prescrito en los ordenanzas municipales. La Alcaldía le contesta que requerirá a los Agentes para hacerle cumplir su labor fiscalizadora.

El edil don Juan José Rodríguez Muevas, hace la sugerencia de que sería conveniente el saneamiento de los aguas de la fuente denominada de "Abajo", ya que por la discursión de sus aguas, que lo hacen por sitios peligrosos en el sentido infecto-contagioso, es causa de su contaminación y por ende perjudicial para la salud pública. La Presidencia le contesta que cuando las disponibilidades lo permitan se estudiará la obra con técnicos especializados, previa la formación de un presupuesto extraordinario.

El Concejal don Rafael Pien Gómez, hace ver a sus compañeros que existen deficiencias derivadas de torpes interpretaciones en el límite del terreno de la "Sierra de la Pedrera", propiedad del municipio. El Sr. Presidente le contesta en el sentido de enviar sobre el terreno, una Comisión del Ayuntamiento, con dos



peitos prácticos que examinen los proyectos
divisivos e informen a la Corporación para co-
regir en su día los extralimitaciones que expo-
ne el señor Pico Góme.

El señor Alcalde hizo saber a sus com-
pañeros, que le había solicitado un terreno
casilla de la calle Hospital, propiedad del
municipio, para instalar un puesto de ca-
chup. La Corporación en su totalidad se ma-
nifiesta en el sentido de denegar la petición,
basándose en que dicha casa está destinada
desde tiempo inmemorial, al uso y consumo
de pobres transeúntes.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar, en unas sucesivas que expone por
los señores ediles, el señor Presidente llama
to la sesión a las veintidós horas y diez
minutos, extendiéndose la presente acta,
que firman los señores concurrentes, de que
yo, el Secretario interno, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 25 de Junio de 1955.

Senores asistentes

Presidente

D. Luis Lorente R. de Castilla

Concejales

D. Rafael Pérez Gómez

" Juan José Rodríguez Meneses

" Juan José Macías Cantero

" Antonio Lavado Macías

" José Rebollo Trenado

" Félix Lavado Macías

" Francisco Pérez Montero

"

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto de que se iba a tratar, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las veintinueve horas, los señores Concejales que suscriben y al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don Luis Lorente Romero de Castilla.

Por ser el único asunto a tratar, se dio lectura a la Corporación de un escrito que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo escrito pertenece al Negociado Primero y lleva el número 1.835 de salida, fechado en tres de los corrientes, en el que dicha superior autoridad, transcribe otro escrito emanado del Ilustre Sr. Director General de Administración local de fecha tres del actual, cuyo tenor literal, es el siguiente: "Excmo. Sr.: Resulta el dicho concurso de Secretarios de 2ª categoría, han quedado desiertas gran número de vacantes, muchas de ellas también desiertas de modo sistemático en los concursos precedentes. El fenómeno denota que, en la actual organización del Cuerpo de Secretarios, tales plazas carecen de estímulo suficiente para los funcionarios que pertenecen a la 2ª categoría y se traduce en que las indicadas secretarías, están atendidas, casi perpetuamente, en presencia interinidad por algún Secretario en propiedad, o, con más frecuencia aún, en manos de personas ajenas al cuerpo de Secretarios, lo que exige buscar el oportuno remedio. En efecto: si las referidas plazas no son apetecidas por

Secretarios de 3ª categoría, cuando de ellas existieran, en cambio, cuerpo muy deseable para bastantes Secretarios de 3ª categoría que hoy no pueden solicitarlos por hallarse clasificados dentro de la 3ª categoría. Posiblemente, la solución para conseguir que estas Secretarías sean desempeñadas debidamente en propiedad por individuos pertenecientes al Cuerpo, sea modificar la clasificación de las mismas, a tenor de la facultad que confiere a esta Dirección General el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952. Para el Municipio respectivo, la ventaja resultaría doble: tener al frente de la Secretaría a un funcionario del Cuerpo y sostener con menor gasto la plaza, al ser esta incluida en clase inferior. Pero tal resolución requiere el examen concreto de cada uno de los casos, para decidir con arreglo a las circunstancias efectivas que concurren en cada municipio. Por todo ello, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo 187 citado, ha resuelto que por ese Gobierno Civil se incoen, de oficio y por separado, los oportunos expedientes para clasificar en 9ª clase las Secretarías de los Municipios que al margen se relacionan, expedientes en los que habrá de ser oída la Corporación respectiva, el Colegio Oficial de Secretarios, Intervenientes y Depositarios de esa Provincia, y que V.E. con su autorizado informe, elevará a ese Centro para la resolución que proceda."

En virtud de ello, nuestra Superior Autoridad provincial, ha acordado incoar de oficio el expediente para la clasificación en novena clase de la Secretaría de este Municipio, en atención a las razones expuestas y conceder un pla-


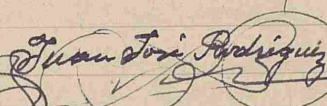
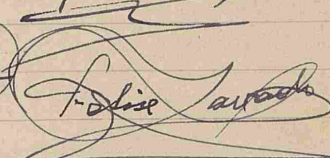


ro de quince días para que se manifieste la Corporación a los efectos prevenidos en el número 5 del artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

La Corporación en Pleo quedó perfectamente enterada del contenido anterior y por unanimidad acuerda — prestar su conformidad a la variación en 9.ª clase de la Secretaría de este Ayuntamiento, por estas justas razones y además quisiera hacer constar, por si procede el consignarlo en el expediente, que esta Secretaría está reputada desde hace tres años y medio aproximadamente, con carácter interino, por el Secretario de tercera categoría don José Macías y Macías, el que ha demostrado durante su actuación un completo conocimiento de su cometido, desplegando una actividad constante y eficiente en favor de los servicios municipales, observando una conducta y moralidad intachable en todo los aspectos, dato que consiguan por si estima la Superioridad confirmarlo en propiedad al variar la clasificación de esta Secretaría, en categoría inferior.

Se acordó asimismo y por unanimidad, que copia certificada de esta sesión se envíe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, acompañada de atento oficio, para que surta sus efectos en el Expediente que se tramita.

Con lo que se dio por terminado el acto a las veintidos horas y tres minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Francisco Quiñero
Rebollo

Antonio Lavado



Macias

Sesión extraordinaria del día 1º de Julio de 1.955.

- Señores concurrentes -

- D. Presidente.
- D. Luis Llorente R. de Castilla
- Concejales.
- D. Juan José Rodríguez Meneses
- " Juan José Macias Cantero
- " Rafael Pérez Gómez
- " Francisco Pérez Montero
- " José Rebollo Trepado
- " Antonio Lavado Macias
- " Felix Lavado Macias
- Secretario interino
- D. José Macias y Macias

En la villa de Cabeza la Vaca a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, convocados al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde - Presidente, Don Luis Llorente R. de Castilla, se constituyó el Ayuntamiento Pleno para tratar de los asuntos relacionados con los festejos a celebrar, durante las próximas fiestas de San Benito Abad.

Comedida la palabra por la Presidencia al miembro de la Comisión de Festejos, Don Francisco Pérez Montero, éste con la venia, hace constar lo siguiente: que solicita de la Presidencia

los motivos que le han impulsado para tratar de organizar los festejos sin el previo conocimiento de esta Comisión, ya que siendo la fecha avanzada aún no sabemos los carteles de fiestas, pues del único cartel que la Comisión tenía conocimiento se ha prescindido en absoluto, propuesto por el que habla y aceptado por la Comisión sin remarcarlo, pendiente de la firma del contrato. Como daba la coincidencia de que el Sr. Alcalde tenía que desplazarse a Sevilla, quedó en ultimar los detalles y cenar o no el contrato si se ponía de acuerdo con la Empresa en el festejo del segundo día de feria; como parece que este Sr. fue a Sevilla y se puso en contacto con otra Empresa, sin haber visto a la Empresa antedicha, meo.

tirando que este Sr. tuvo que desplazarse a ésta a aclarar esto porque había oído en dicha Capital que otra Empresa se encargaba de proporcionar los toros y demás espectáculos de esta Plaza, habiéndole manifestado por el que suscribe y los otros miembros, que no tenían noticias de que se estuviese en trato con otra Empresa que no fuese la suya, y habiendo regresado la Presidencia de Sevilla y no habiéndole dado hasta la fecha cuenta a la Comisión, pedía le aclarara estos motivos, sobre el nuevo cartel que traía organizado de dicha Capital. —

La Presidencia hizo uso de la palabra y contestó en esta forma al Concejal Sr. Pérez Montero y a la Comisión en general y demás miembros de la Corporación presentes en este acto: Primero: = Que el motivo de no haber dado cuenta, era expresando la reunión para darles las noticias sobre el cartel que había contratado en Sevilla. Segundo: = Que dada la premura del tiempo y con anterioridad a la oferta, tenía compromiso y había dado encargo a un Sr. para que se encargara de contratar todo lo relativo a festejos taurinos durante los días de fiestas; y Tercero: = Que siendo la oferta de categoría superior a la del Sr. Pérez Montero, estimó que era más aceptable, y por eso lo había hecho, creyendo de buena fe que la Comisión no iba a tomar a mal esta determinación. —

Comedida nuevamente la palabra al Concejal Don Francisco Pérez Montero, para replicar, éste dice: Que la Comisión, ni conocía ese encargo que con anterioridad dice el Sr. Presidente había dado a un Sr., ni sabe el cartel ni las condiciones. —

La Presidencia manifiesta que no tiene nada más que decir. —

El Concejal de referencia añade: Que no creyendo al Presidente facultado para firmar contratos ni aceptar condiciones sin contar con la aprobación de la Comisión, pide un voto de censura, que, inmediatamente y por papeleta recueta se facilitó al Ayuntamiento Pleno. Recogidas las papeletas por el infrascrito Secretario y escrutadas por el

D. L.

D. J.

" A.

" J.

" M.

" A.

" J.

" F.



El Concejal que ostenta el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, emitió el siguiente resultado:
Tres votos en contra de la actuación del Alcalde; un voto a favor de lo que ha decidido y una papeleta en blanco porque dice "no" y "sí".

En este estado se dió por terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, concurriendo dichos actos a las veintidós horas, firmando todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Luis Florente

Felix Lavado

Juan José Rodríguez Meneses

Antonio Lavado

Rebollo

Francisco Cantero

Juan José Macías

Macías



Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1955.

- Señores asistentes.

- Presidente.

D. Luis Florente R. de Castilla

- Concejales.

D. Juan José Rodríguez Meneses

" Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Manuel Lavado Blanco

" Antonio Lavado Macías

" José Rebollo Trenado

" Francisco Pérez Montero

En la villa de Cabeza de Vaca a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, expresamente convocados y a requerimiento de los Concejales don Juan José Rodríguez Meneses, don Francisco Pérez Montero, don Félix Lavado Macías, don José Rebollo Trenado, don Juan José Macías Cantero y don Antonio Lavado Macías, que formularon solicitud con este fin para ratificar el acuerdo del Pleno, tomado en primero de los comientes, se celebró reunión en el día de hoy, a las veintidós horas, bajo

D. Felix Lavado Macias
Secretario interino

D. José Macias y Macias

la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en
funciones de Alcalde - Presidente don Luis Morente
y Barnero de Castilla, asistidos de mi, el infrascrito
Secretario.

El Sr. Presidente concede la palabra a los señores can-
cujales principalmente relacionados, para que manifiesten
el objeto de la sesion y esto expusieron que es es otro
que el de ratificar el acuerdo de primeros del actual, y co-
mo ya hacen constar en la solicitud de que se hace mé-
rito, que se eleve una certificacion al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, dándole conocimiento del
acuerdo tomado en la referida sesion del dia primero.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesion a
las veintitres horas y diez minutos, extendiéndose la
presente que firman todos los asistentes, de que yo el
Secretario interino, certifico.

Luis Morente

Juan José Prudique

Francisco Montes

Roberto

Felix Lavado

Juan José Macias

Antonio Lavado

[Signature]

Manuel Lavado

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1955.

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Luis Florento Romero de Castilla

Concejales:

D. Juan José Rodríguez Meuser

" Juan José Macías Cantero

" Rafael Pérez Gómez

" Félix Lavado Macías

" Manuel Lavado Blanco

" Antonio Lavado Macías

" José Rebollo Crenado

" Francisco Pérez Montero

Secretario interino:

Don José Macías Macías



En la Cabera la Vaca a once de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; previo convocatoria circulada por papeleta al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estos Cabos Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Conde de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, D. Luis Florento Romero de Castilla, los señores Concejales que componen el Pleno de la Corporación.

Siendo la hora de la reunión, que es la señalada para la celebración de este acto, el Sr. Presidente hace saber a los señores que el motivo de no haber ratificado el acuerdo tomado por la Corporación el día primero del actual, fue debido a que entabló en plazo oportuno, el correspondiente recurso de anulación ante el Tribunal municipal de lo Contencioso-administrativo, por creer no estaba ajustado a los prescripciones de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Sres. Concejales D. Francisco Pérez Montero, D. José Rebollo Crenado, D. Juan José Rodríguez Meuser, D. Juan José Macías Cantero, D. Félix Lavado Macías y D. Antonio Lavado Macías, no se dan

por enterados de esta sesion, alegando, en primer lugar, que no explica el Sr. Presidente los artículos que han infringido en el acuerdo del día primero del actual y no ir en la cédula de citacion, la forma legal, ya que no se dice en ella que fuera esta sesion ordinaria o extraordinaria.

Se dan por enterados de lo manifestado por el Sr. Presidente los Concejales, D. Rafael Beren Gomez y D. Manuel Carrasco Blanco.

En este estado, el Sr. Presidente entiendo no debe dar más explicaciones y se somete a lo que resuelva el referido Tribunal Contencioso-administrativo.

Se dió por terminado el acto, a las veintuna horas y cincuenta minutos, del que se extiende la presente, que firmare los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Handwritten scribble]

[Signature]

Juan José Rodríguez

Francisco Montero

Juan José Macías

[Signature]

Antonio Lavado

Felipe Lavado

Manuel Lavado

[Signature]

Juan José

Se
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Agosto de 1955.

- Señores concurrentes -

- Alcalde en funciones -
D. Luis Llorente R. de Castilla
Alcalde Propietario nombrado

D. Laureano Gómez Lavado
Segundo Teniente de Alcalde

D. Juan José Rodríguez Meneses
Sindico

D. Rafael Pérez Gómez
Concejales.

D. Juan José Macias Cantero

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Trezado

" Félix Lavado Macias

" Manuel Lavado Blanco

" Antonio Lavado Macias

Secretario interino

D. José Macias y Macias

En la villa de Calera la Vieja a die y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; previamente convocados y con expresion del objeto, se reunieron a las veintidos horas en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde. Presidente, don Luis Llorente Romero de Castilla, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunion extraordinaria convocada con la antelación debida.

El señor Primer Teniente de Alcalde, don Luis Llorente Romero de Castilla, dió cuenta a los reunidos de un oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en fecha

die y seis del actual, que pertenece al Reposiado primero, numero 2.176, de doce de los conientes, en el que dicha superior Autoridad participa que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Regimen local, ha acordado nombrar para Alcalde de esta localidad, el vecino de la misma, don Laureano Gómez Lavado, al que se le hará entrega de la Alcaldia, previa la formalidad legal. Sometido a consulta el caso por suscitarse la duda de si era procedente dar la toma de posesion del nombrado por parte del Alcalde Propietario con presencia indefinida don Guillermo Gómez Gómez, o por el contrario podia o teniendola el que suscribe, se recibió contestacion en el dia

de ayer, por oficio del Registrado 1.º, Numero 2.213, cuyo texto literal es el siguiente: "En relación con su oficio número 518 del Registro de Salidas, de fecha 13 del actual, significarle que no existe inconveniente en que V.S. de posesión del nuevo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Laureano Javier Lavado, previa la formalidad reclamatoria y con remisión de copia del acta a este Centro. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Badajoz, 16 de Agosto de 1955. = El Gobernador Civil interino. = P. H. Baquero. = Publicado. = Esta el sello del Gobierno Civil de la provincia. = Sr. Alcalde en funciones de Cabera la Vieja. ="

Presente en este acto el designado para Alcalde-Presidente, don Laureano Javier Lavado, exhibe a los reunidos el correspondiente nombramiento que lo acredita para el cargo, y acto seguido el Sr. Teniente de Alcalde don Juan Florento Romero de Castilla a presencia de la totalidad de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, le dio posesión del cargo de Alcalde-Presidente con todas las formalidades legales, prefaciendo el nombramiento y juramento pronunciado a viva voz y ante el Crucifijo, con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servidumbre a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Sr. Teniente de Alcalde le contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". Seguidamente se le hizo entrega del bastón de mando y las insignias del cargo, quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes, acepta el nombramiento del cargo para el que ha sido designado, prometiendo cumplir bien y fielmente

su cometido, y acto seguido le felicitaron por sus servicios por su dignificación, deseándole toda clase de aciertos.



Queda acordado unánimemente que seguidamente se expida copia certificada de esta sesión y se remita con atenta oficio al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento a lo ordenado.

Y no abriendo otro asunto la convocatoria se dio por terminado el acto a las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

El Alcalde saliente, *Mis Morante*
El Alcalde entrante, *Ferrín*

Concejales

Juan José Rodríguez

[Signature]

Francisco Quintana

Manuel Lavado

Antonio Lavado

Felisa Lavado

Juan José Macías

[Signature]

Francisco



Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1955.- Señores concurrentes -- Alcalde - Presidente -

D. Laureano Gómez Lavado

- Tenientes -

D. Luis Llorente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

- Concejales -

D. Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Trezado

" Félix Lavado Macías

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blanco

- Secretario - interino -

D. José Macías y Macías

En la villa de Sabasa la Vega a día de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa citación al efecto y con expresa conignación de los asuntos que se iban a debatir relacionados en dicha cédula, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Laureano Gómez Lavado, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, a los fines de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintinueve, por el Sr. Presidente se declaró abierta, procediéndose seguidamente por vía el Secretario interino, a dar lectura del acta de la

sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobado, ratificada y autorizada.

Acto seguido se procedió por vía el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y demás órdenes de interés publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad, prestarles su aprobación.

Incontinenti se dió cuenta a los reunidos, por lectura íntegra dada por el infrascrito, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el período trimestral a que se contrae esta ordinaria, quedando todos enterados de dichos acuerdos y ratificándolos por unanimidad.

Puesta sobre la mesa el Expediente instruido de suplemento de Crédito por medio del superavit del ejercicio anterior, incoado por la Secretaría. Intervenidos, se acordó, por unanimidad prestar su aprobación a la iniciación del mismo, y que se tramite seguidamente con amplitud

a las prescripciones legales, dando cuenta al Ayuntamiento una vez publicado el edicto durante el plazo reglamentario.

Con la venia de la Presidencia y cuenta presentada la cuenta justificada que promueve el Sr. Ferriente de Alcalde en funciones de Alcalde - Presidente en fecha pasada, don Luis Lorente Romeros de Castilla, el Concejal don Francisco Pico Montero, manifiesta que no se hace responsable de la misma, y que corresponde a lo recaudado por el expresado Sr. Lorente, durante las pasadas fiestas de San Benito y de Nuestra Señora de la Asunción, ya que entiende que al haber entregado la Empresa que lo realizó el seis por ciento, se han lesionados los intereses del Municipio, toda vez que la que se enteró con la Comisión de Festejos, opuso el diez por ciento y posteriormente en su visita que realizó el Empresario a ésta, - de la cual estaba ausente el señor Ferriente a Alcalde don Luis Lorente - opuso a la Comisión el veinte por ciento. A estas manifestaciones del Sr. Pico Montero se hacen solidarios sus compañeros don Juan José Rodriguez Meuser, don Juan José Manáes Caenters, don José Raballo Erenado, don Félix Lavado Macías y don Antonio Lavado Macías y no aprueban la cuenta que presenta el Sr. Lorente. - Concedida la palabra por la Presidencia a don Luis Lorente, éste hace constar lo siguiente: que ha recibido, como ha presentado, el seis por ciento en metálico de la Empresa que realizó los espectáculos y de oficio le entregó la misma entradas por valor de cinco mil pesetas para repartirlas entre los Funcionarios y Empleados, como es costumbre, dejando a beneficio del Ayuntamiento los gastos que se originaron a él en su calidad de Presidente, que no los cobra, lo mismo en la organización de festejos que durante las fiestas. Replican los demás Concejales expresados y manifiestan: que esto lo hacen las demás Empresas de anteriores años el día las entradas de oficio como lo



ha habido constancia el Sr. Lorente, no considerándolo como
 impreso; y a esto contesta el referido Sr. Lorente que en la
 carta que a él se le suscitó se hablaba únicamente del
 día por ciento. Los restantes Concejales Don Rafael Pein Fournier
 y Don Manuel Lavado Blancos, aprueban la cuenta, porque
 no saben nada más que lo del día por ciento, libre de todo
 gasto para la Empresa.

A continuación se dio cuenta al Ayuntamiento de una
 carta que dirige el agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
 Don Alfonso Perea Fournier, en la que hace constar la
 imposibilidad de venir a cobrar el papel pendiente de
 este Municipio, hasta finiquito de Enero próximo. La Cor-
 poración perfectamente enterada de la carta de referencia,
 estima que no puede demorarse por más tiempo la
 labor de recaudación de atrasos, y aun sintiéndolo mucho
 se ven precisados a anular el nombramiento que se le
 hizo a su favor, por esta causa y en su defecto el señor
 Alcalde - Presidente exhibe una oferta de otro Agente Eje-
 cutivo llamado Don Manuel García Blancos, con residen-
 cia en Almodovar (Badajoz) y la Corporación por una-
 nidad en atención a lo anterior, lo nombra Agente
 Ejecutivo de este Ayuntamiento, al que se le comunicará
 este acuerdo para su aceptación y formalización de los
 cargos de valores correspondientes, y el cese al Sr. Pein Fournier.

Por la Secretaría - Intervención se dio cuenta a los asis-
 tentes del movimiento de fondos habidos en la Caja Mu-
 nicipal en el periodo comprendido desde principios de
 Abril a treinta de Julio del actual ejercicio, cuyos re-
 sultados, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de Marzo de 1955...	125.177'67 P5
Ingresos en Abril	6.660'15 "
Suman	131.837'82 "
Pagos en Abril	68.185'49 "
Quedan	63.652'33 "

Ingresos en Mayo	Suman	20.000'00
Pagos en Mayo	Quedan	83.658'33
Ingresos en Junio	Suman	14.086'72
Pagos en Junio	Quedan	13.909'16
Ingresos en Julio	Suman	83.475'21
Pagos en Julio	Quedan	35.938'37
Existencias en 30 de Julio de 1.955		47.536'84
		42.912'83
		90.459'67
		20.048'26
		70.411'41



Examinados por el Ayuntamiento Pleno los comprobantes respectivos, libros de Intervención, actas de ayuno y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos de manifiesto, lo encuentran todo conforme y por unanimidad le prestan su conformidad.

En la sesión de ruegos y preguntas, todos los señores Concejales dejan al arbitrio del señor Alcalde-Presidente la idea de emprender obra o cosa beneficiosa a los intereses del Municipio, depositando en él su confianza.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiendo la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el secretario interino, cumplo.

[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Lavado
 Juan José Macías
 Felix Lavado
 Antonio Lavado
 Juan José Rodríguez
 José Vitoriano
 Francisco Romero
 Juan José

uno
 en la
 del
 Póner,
 que
 de todo
 una
 iento
 la
 de
 la Cor-
 encia,
 la
 cuando
 se le
 señor
 Eje-
 sidente
 una-
 opente
 unicación
 de los
 en. Pon.
 los asin.
 de Mu-
 no de
 los in.
 77'67 P5
 60'15 "
 37'82 "
 85'49 "
 52'33 "

144 Sesión extraordinaria del día 22 Septiembre 1955.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Aureano Gómez Lavado

Concejales:

D. Luis Florento R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Meneses

Concejales:

D. Juan José Mbañis Cantero

" José Rehelo Cruzado

" Francisco Pérez Montero

" Manuel Lavado Blanco

" Félix Lavado Mbañis

" Rafael Pérez Gómez

" Antonio Lavado Mbañis

Secretario interino:

D. José Mbañis Mbañis

En la villa de Cobers la
Toca a ventidós de Septiem-
bre de mil novecientos cin-
cuenta y cinco; previo cita-
ción al efecto y en presen-
cia de los señores de que
se iban a tratar, se reunie-
ron en el Salón de Actos de
estos Cabos Municipales, ba-
jo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Aureano Gómez
Lavado, los señores Concejales
y Concejales que suscriben
del margen se relacionan
al objeto de celebrar la
reunión extraordinaria con-
vocada al efecto y siendo

la hora de los veinte, que es la señalada para
la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se
dclaró abierto, procediéndose por mi el Secretario
interino a dar lectura del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad quedó aprobada,
ratificada y autorizada.

Dada lectura del Expediente al efecto tra-
mitado, visto el dictamen de Intervención y el
informe favorable de la Comisión de Hacienda
y discutidos ampliamente cada uno de los ex-
posiciones que componen dicho expediente, su ob-
jeto y fines y encontrándose conforme con los
servicios que revien a cargo de la Corporación
Municipal, a los que puede atenderse de con-
formidad con el artículo 664 de la Ley de
Régimen local mediante la cantidad de veintidós
mil pesetas, resultante y sin aplicación de



los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicios liquidados, se acuerda por unanimidad:

1º: Aprobada la mentada propuesta de suplementos de créditos en la forma siguiente:

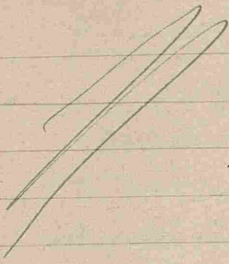
Cap.º	Art.º	Partida	Conceptos	Pts. Cts
1º	11º	5	Confección de Reparamiento de Contribuciones y material	2.000-00
6º	1º	30	Para material de oficinas...	1.000-00
7º	1º	1	Para habilitación y conducción y reparación de fuentes y cisternas...	7.000-00
7º	3º	2	Para construcción de muros en el Cementerio...	3.000-00
11º	1º	1	Para la conservación y reparación de los edificios municipales...	4.500-00
11º	3º	1	Para reparación y empedrado de calles...	2.000-00
13º	3º	1	Para atenciones de fuentes...	1.000-00
18º	11º	11º	Para los impresos...	1.500-00
Totales a suplementar				22.000-00

2º: Que este Expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la jurisdicción y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

La Presidencia hace saber a los concurrentes que, aproximándose la época de paro en esta localidad y este año más acentuada que otros, por la carencia, casi total, de



frutos, tales como la bellota y aceituna, prin-
 cipales fuentes de riqueza de esta población, que
 en temporadas normales absorben la totalidad
 del censo obrero, en las distintas faenas a rea-
 lizar; estimaba que debía solicitarse de los
 Poderes públicos, el pronto comienzo del ca-
 mino rural a enlazar con la carretera de
 Segura de León a Frente de Puente, cuyo es-
 tudio está aprobado en la red de ellos que
 el Excmo. Diputación provincial se encarga en
 construir y además pedir ayuda a la Junta
 Nacional del Pavo (Junta provincial de Or-
 denación Económico-Social), para emprender
 obras de interés local que mitigarían el
 gravoso problema de pavo que se aveci-
 na. La Corporación en pleno, conmovida
 del sentir humano que guía al Sr. Alcalde,
 se solidarizaron con tres manifestaciones y
 acuerdan unánimemente que una Comisión
 de su seno, compuesta de dicho Sr. Alcalde
 y del Concejal D. Francisco Pérez Montero, lo
 que acompañado del secretario de la Corpora-
 ción, se desplace a la capital de la
 provincia y cerca del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil e Ilustre Sr. Presidente de la Excmo.
 Diputación, recaben el auxilio y ayuda ne-
 cesaria, para solventar o aliviar en lo po-
 sible, la crisis obrera de este pueblo y que
 los gastos que origine la Comisión sean
 abonados del vigente Presupuesto de Gasto-
 Puesto sobre la Mesa una carta que
 dirige a la Alcaldía, el Sr. Alcalde del
 vecino pueblo de Segura de León, D. Antonio
 Casquete Bernardo, en donde hace saber que
 aquella Corporación en su plenaria del



veinte del actual, acordó dirigirse por escrito al Sr. Director - Serenito de Rincay de Autobuses "La Estrella", S. A., en Estrella (Navarra) solicitando la ampliación del Servicio diario de Fregenal. Badajoz y regreso desde y hasta dicha población de Segura, facultándole la Corporación para hacer las gestiones ante las distintas Autoridades y Organismos provinciales, así como a solicitar la colaboración de los Ayuntamientos colindantes. Esta Corporación, una vez enterada al detalle por lectura íntegra de la carta de referencia que hizo en alta voz al Secretario de la misma, por unanimidad acuerda adherirse de un todo a la pretensión de aquella Corporación, pues, indudablemente sus beneficios alcanzan también a este pueblo, lo que se comunicará al Sr. Alcalde de Segura de Río, remitiéndole copia certificada de este particular de acuerdo para que pueda exhibirlo donde lo crea conveniente y referirse la petición.

Tras de haberse agotado ya el asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario interino, certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

Antonio Lavado
 Felix Lavado
 Juan José Macías
 Manuel Lavado
 Francisco Quintanilla
 Rebolledo
 [Handwritten signatures and scribbles]

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1955.

- Señores asistentes -
- Alcalde - Presidente -
- Don Laureano Gómez Lavado
- Vocales -
- Don Luis Moreno y R. de Castilla
- " Juan José Rodríguez Meneses
- Concejales -
- Don Juan José Macías Cantero
- " Francisco Pérez Montero
- " Rafael Pérez Gómez
- " Manuel Lavado Blanco
- " Antonio Lavado Macías
- " Félix Lavado Macías
- " José Rebolledo Ferrado
- Secretario -
- Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Laureano Gómez Lavado, los señores Vocales y Concejales, que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y siendo la hora de las veinte, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente, se declaró abierto, procediéndose por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, quedó aprobada, ratificada y



autorizada.

Como primer asunto, y que se dispuso en el orden del día, se dio cuenta a los reunidos por la Secretaría Intervención, de la obligatoriedad de crear, modificar o prorrogar los ordenanzas fiscales del Municipio, para su exposición al público, conforme dispone el artículo 319 del Reglamento de las Haciendas locales. Bien informado el Ayuntamiento Pleno y acordado convenientemente por el señor Secretario - Intendente, teniendo en cuenta las peculiaridades que concurren en este Municipio, por unanimidad acuerdan mantener para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, las mismas exacciones que rigen en el presupuesto del año actual, prorrogando las veinticuatro Ordenanzas que rigen, sin modificar alguna, exponiéndolas al público por término de quince días para dar reclamaciones, y, una vez finalizado el plazo, previo edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se remita certificación al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local - para su aprobación y vigencia, si procede, en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Seguidamente se puso sobre la mesa una instancia reintegrada convenientemente y suscrita por el vecino de esta localidad, Don Manuel Gómez Blanco, en la que hace saber de que, teniendo el propósito que en un carralón techado, propiedad de su padre, Don Juan José Gómez Lavado, en ca-



1955.-
 la
 octubre
 cuenta
 al
 los
 atar,
 actos
 ales,
 señores
 rimer
 antes
 y al
 el ob.
 extraor.
 a este
 de las
 bra-
 to, se
 descri-
 a dar
 ue por
 da y

de Camillas, en un puntal del pueblo, en tal caso una industria de Sierra mecánica, con motor de 7 a 8 H.P., a gas-oil, para el servicio público, solicita de la Corporación la autorización necesaria, previo los trámites necesarios. Bien impuestas los señores asistentes de lo expresado en la instancia de que se hace mérito, considerando que al llevarse a cabo su instalación en un puntal del pueblo, los ruidos que produzca no pueden perjudicar a los vecinos, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda de momento, autorizarse la instalación, sin perjuicio de abrir el expediente oportuno para concederle el permiso definitivo.

A continuación el señor Alcalde hace patente a la Corporación, que en días pasados fue requerido por el señor Ingeniero Jefe de la Delegación provincial de Industria, para que se personara en su despacho al objeto de tratar la electrificación de este pueblo. No pudiendo ir, debido a estar enfermo, autorizó al Secretario de la Corporación, Don José María, para que le representara en el acto y, al regreso del mismo, dicho funcionario le informó de todo lo concerniente a la electrificación de este pueblo, conjuntamente con los de Calera de León, Monesterio, Montemolín, aldeas de Pallares y Santa María la Nava la Zapatera y Puebla del Maestro, previo unos estudios y presupuestos, que traerían como consecuencia varios desplazamientos a la Capital a fin de llegar a realidad los planes de nuestro Estado. La Corporación, por unanimidad y en vista de los informes que se le

han suministrado por el Señor Secretario, acun-
da por unanimidad, autorizar plenamen-
te al Alcalde Presidente, Don Benigno Gómez
Savado, para que represente al Municipio
en todos los actos que haya de concurrir a
Badajoz, con motivo de la electrificación de
esta Zona.

Por ser otros de los asuntos a tratar, se dió
cuenta a los reunidos, que venciendo en treinta
y uno de Diciembre próximo el contrato
que tiene suscrito con el Ayuntamiento el
vecino de esta localidad, Don José Pérez Ma-
tes, Rematante de los arbitrios de bebidas,
carnes, e industrias callejeras y ambulantes,
procedia acordar lo relativo en estos casos.
Informados los componentes del Pleno del
objeto a debate y considerando que el siste-
ma de subasta, beneficia los intereses del
Municipio más que los de administración
directa de estos arbitrios, por unanimidad
acuerdan decidir que la recaudación de
los mismos se lleve a cabo mediante el
sistema de arriendo que autoriza el ar-
tículo 703 de la Ley de Régimen Local en
consonancia con lo dispuesto en el artícu-
lo 707 de la citada Ley y disposiciones
aplicables y en relación con el Reglamento
de Haciendas Locales y el de Contratación
de las Corporaciones Locales y que por la
Comisión de Hacienda se redacte el ple-
go de Condiciones por el que se ha de ajus-
tar la correspondiente licitación que ten-
drá su validez en el trienio 1.956-58, pró-
rogable por otros tres años más, si no es
denunciado por alguna de las partes con-



tratantes, antes del día cinco de Agosto de cada ejercicio, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por el Municipio. El Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta las bases impositivas que figuran en la Ordenanza del vino común y de pasto que gravan este caldo en cuantía superior a la que anteriormente se exactionaba, después de una minuciosa comprobación de los datos fiscales, por unanimidad acuerdan fijar los tipos impositivos que han de regir la subasta de que se hace mérito para el trienio 1.956-58, prerrogable por otros tres más si no es denunciado por alguna de las partes contratantes en la fecha que antes se expresa, en la cuantía siguiente, cada año: Carnes frescas y saladas, etc., en veintiocho mil pesetas, cada ejercicio; las bebidas espumosas, espirituosas y alcohólicas, en treinta y cinco mil quinientas pesetas, cada año y las Industrias callejeras y ambulantes en mil quinientas pesetas, cada ejercicio. Suma total de los arbitrios que se subastarán sesenta y cinco mil pesetas.

El señor Alcalde-Presidente, quiere hacer saber a los reunidos por habérselo manifestado así el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Pedro Bellón Uriarte, que conste en acta su satisfacción por el recibimiento y obsequio que se le hizo en su reciente estada en ésta con motivo de la inauguración del Centro Telefónico. Dichos plácemes también se los hizo saber el Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial. La Corporación en Pleno se congratula de todo y agradece sinceramente las deferencias con que honran al Ayuntamiento las referidas superiores autoridades pro-

vinciales, a los que le dan sus más expresivos
gracias por todo.

Y ultimamente, como figura en el orden del
día, se dió conocimiento a los componentes
del Ayuntamiento, de una comunicación
que había recibido el señor Alcalde-Pre siden-
te, dimanante de la Delegación provincial
de Sindicatos con fecha veintinueve de los
corrientes, en la que le hacía saber que al
igual que el pasado año solicitó de la Co-
poración una subvención o beca para
ayuda al sostenimiento de la Escuela
Sindical de Regantes, este año pedía igual
ayuda, cuya beca se cifra en dos mil
setecientas cincuenta pesetas, incluida la
ayuda familiar de quince pesetas diarias
que da a cada agricultor alumno. Perfe-
ctamente enterado el Pleno y recordando lo
acordado en el año anterior, teniendo en
cuenta las características de este término
municipal, no apto para el riego, por su
carácter montañoso y lo alambicado de
su presupuesto municipal ordinario, que
no permite conseguir más gastos volun-
tarios, por unanimidad acuerda, aun sin-
tiéndolo mucho, no poder contribuir a
tan beneficiosa Escuela de enseñanza obre-
ra, lo que se hará saber a la Delegación
provincial de Sindicatos, en contestación
a la comunicación de referencia.

Y no abrazando más asunto
la convocatoria, se dió por termina-
do el acto, a las veintinueve horas y cin-
cuenta minutos, del que se extiende la
presente acta que firman los señores que



constituyen el Pleo, de que yo, el Secretario
 interino, certifico.

~~Francisco Montero~~

~~Antonio Lavado~~

Felix Lavado

Antonio Lavado

Juan José Rodríguez

Rebollo

Manuel Lavado

Juan José Macías

Macías

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1855

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Laureano Gómez Lavado

= Benientes =

D. Luis Florente y R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Menees

= Concejales =

D. Juan José Macías Cantero

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blancos

" Francisco Perez Montero

" Felix Lavado Macías

" José Rebollo Crenado

" Rafael Perez Gómez

= Secretario interino =

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Jaca, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria ciudadana al efecto y con expresion de los asuntos que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Laureano Gómez Lavado, los señores Benientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y, siendo de la hora de las veinte, que

es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto, procediéndose por mí, a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Se dió conocimiento a la Corporación, de la resolución del recurso interpuesto por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Clavero y Romero de Castilla, sobre acuerdos tomados por la misma con fecha primero de Julio último, estando este Sr. por aquel periodo, en funciones de Alcalde y Presidente, sobre censuras a su actuación, con motivo de los festejos taurinos de las fiestas de San Benito Abad. En virtud de dicho recurso, ha resuelto el Tribunal Contencioso-administrativo, declarar nulo el acuerdo tomado, sin hacer especial pronunciamiento sobre estas. La Corporación Municipal quedó enterada de la nulidad de dicho acuerdo.

Seguidamente se puso de manifiesto, para ser examinado por la Corporación Municipal, el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, por el que ha de regirse la subasta y ejecución del contrato para el arriendo de los arbitrios de carnes frescas, volatería, caza, pescados y mariscos, bebidas espumosas, espinthosas y alcohólicas e Industrias saleras ambulantes, cuyo tenor literal, es el siguiente:

= Pliego de Condiciones, á que se ha de ajustar la subasta y ejecución.



8,955

aca, a
no re-
vía con
o con
de
en
Casas
cia
Fómer
y Cou-
man-
o de
navia
, neu-
que
f

- ción del contrato para el arriendo de los arbitrios de Carne, Volateria, cara, pescados y mariscos; bebidas espumosas, espiñitos y alcohólicas e industrias callejeras y ambulantes. —
- 1.º = El Ayuntamiento arrienda los citados arbitrios para los años 1956 a 1958, ambos inclusive, prorrogables por otros tres años más, si no es denunciado por las partes contratantes, antes del día cinco de Agosto de cada ejercicio. —
- 2.º = El arrendamiento se otorgará mediante subasta pública, con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Hacienda Local y Ordenanzas correspondientes, que se considerarán partes integrantes de este Pliego, en cuanto en él no se hallare previsto. —
- 3.º = La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, en el día y hora que oportunamente se anunciará. —
- 4.º = El tipo para la primera subasta, será de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose en ella, propuestas inferiores; las mejoras consistirán en los aumentos que se ofrezcan sobre este tipo, que se considerará como mínimo; si se presentaran dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja sobre las restantes, se abrirá inmediatamente licitación por puja a la llave, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo, persistiera el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional. —
- 5.º = Los licitadores presentarán proposición con anexo a modelo, en sobre cerrado y debidamente reintegrado, con anexo a la Ley de Tim-

bre y a la misma acompañarán:

a) Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de cinco mil doscientas cincuenta pesetas



b) Declaración en la que el licitador admite bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Ordenación de las Corporaciones Locales de 9 de Febrero de 1953.



6.º = El plazo para presentar las proposiciones se iniciará con la publicación del primer anuncio y terminará el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

7.º = El rematante percibirá los derechos que se señalan en las Ordenanzas y Tarifas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

8.º = El rematante dentro de los diez días siguientes a aquel en que recibiera la notificación de la adjudicación, deberá presentar documento acreditativo de haber completado la garantía definitiva, en fianza personal.

9.º = El rematante pagará el precio del arriendo en moneda de curso legal, por meses vencidos, quedando sujeto al procedimiento administrativo de apremio, si así no lo cumpliere, y al pago del veinte por ciento anual por intereses de demora, sin perjuicio de lo que procediera en cuanto a rescisión del contrato por causa de dicho retraso.

10.º = El Ayuntamiento se obliga a mantener al arrendatario en el uso y posesión de los arbi-

_____;

- trios arrendados y a prestarle los auxilios que reclame legalmente de los dársele.
- 11.º = El rematante será sancionado por las faltas en el cumplimiento de lo estipulado, con multas dentro de las facultades que confiere la Ley de Régimen Local vigente, que se harán efectivas por la vía de apremio, junto con las indemnizaciones a que hubiere lugar, hasta donde alcance las fianzas que tuviere prestadas, y si ésta no fuere suficiente, con los demás bienes del rematante.
- 12.º = El contrato se entenderá a riesgo y ventura del arrendatario, quedando éste sometido, por cualquier litigio que pudiera suscitarse, a la jurisdicción de los Tribunales competentes y que designe la Corporación.
- 13.º = En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se considerará parte integrante del mismo, lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, respecto al cumplimiento, resolución, rescisión y denuncia del contrato entre el Rematante y el Ayuntamiento.
- 14.º = El rematante designará a las personas que crea convenientes para llevar a efecto el servicio contratado, con la condición de que han de ser mayores de edad y de buena conducta, moralidad y fama, a juicio de la Alcaldía y para que puedan ser reconocidas éstos deberán ir provistos de una autorización, firmada por el arrendatario y visada por la Alcaldía, la cual se exhibirán cuando los interesados lo exigan.
- 15.º = Todos los gastos que origine la subasta, escritura y formalización de contrato, reintegro e incluso la formalización de contrato, digo, la

publicación de anuncio de toda clase, re-
cibo de cuenta del rematante.

16.º Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. _____ vecino de _____
con domicilio en la calle de _____
con documento de identidad n.º _____
interesado de las condiciones de la subasta
para el arriendo de los arbitrios de car-
nes, volatería, cara, pescados y mariscos;
bebidas espumosas, espirituosas y alcohó-
licas e industrias callejeras y ambulantes,
para los años 1956 a 1958, inclusive, acep-
to todas y cada una de dichas condicio-
nes y pases por el remate la cantidad
de _____ pesetas, cada año.



En cumplimiento de lo dispuesto en los
artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales y condi-
ción 5.ª del Pliego, acompaño declaración
en la que afirmo, bajo mi responsabi-
lidad, no hallarme comprendido en nin-
guna de las causas de incapacidad e
incompatibilidad que determinan los ci-
trados artículos 4.º y 5.º del Reglamento de
Contratación y documento acreditativo de
haber constituido en la Caja Municipal
la garantía provisional de 3.000 pesetas.

(lugar, fecha y firma)

Una vez leído el transcrito Pliego de
Condiciones por el Sr. Secretario - Interven-
tor, la Corporación por unanimidad, tomó
el siguiente acuerdo.

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones redactado
por la Comisión de Hacienda, para el

avocado en pública subasta, de los artículos de carnes frescas y saladas, volatería, carnes, pescados y mariscos; bebidas espumosas, espirituosas y alcohólicas e industrias callejeras y ambulantes, para los años 1.956 a 1.958, ambos inclusive, prorrogable por otros tres más, si no es denunciado por las partes contra-
partes, antes del día cinco de Agosto de cada ejercicio.

2.º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público dicho Pliego, durante ocho días, mediante anuncio en el Tablero de edictos de la Corporación y en el Boletín oficial de la provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que judicialmente se interpongan.

3.º.- Que transcurrido el mencionado plazo de ocho días, se proceda a dar publicidad a la licitación, mediante anuncio en el contenedor que determina el art. 25, del antes citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al no abrahaido más asuntos la convocatoria, se dió por terminado el acto, a las veintinueve horas y diez minutos, del que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico:

[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*



Felice Lavado

Antonio Lavado

Juan José Rodríguez

Juan José Macías

Francisco Monter

[Illegible signature]

[Illegible signature]

Sesión extraordinaria del día 5.º de Diciembre 1855.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente =
D. Laureano Gómez Lavado

Beneméritos =
D. Luis Florente R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Meneses

Concejales =
D. Rafael Peris Gómez

Francisco Peris Monter

José Rebollo Brenado

Juan José Macías Cantero

Mmanuel Lavado Blanco

Felice Lavado Macías

Antonio Lavado Macías

Secretario interino =

D. José Macías Macías

En la villa de Cabera la
Tarde a primero de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y
cinco; previa convocatoria circu-
lada con expresión de los asun-
tos que se iban a tratar, se
reunieron en el Salón de Ajedrez
de estas Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Laureano Gómez
Lavado, los señores Beneméritos
y Concejales que suscriben y
al margen se relacionan al
objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada pa-
ra este día y siendo la hora
de las veinte, que es la seña-
lada en la citación, el Sr. Presidente decla-
ró abierto el acto, procediéndose por el in-
terscrito Secretario interino, de orden de la
Presidencia, a dar lectura del acta de la
sesión anterior, que por unanimidad se aprobó

litro
casa,
es-
ejers
18, am
mas,
utra,
de.

en el
de
al
ios,
dicto
ficial
dys-
au ju

de
d á
cont-
antes
lay

com-
a lay
e. se.
ls
s in.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta al Ayuntamiento, de haberse condecorado por la Comisión Municipal Permanente, los Padrones de Alcantarillado; de desagüe de cañalones; rejas de piso y el de rodaje y anastre de vehículos por las municipales, tomados con arreglo a la Ordenanza fiscal y para regir en el actual ejercicio. Los mismos están diligenciados por el Sr. Secretario-Interventor interino, y en ellos se hace constar que durante su exposición al público, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna especie, según edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia, número doscientos cincuenta y dos, de fecha doce de Noviembre próximo pasado. La Corporación Municipal después de haberlos examinados detenidamente, acordó por unanimidad prestarles su aprobación, quedando cifrados definitivamente, en las siguientes cantidades:

El de Alcantarillado; en la suma de veintisiete mil trescientas setenta y seis pesetas.

El de desagüe de cañalones; en nueve mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas.

El de rejas de piso; en ochocientas cuarenta pesetas.

El de rodaje y anastre de vehículos por vías municipales; en cientos noventa pesetas.

Se acordó asimismo y también, por unanimidad, se proceda a su ejecución en el plazo de treinta días naturales, superando la cobranza el quince del actual, haciéndose la recaudación voluntaria por el Recaudador designado en años anteriores, por carecerse en el Municipio de



Recaudador oficial y transcurrido que sea este mes de cobro, se formalizará cargo de todos los valores impagados y se pasarán a la Agencia ejecutiva, para su exacción por la vía de apremio.

En continuación y por el Sr. Secretario, se hizo saber a los reunidos que correspondiendo hacer el Padro de Habitantes, en referencia al 31 de Diciembre actual, procedía fijar las consignaciones oportunas en el próximo Presupuesto, para atender al pago de los Agentes repartidores y material necesario de tal servicio. Después de ligera discusión y previo informe del expresado Sr. Secretario, por unanimidad acordaron fijar para el venidero ejercicio y consignables en Presupuesto, la suma de tres mil pesetas, para personal y material que se precise.

Habiendo saber por la Alcaldía que, instalada la Central Telefónica y suministrada la energía eléctrica de la misma, por el dueño de la Central Eléctrica, D. José Rojas Real, como asimismo la casa-vivienda de la encargada, procedía señalarle una gratificación consignable en el Presupuesto del ejercicio de 1956 y sucesivos, que le recompensara el servicio de alumbrado que presta en dicha Central. El Ayuntamiento previo un detenido informe de los luces instaladas, acordada por unanimidad fijarlas en setecientos cincuenta pesetas cada año, la gratificación por el suministro de energía a la Central de Teléfonos y casa-vivienda de la encargada.

Y por último se puso en conocimiento



de los reunidos, la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta provincial contra el analfabetismo, en la que exhorta a la Corporación para que consigne en Presupuesto una cantidad determinada para premiar a los señores Maestros y Maestras que más se distinguan en dicha Campaña. Los asistentes, después de amplia detenida discusión, acordaron por unanimidad fijarles en setecientos cincuenta pesetas para premiar a los señores Maestros y Maestras que más se distinguan en su labor docente, de un más número de individuos reunidos, como asimismo premiar también a los alumnos más aprovechados, incrementando esta suma en doscientos cincuenta pesetas más, para libros escolares de estas clases, cuyas consignaciones se harían en el próximo Presupuesto de 1.916.

Y no abarando más asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interno, certifico:

[Signature] Francis Prater

[Signature] Luis Morante

[Signature] Juan Rodríguez
[Signature] Felix Lavado

[Signature] Juan José Morat
[Signature] Roberto

[Signature] Manuel Lavado
[Signature] Antonio Lavado

[Signature] Manuel Lavado

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1955.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Labreano Gómez Lavado

Tenientes

Don Luis Morente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

Concejales

Don Rafael Pérez Gómez

" Félix Lavado Macías

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Macías Cantero

" José Rebollo Trenado

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blanco

Secretario-interino

Don José Macías y Macías

En la Villa de Cabasa la Nueva a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa citación por papelita, circulada al efecto, expresando los asuntos que se iban a debatir, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comisoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Labreano Gómez Lavado, los señores Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintinueve, que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta, procediéndose por mi el Secretario interino, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y auto-

visada.

Acto seguido se procedió por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y demás órdenes de interés publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad su cumplimiento.

Seguidamente, se dió cuenta a los reunidos, por lectura íntegra dada por mi el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el período trimestral a que se contrae esta Ordinaria, quedando todos enterados de dichos acuerdos y ratificándolos por unanimidad.

Por la Secretaría-Intervención, se dió cuenta a los asistentes del movimiento de fondos habidos en la Caja Municipal en el período comprendido desde primero de Agosto a treinta de Septiembre último, ambos inclusive, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 1º de Agosto de 1955..... 70.411'41 Ptas

Ingresos en Agosto	7.547'03 Ptas
Suman	77.958'44 "
Pagos en Agosto	11.611'41 "
Quedan	66.347'03 "
Ingresos en Septiembre	34.971'33 "
Suman	91.318'25 "
Pagos en Septiembre	12.678'04 "
Existencia en Caja en 1.º de Octubre de 1955..	78.640'21 "

Examinados por el Ayuntamiento Pleno los computantes respectivos, libros de Intervención, actas de arqueo y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos de manifiesto, lo encuentran todo conforme y por unanimidad le prestan su conformidad.

Inmediatamente se puso sobre la mesa, dos instancias que han presentado al Sr. Alcalde con el ruego de que si tiene a bien de conocimiento de ellas a la Corporación Municipal, por los funcionarios de este Ayuntamiento, don José Lavado Macías y don José Canasco Paballo, oficial segundo y auxiliar, respectivamente, solicitando un poco de mejora en sus tróberes, debido a la carestía de vida. La Corporación, teniendo en cuenta sus alegatos y previo informe del Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad fijarles en el próximo Presupuesto, la suma de dos mil pesetas al oficial segundo, y mil quinientas pesetas al auxiliar, como gratificación a la carestía de vida, no prejuzgando derecho alguno sobre el sueldo, sino simplemente una gratificación transitoria.

Por la Presidencia, se dió cuenta a los reunidos, de un oficio recibido del Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de fecha treinta de Noviembre último, en el que participa lo transcrito por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en once de dicho mes al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, cuyo texto es el siguiente: "En uso de las facultades que me confiere el art. 33 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, apruebo con esta fecha la Revisión de Valoración correspondiente al término municipal de Cabeza la Vaca." La Corporación quedó enterada de las nuevas valoraciones catastrales que empiecen a regir en



el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, aprobándose
dólas por unanimidad.

En la Sesión de mayo y preguntas, el Sr. Alcalde hace
saber a sus compañeros en el mal estado que se encuentran
los Grupos Escolares, en el sentido de que las ventanas, casi in-
gimas tienen cristales, éstas están deterioradas por el tiempo
y algunas inservibles, las maderaciones de algunas secciones, ame-
nazan peligro y se precisan cortinas para dar clases en ver-
no preservándose del sol lo mismo a los niños que a los
Profesores, o sea en reuniones o en las que precisan dicha
colopij una rectificación sensible. La Corporación en pleno que-
do perfectamente enterada y comprometida de las manifes-
taciones del Sr. Presidente y estiman por unanimidad que
de momento no cabe nada más que rectificar lo más ne-
cesario, dentro de las posibilidades presupuestarias, para
evitar mayor deterioro y como son obras de bastante im-
portancia las que hay que realizar en los Grupos respec-
tivos, estudian más adelante la posibilidad de traerlas, -
previo los asesoramientos técnicos correspondientes.

El edil Sr. Rodríguez Luaces, hace la sugerencia, que
sería conveniente establecer un servicio permanente de noche
en las Casas Comisionales por medio de la Policía Urbana,
para que los vecinos que precisasen urgentemente el telé-
fono u otro servicio de índole parecida por la necesi-
dad, estuviera dispuesto para acompañar a la persona
encargada de realizarlo o fuera que hablar telefónica-
mente. El Sr. Alcalde admite dicho supego y promete
al Sr. Rodríguez organizarlo para que se cumpla el fin
que se pretende.

El mismo Sr. Concejál hizo ver a los señores que
debido a su profesión de Practicante, al visitar ciertas
casas había observado que muchos chicos sus inte-
lipencias son desmejadas y por falta de medios eco-
nómicos no pueden efectuar estudios, pues sus pa-
padres no cuentan con numerarios suficientes



705
"
"
"
res-
den-
uen-
unidades
o que
a
el,
su a-
res-
nes,
en
uer-
ueste,
qui-
están
uo
ofi-
ia de
usci-
rial
o tex-
re el
esta
un-
ada
en

ni para compra libros adecuados, solicitando del Sr. Alcalde el informe de que si este Ayuntamiento tenia consignado algo para becas. Respondió el Sr. Presidente, previo aseguramiento del Sr. Secretario, que esta Corporación no tiene nada consignado para becas ni estudios de ninguna clase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario interino, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan José Rodríguez

Juan José Macías

Antonio Lavado

Manuel Lavado

Francisco Fuentes

Ramón Soto

Félix Lavado

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1956.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Laureano Gómez Lavado

Concejales:

D. Luis Clemente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Méndez

" Rafael Berio Gómez

" Félix Lavado Macías

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blancos

En la villa de Cabera en la noche a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; reunidos como catorce al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular, los señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, que comparecieron el



D. Francisco Peres Montero
 " Juan José Macias Cantero
 " José Rebollo Tremado
 = Secretario interino =

D. José Macias y Macias

Ayuntamiento, con objeto de pro-
 ceder a la discusión y votación
 definitiva del Presupuesto Or-
 dinario de este Municipio, para
 el ejercicio de 1956; cuyo Pro-
 yecto ha sido formado con arreglo
 a lo prevenido en el art. 680 de la Ley
 de Régimen Local, texto refundido:



Leída públicamente en sesión por el
 Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de
 orden del mismo, procedió a dar lectura ín-
 tegra de los estados de Ingresos y Gastos,
 que en dicho Proyecto se detallan, cuyas
 cifras fueron ampliamente discutidas por
 la Corporación, y encontrándolos ajustados a
 las disposiciones vigentes y a las necesidades
 y recursos de la localidad, se acordó apro-
 bar, en todas sus partes, sin la menor
 modificación, el referido Presupuesto, que-
 dando en su virtud fijados definitivamente
 los ingresos y gastos del mismo, en los
 términos que expresa el siguiente resumen
 por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
= Presupuesto de Gastos =			
1.º	Obligaciones generales	35.007	74
2.º	Representación municipal	5.000	..
3.º	Vigilancia y seguridad	4.094	80
4.º	Policia urbana y rural	13.700	..
5.º	Recaudación		
6.º	Personal y material de oficinas	137.584	90
7.º	Salubridad e Higiene	20.900	..
	Suma y orgie	216.286	84

Capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	216.286	84
8º	Beneficencia	17.150	-
9º	Asistencia Social	13.434	-
10º	Instrucción Pública	8.673	75
11º	Obras Públicas	17.600	-
12º	Montes		
13º	Fomento de los intereses comunales	4.686	75
14º	Servicios municipalizados		
15º	Mancomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Agrupación forzosa del Municipio		
18º	Ingenieros	3.000	-
19º	Resulta		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>280.831</u>	<u>34</u>
	= <u>Presupuesto de Ingresos:</u>		
1º	Renta	4.775	-
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	5.110	40
3º	Subvenciones	4.000	
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	6.113	40
6º	Arbitrio con fines no fiscales	4.000	-
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y Bases	59.030	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones, etc.	115.770	57
10º	Arbitrio municipal	43.861	25
11º	Recargos y participaciones en provinciales	6.879	13
12º	Intervención presupuestaria	40.401	99
13º	Mancomunidades y Entidades menores		
14º	Agupación forzosa del Municipio		
15º	Resulta		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>280.831</u>	<u>34</u>



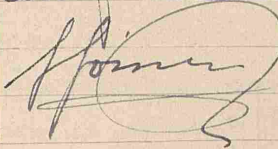
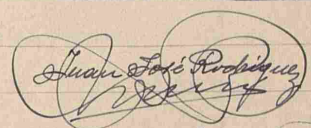
Capitulo	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts
	<u>= Resumen =</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	280.831	3V
	De los Ingresos, por id id Participado	280.831	3V

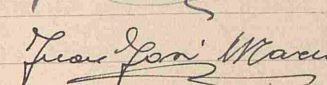
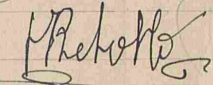
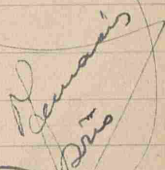


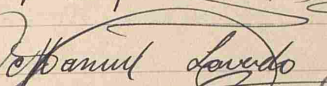
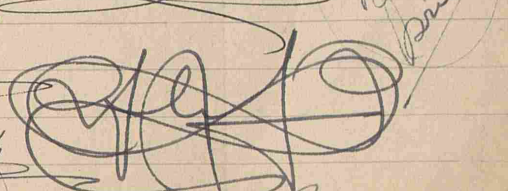
El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

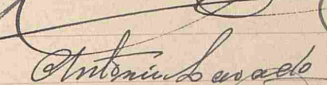
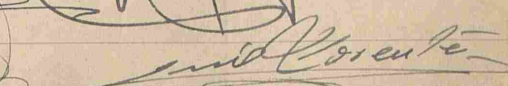
Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

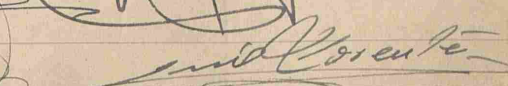
Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico:

 Juan José Rodríguez
 



 Manuel Laredo
 


 Antonio Laredo
 


 Francisco Escobedo
 

84
 75
 75
 34
 40
 40
 57
 25
 13
 99
 34

Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Enero de 1956.Señores concurrentesAlcalde-Presidente

D. Laureano Gómez Lavado

Tenientes

D. Luis Florante R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Mercedes

Concejales

D. José Rebollo Trenado

" Juan José Macías Cantero

" Félix Lavado Macías

" Rafael Pérez Gómez

" Antonio Lavado Macías

" Francisco Pérez Montero

" Manuel Lavado Blanco

Secretario

D. José Macías y Macías

En la Villa de Cabeza la Vaca a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto de que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Laureano Gómez Lavado, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, y siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por vez primera a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada

siendo el único objeto de la sesión, la de dar cuenta de la subasta celebrada el día cuatro del actual, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º = Declaran válida la licitación celebrada para el arriendo de los arbitrios de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, e industrias callejeras y ambulantes, para los años mil novecientos cincuenta y seis a mil novecientos cincuenta y ocho, ambos inclusive, prorrogables por otros tres años más si no es denunciado por las partes contratantes antes del día cinco de agosto de cada ejercicio, quedando firme, por tanto, la adjudicación del remate, a favor de don Antonio Luana Luera Domingo, por la cantidad de sesenta y siete mil pesetas cada año.

2.º = En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de los Expropiados Locales, notificar al Rematante el presente acuerdo, en el plazo de diez días, requiriéndole al propio tiempo, para que



dentro de los diez dias siguientes a aquel en que se hizo la
notificación, presente la fianza personal que se le exige
en el pliego de condiciones que ha servido de base para
la celebracion de esta subasta y cumplandole asimismo
uno, en la propia notificación para que comparezca
en las Casas Consistoriales, a fin de formalizar el
correspondiente contrato y _____

3.º: Devolver a los restantes licitadores las fianzas que
en su dia constituyeron. _____

Y no abarcando otro objeto la convocatoria,
se dio por terminado el acto a las veinte horas
y treinta minutos, estando presente la presente
acta que firman los señores asistentes, de que
yo, el secretario interino, certifico. _____

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Juan José Marias

[Signature] *[Signature]*

Antonio Lasso

[Signature]

Manuel Lavedo

[Signature]

ce
ta
da
de
el
toria
de
nos
y
ce-
conv.
al
pro
da
ción
obedi
cum
se
riendo
ogn.
y era
uta
i de.
cum.
co
uto,
io
unta
Re.
es,
dano
que

Señon extraordinaria del dia 19 de Enero de 1956.-

- Señores concurrentes -

Alcalde-Presidente

D. Laureano Gómez Lavado

- Cienientes -

D. Luis Florento R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

Concejales-

D. Juan José Macías Cantero

" Félix Lavado Mañas

" Francisco Pérez Montero

" Rafael Pérez Gómez

" Manuel Lavado Blanco

" José Rebollo Erenado

" Antonio Lavado Macías

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabrera la Va-
ca a diecinueve de Enero de mil
novecientos cincuenta y seis; pre-
via convocatoria circulada al
efecto y con expresion de los asun-
tos que se iban a tratar, se reu-
nieron en el Salon de actos de
estas Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del señor Alcalde,
D. Laureano Gómez Lavado, los
señores Cienientes y Concejales que
suscriben y al margen se rela-
cionan, y siendo la hora de
las veinte, señalada para la
celebración de este acto, por el
señor Presidente se declaró -

abierto, procediéndose por mi, el Secretario a
dar lectura del acta de la sesión anterior, que
por unanimidad quedó aprobada, ratifica-
da y autorizada.

Visto el expediente instruido para la su-
basta de los arbitrios de carnes, bebidas e
industrias callejeras y ambulantes para los
años 1956 a 1958, prorrogables por otros tres
años más, si no es denunciado por las par-
tes contratantes antes del cinco de Agosto
de cada ejercicio, en donde constan las di-
ligencias llevadas a cabo, de acuerdo con el
Reglamento de Contratación de las Corps-
raciones locales de 3 de Febrero de 1953 y vi-
sto así mismo la comparencia que el rema-
tante D. Antonio María Megía Domínguez, a
quien se le ha adjudicado definitivamente
la subasta, hace ante la Alcaldía, proponien-

do para garantizar el remate, con fianza personal exigida por el Ayuntamiento, al vecino de esta villa D. Laureano Pique Gomez, la Corporación por unanimidad, después de un estudio sobre la capacidad económica del proponente, considerándolo como persona formal y de solvencia, acepta en un todo la fianza personal de este señor y además se devuelve al rematante, Sr. Megia Domínguez, la fianza provisional que entregó, quedando sujeto el fiador para responder a la gestión.

Igualmente y por unanimidad se acordó se le hiciera entrega al rematante, D. Antonio María Megia Domínguez, según solicita y prescribe el Reglamento de Contratación de los Corporaciones locales, de copia certificada del pliego de condiciones, del acta de subasta y acuerdo de adjudicación definitiva.

Y por último se puso sobre la mesa un oficio emanado del señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local, que lleva el número 107 de registro, fechado en cañones del actual, por el que el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, toda vez que no constan defectos ni extralimitaciones legales que corregir ni haberse presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna, nivelándose los ingresos y gastos en la suma de 280.831'34 pesetas, autorizando su ejecución por dicha cuantía y en los términos en que ha sido votado por la Corporación.

Los reunidos quedan enterados de esta aprobación y acuerdan por unanimidad ejecutarlo con arreglo a dispuesto.

Y no abasando más asuntos la convocatoria, se dió por terminado el acto a las veinte horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]
[Signature]
 Felix Lavado
 Francisco Puentes

[Signature]
 Juan José Rodríguez
 Juan José Mena
[Signature]
 Roberto
 Juan José

Manuel Lavado
 Antonio Lavado

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1956.

- = Señores concurrentes =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Laureano Gómez Lavado
- = Venientes =
- D. Luis Lorente y R. de Castilla
- " Juan José Rodríguez Meneses
- = Concejales =
- D. Manuel Lavado Blanco
- " Félix Lavado Macías
- " Rafael Pérez Gómez

En la villa de Cabera la Taca a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a debatir, se reunieron, a las veinte horas, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, la-



- D. Antonio Lavado Macías
- " Francisco Pérez Montero
- " Juan José Macías Cantero
- " José Rebollo Brenado
- = Secretario interino =
- D. José Macías y Macías

yo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Camerón, Sr. Ca-
 rado, los señores
 Concejales que suscriben
 al margen se relacionan,
 dada por el infrascripto Secreta-
 rio, de orden de la Presidencia,



lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, de haberse confeccionado por Secretario, los Padrones de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústicas y Urbanas, con arreglo a los respectivos Edictos respectivos, para que rijan en el ejercicio del año actual, con sujeción a la Ordenanza Fiscal, cuyos Padrones han sido expuestos al público, por término de quince días hábiles, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 33 de fecha 9 del actual, así que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna clase, según se justifica en la oportuna diligencia de exhibición, suscrita por el Sr. Secretario y que figura al final de dichos documentos. La Corporación Municipal, después de haberlos examinado detenidamente, acordó por unanimidad prestarles su aprobación, quedando cifrados definitivamente en las siguientes cantidades:

El Padrón del Arbitrio Municipal, sobre la riqueza rústica catastrada, en la suma de ciento treinta y siete mil, tres-

556.

la
 Fe-
 cui-
 sea-
 o y
 uti-
 , se
 ras,
 de
 y, la-

cientas once pesetas con quince céntimos.

El Padrón del Arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana, en la suma de cincuenta y cuatro mil, trescientas noventa y nueve pesetas.

Se acordó asimismo y también por unanimidad, que se proceda a confeccionar las listas cobratorias y recibos de dichos arbitrios, para que, se satisfagan estas cuotas por los contribuyentes, por el sistema trimestral, semestral o anual con que figurar, cuyo cobro se hará por el empleado municipal D. Antonio Ramos Caballero, designado por la Alcaldía, por carecerse de Recaudador oficial, el que será responsable de su gestión y prudentemente, de los periodos de cobranza, irá ingresando en Arca Municipal, las cantidades que vaya recaudando, teniendo en cuenta que los valores ingresados, pasarán automáticamente a la Agencia ejecutiva, para su exacción por la vía de apremio.

En continuación, y por ser otro de los asuntos a tratar, se dio cuenta al Ayuntamiento, del Padrón de Perros, confeccionado con arreglo a la lista enviada por el Inspector Municipal Veterinario, cuyo Censo comprende ciento setenta y un canes, que a diez pesetas de impuesto, cada uno, suman mil setecientos diez pesetas. Examinado dicho Padrón y después de ligera discusión, por unanimidad acuerdan aprobarlo y ejecutarlo, ya que en el plazo concedido para su exposición al público, no



se han producido reclamaciones ni obser-
vaciones de ninguna especie. Que se pro-
ceda seguidamente al rellenar matrices
y folios, lo que una vez efectuado,
se conceda un plazo de un mes, pa-
ra su cobro por el mismo Recaudador de
los Arbitrios Municipales y, pasado dicho
plazo, los recibos impagos, pasaran a
la Agencia ejecutiva para su exacción
con el apremio consiguiente.



Y no abarcando más asuntos la con-
vocatoria, se dió por terminado el acto
a las veinte y tres y cinco minutos,
extendiéndose la presente acta que firmo
man los señores concurrentes, de que
yo, el secretario interino, certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Perrote

[Handwritten signature]

Antoniobacado

[Handwritten signature]

León Lavado

Manuel Lavado

Augusto Rodríguez

Juan Zamoral

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1956.= Señores concurrentes == Alcalde - Presidente =

D. Laureano Gómez Lavado

= Venientes =

D. Luis Florente y R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Beneses

= Concejales =

D. Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Manuel Lavado Blanco

" Félix Lavado Macías

" Antonio Lavado Macías

" José Rebollo Brenado

= Secretario interino =

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Jaca a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria dirigida al efecto y con expresión de los asuntos de que iba a tratar, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Laureano Gómez Lavado y asistencia de los señores Venientes y Concejales que asistieron y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral

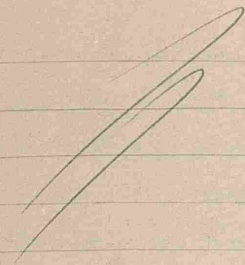
que corresponde a este día y siendo la hora de las veintuna, que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto, procediéndose por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente se procedió a dar lectura de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, en el período trimestral a que se corresponde esta ordinaria, acordándose por unanimidad su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento, por lectura íntegra dada por el Sr. Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión

ca la
anos
creata
torica
con
de
reun.
pleno,
se
nial,
de Sr.
ónes
e los
uce-
al
w, al
en-
cto
-s
o por
o por
date,
in, que
j

re la
blica
e de
re
ue-
to
is,



Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral de esta sesión, quedando todos los componentes enterados de los mismos y ratificándolos por unanimidad.

Inmediatamente por la Secretaría - Intervención, se dió cuenta al Ayuntamiento, del movimiento de fondos habidos en la Caja Municipal, en el periodo comprendido desde primero de Octubre último a fin del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 1º Octubre de 1955	78.640.21.76
Ingresos en Octubre	20.808.17.00
Suman	99.448.38.00
Pagos en Octubre	20.174.67.00
Quedan	79.273.71.00
Ingresos en Noviembre	25.898.68.00
Suman	105.152.39.00
Pagos en Noviembre	41.080.06.00
Quedan	64.072.33.00
Ingresos en Diciembre	88.309.64.00
Suman	152.381.97.00
Pagos en Diciembre	37.907.51.00
Existencia en Caja en 1º Enero 1956	114.474.46.00

Examinados por el Ayuntamiento Pleno, los comprobantes respectivos, libros de Intervención de Gastos e Ingresos, Actas de Arqueo, cargamos y libramientos y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos de manifiesto, lo encontraron todo conforme y ajustado a las disposiciones vigentes y por unanimidad le prestaron su aprobación y conformidad.

De seguida, se puso sobre la Mesa, un resguardo de la Inicial del Banco Es-

paño de Crédito de Fregenal de la Sierra, que pertenece a este Municipio, por un valor efectivo en pesetas Setenta mil, ingresada por la Caja Municipal y por mano de sus Claveros, el día diez de Febrero último, en virtud de haberse recibido conformidad por parte del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de ésta, de que existían algunos desaprensivos que se dedicaban, en ciertos puntos, a desvalijar Arca Municipal, amparados en la nocturnidad y que, considerando que en el Banco estaba más seguro el numerario, había decidido de acuerdo con el Sr. Secretario Inter. y Sr. Depositario y para más tranquilidad de sus guardadores y Corporación Municipal, llevarla a una Entidad Bancaria que siempre estaba más segura. El Ayuntamiento examinó el resguardo nº 258, de fecha 10 de Febrero último, que acredita la entrega en la Caja del Banco Español de Crédito, y considerando muy acertada la decisión de los Claveros, por los motivos que concurren, dan su voto sueno a la cuenta conicete obrante y esperan se continúe, para estar a salvaguarda de cualquier incidente que pudiera ocurrir con este desahogado.

La Presidencia hace saber a los reunidos que, en fecha próxima, en el fin de combinado, con la época de más gran en esta localidad, tiene el propósito de invertir los quince mil pesetas que le adjudicó el Excmo Sr. Sobremorales como Presidente de la Junta provincial de Baro, en su visita a ésta, en obras de restauración del camino que conduce al Cementerio Católico Municipal y al propio tiempo y con

carga el erario municipal, proyecta reparar los Suros Escalera y Cuarteles de la Guardia Civil, que están necesitados de reparaciones, tanto en mampostería, como en puertas y ventanas, en arreglo a la disponibilidad presupuestaria y basado en lo de más necesidad y al propio tiempo reparar algunas fuentes y cañerías que padecan saneamiento en su conducción, en breve de la salud pública. La Corporación Municipal, unánimemente facultó al Sr. Alcalde, para que emprendiera las obras necesarias a tal fin.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, ni señores concejales que hicieran uso de la palabra, en el término concedido a los mismos, en la sección de ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores del Pleno, de que fo. el Secretario interino, certifica.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Juan José Rodríguez

[Handwritten signature]

Francisco Escalera

Marcelino

[Handwritten signature]

Antonio Escalera

Manuel Escalera

Juan José Morales

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del 20 de Marzo de 1955

- Señores concurrentes:

- Alcalde - Presidente:

D. Laureano Gómez Ravado

- Tenientes:

D. Luis Llorente y R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

- Concejales:

D. Félix Ravado Macías

" Antonio Ravado Macías

" Manuel Ravado Blancos

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Brenado

" Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

Secretario interino:

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabera en
Toda a veinte de Marzo
de mil novecientos cincuenta
y seis; previa convocatoria
circulada al efecto y con
expresión del asunto que
se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de esta Comay Comisaría
ley, bajo la Presidencia del
Dr. Alcalde, D. Laureano Gómez
Ravado, los señores Tenientes y Concejales que
asistieron y al margen de
relacionado y siendo en
honor de la veintena, que
es la señalada para la

celebración de este acto, el Dr. Presidente lo declaró abierto, procediéndose por mi el Secretario interino, de orden de la Presidencia, a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, a la vista de lo dispuesto en el art. 773 apartado 2.º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se acordó por unanimidad, se expusieran al público los mencionados documentos por el término de quince días, en el día de que durante dichos plazos y ocho días después, puedan formular.



se los reparos y observaciones que se crean pertinentes

Y no abrazando otro a las catorce, se dió por terminado el acto, a las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los señores que han asistido, de todo lo cual yo, el Secretario interino, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

de 195
es
arso
mentos
oria
con
ne
eu-
He-
istoria
del
o. So.
y Be-
que
be
ca
a, qu
la
de-
ario
lee-
ov
g
ny
la
al-
o, a
parta-
16
ario-
orio-
ce
pla-
uler-

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1956.

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Laureano Gómez Lavado

Tenientes

D. Luis Lorenzo R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Mereses

Concejales

D. Felix Lavado Macias

" Rafael Pérez Gómez

" Antonio Lavado Macias

" Francisco Pérez Montero

" Manuel Lavado Blanco

" Juan José Macias Cantero

" José Rebollo Trenado

Secretario interino

D. José Macias y Macias

En la villa de Cabeza la Vaca a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto de que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Laureano Gómez Lavado, y los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y siendo la hora de las veintinueve, que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto: —

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue: —

"Examinadas detenidamente las cuentas de Presupuestos y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos don Laureano Gómez Lavado, ambas correspondientes al ejercicio de 1955, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación. —

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estriban se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se conside-

ran legítimos, habiéndose observado aduciendo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación. Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACION

I. PRESUPUESTO DEFINITIVO

Recursos presupuestados:

Presupuesto ordinario de ingresos de 1955	268.675'34	} 434.398'31
Resultas: Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior ...	54.793'45	
2: Restas por cobrar en igual fecha	110.929'53	

Creditos definitivos:

Presupuesto ordinario de gastos de 1955	268.675'34	} 397'868'63
Resultas: Restos por pagar en 31 de diciembre anterior	107.193'29	
Aumentos ...	22.000	
Modificacion en los creditos ... Bajas	"	
Diferencia	22.000'00	

COMPARACION entre recursos presupuestados y Creditos definitivos

Superavit del Presupuesto definitivo	36.529'68
Déficit del Presupuesto definitivo	"

II MOVIMIENTO DE FONDOS:

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	376.194'55
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	261.720'09
Existencias en 31 de diciembre de 1955	114.474'46

III LIQUIDACION

A) Superavit del Presupuesto definitivo	36.529'68	} 62.937'38
B) Diferencia en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados	14.448'37	
C) Economias	16.424'24	
D) Déficit del Presupuesto definitivo	"	
E) Diferencia en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el Importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados	9.923'16	
diferencia ... { Superavit	48.489'01	
{ Déficit	"	

IV. COMPROBACION

Existencias en 31 de diciembre de 1955	114.474'46
--	------------

Restos por cobrar al final del ejercicio	53.738'85	168.213'31
Restos por pagar al final del ejercicio		119.724'30
<u>Diferencia igual a la anterior.....</u>		<u>48.489'01</u>

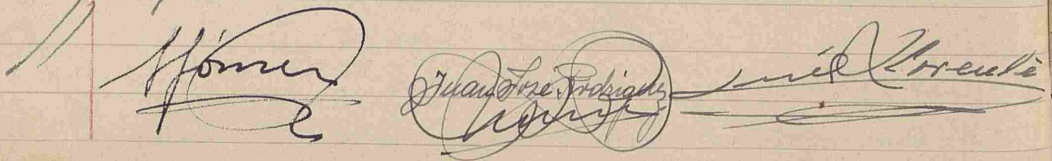
Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por seiscientas veintinueve mil setecientas pesetas, así como el Pasivo, por — pesetas, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a seiscientas veintinueve mil setecientas pesetas, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que puede aprobar sin reparo, provisoriamente, la Cuenta de Presupuestos, y definitivamente, la de Administración de Patrimonio, ambas referidas al año de 1955, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950."

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las Cuentas de Presupuestos al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Y no abarcando más asuntos la convocatoria, se dio por terminada la reunión a las veintitrés horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores componentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.





Felix Lavado

Antonio Lavado

Manuel Lavado

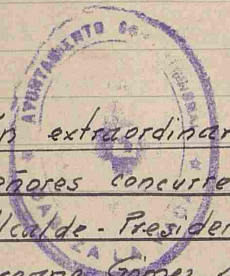
Juan José Macias

[Signature]

Francisco Cuartero

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día primero de Junio de 1956.

- Señores concurrentes -

Alcalde - Presidente

D. Laureano Gomez Lavado

- Tenientes -

D. Luis Lorenzo R. de Castilla

" Juan José Rodriguez Meneses

- Concejales -

D. Rafael Pérez Gómez

" José Rebollo Trenado

" Manuel Lavado Blanco

" Antonio Lavado Macias

" Felix Lavado Macias

" Juan José Macias Cuartero

" Francisco Pérez Montero

Secretario interino

D. José Macias y Macias

En la villa de Cabasa la tarde a primeros de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veintidos y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Laureano Gomez Lavado, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para tratar de la aprobación si procede, del Expediente de Suplemento de créditos, procediéndose por la Presidencia, a declarar abierto el acto.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido

ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de once mil pesetas, re-

sustante y sin aplicación de los impuestos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por una unanidad.

1.º: aprobar la cantidad propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

CAPITULO	ARTICULO	PARTEIDA	Conceptos	Pesetas	cts
1.º	7.º	2	Contribuciones, arbitrios y demas impuestos Municipales	1.500	-
"	11.º	2	Operaciones de Redutamiento	1.000	-
2.º	1.º	1	Representación Municipal	2.500	-
6.º	1.º	34	Conservación del mobiliario y calificación	750	-
13.º	3.º	1	Funciones de San Benito abad y otras	3.700	-
18.º	11.º	11.º	Supervisto	1.550	-
Total a suplementar				11.000	-

2.º: Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria, se dió por terminado el acto a las veintidos horas y treinta minutos, del que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario interino certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Supervisor Rodriguez

[Signature]

Emmanuel Lopez

Antonio Larrado

Félix Lavado

Francisco Montero



Juan José Macías

*Puebla
1956*

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1956.

- Señores concurrentes -

- Alcalde-Presidente -

Don Laureano Gomez Lavado
Cienfuegos

Don Luis Lorente R. de Castilla

Don José Rodríguez Meneses
Concejales

Don Francisco Pérez Montero

Antonio Lavado Macías

Juan José Macías Cantero

Rafael Pérez Gómez

Félix Lavado Macías

Manuel Lavado Blanco

José Rebollo Erenado.

- Secretario interino -

Don José Macías y Macías

En la sala de Cabesa la Nueva a
veces de Junio de mil novecien-
tos cincuenta y seis; previa con-
vocatoria circulada al efecto y
con expresion de los asuntos que
se iban a debatir, se reunieron
en el Salón de Actos de estas
Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde, Don Lau-
reano Gomez Lavado, los señores
de la Corporacion que al margen
se relacionan, al objeto de cele-
brar la reunion ordinaria tri-
mestral correspondiente al dia
de mañana, celebrada en el dia
de hoy por ser festiva el inmediato

to, y siendo la hora de las veintuna, que
es la señalada para este acto, por el señor
Presidente se declaró abierto, procediendo
seguidamente, por eni el infascrito Se-
cretario interino, de orden de la Presiden-
cia, a dar lectura del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad, quedó -
aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido se procedió por eni a dar
lectura de la correspondencia oficial reci-

lida y demás órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad prestar la conformidad.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento, por lectura íntegra dada por el señor Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el período trimestral a que se contrae esta ordinaria, quedando todos enterados de dichos acuerdos, aprobándolos y ratificándolos por unanimidad.

Hizo saber la Presidencia que, aproximándose las fiestas que anualmente celebra este pueblo en honor de su Patrón San Benito Abad los días 11, 12 y 13 de Julio venidero, se estaba en el deber de nombrar una Comisión de Fiestas que se encargue personalmente de organizar y dar el mayor realce y esplendor a dichas fiestas. La Corporación, teniendo en cuenta lo acabado de exponer por su presidente, después de regular dimensión, por unanimidad acuerda nombrar de su seno, una Comisión de Fiestas, compuesta de los señores de Alcalde Don Luis Lorente y Romero de Castilla y Don Juan Jeri Rodríguez Leoneses y de los ediles, Don Francisco Riera Morales y Don Félix Savado Macías, la que presidida por el señor Alcalde-Presidente, Don Juan Luis Savado, se encargue de todo lo concerniente a referidas fiestas de San Benito Abad.

Inmediatamente y por la Secretaría-Intervención, se dio cuenta a la Corporación, pues las sobre la mesa los documentos correspondientes.



Del movimiento de fondos hecho en la Caja Municipal, en el periodo comprendido desde primero de Enero a treinta y uno de Mayo del presente ejercicio, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 1º de Enero 1956	114.474'46 Ptas
Ingresos en Enero	2.479'35 "
Suman	116.953'81 "
Pagos en Enero	35.026'62 "
Quedan	81.927'19 "
Ingresos en Febrero	15.683'81 "
Suman	97.611'00 "
Pagos en Febrero	12.939'87 "
Quedan	84.671'13 "
Ingresos en Marzo	13.458'26 "
Suman	98.129'39 "
Pagos en Marzo	19.281'48 "
Existencia en Caja en 31 Marzo 1956	78.847'91 "



Examinados por el Pleno los comprobantes respectivos, libros de Intervención de Gastos e Ingresos, el de Caja, actas de arqueo, cargamentos y libramientos y demás antecedentes de contabilidad que se exhibieron, lo encontraron todo conforme y ajustado a las disposiciones vigentes, y por unanimidad le prestan su conformidad y aprobación.

El señor Alcalde Presidente hizo saber a los reunidos que, próxima las fiestas anuales fijadas por la Corporación en honor de nuestro Patrón San Benito Abad, era conveniente superar la limpieza y reparación de edificios municipales para adecuarlos en debidas condiciones y hacer la limpieza general que por esta época

Se viene realizando y al propio tiempo reparar la pared del cuenavario del solar de veraneo que se encuentra actualmente casi demudada. La Corporación enterada de todo, facultada a la Presidencia para que ordene los trabajos y la limpieza de edificios, como tradicionalmente viene haciéndose.

En la sección de ruegos y preguntas, el Concejál señor Benito Gómez, reproduce el ruego que ya tiene hecho en otra sesión, de que se obligue al dueño de la Central Eléctrica para que el fluido lo suministre del sol a sol como está estipulado en el contrato, pues los enfermos pobres encuentran dificultades al tener que suministrarse con aceite en el transcurso de sus enfermedades, ruego que también hace suyo el señor Benicente de Alcalde Don Juan José Rodríguez Meneses, el que debido a su profesión de practicante y en los avisos de altas horas de la noche se ve imposibilitado de caminar a los domicilios por la oscuridad reinante que existe desde las tres de la madrugada. La presidencia le contesta a los rogantes que como existe actualmente avería en el horno de la fábrica, le había hablado el dueño de la Central para que, mientras se confeccionaba un nuevo evaporizador tuviera tolerancia en el suministro del fluido por no permitirle completo las averías del horno, estando en vía de traer dicha pieza para reanudar el servicio, siendo esta la causa de no poder dar la luz con normalidad.

Dicho señor Benicente de Alcalde, Don Juan



José Rodríguez, ruega igualmente a la Alcaldía haga lo posible por establecer de nuevo el servicio telefónico urgente, reemplazado del municipio para que, al mismo tiempo que esté atento a cualquier contingencia nocturna, sirva de acompañante para los aires sanitarios. La Alcaldía promete al señor Rodríguez atender su ruego y organizar el servicio en la forma más acertada.



Como final de los ruegos, el propio señor Rodríguez Meneses, hizo la sugerencia de lo cual que resulta para el tránsito, por la calle General Mola, el vertido de aguas de la fuente y pilar del Royo, que en ocasiones, como en invierno, se está propicio a dar un resbalón por el hielo que se condensa en el regato, entendiéndose podía ponerse una rejilla u otra cosa análoga que recogiera las aguas y no fueran por la superficie. Se contesta la presidencia y se hace saber que someterá a estudio esta deficiencia y procurará arreglarla de una forma que desapareciera el peligro y se evitara el agua por la atarjea correspondiente.

E no siendo otros los asuntos a tratar, ni más Comyales que hicieran uso de la palabra, el señor Presidente declaró terminado el acto a las veintitris horas, del que se levanta la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

[Signature]

Francisco Proctor
 Juan José Macías
 Antonio Lavado
 Felice Lavado
 Manuel Prado
 Roberto
 Juan José Macías
 Luis Lorente

Sesión extraordinaria del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Laureano Gómez Lavado

Concipientes:

D. Luis Lorente y R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Meneses

Concejales:

D. Rafael Pérez Gómez

" Francisco Pérez Monteros

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blancos

" José Rebollo Cruzado

" Juan José Macías Cantero

" Felis Lavado Macías

Secretario interino:

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Taca a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria en virtud del acuerdo que se iba a tratar, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Laureano Gómez Lavado, los señores relacionados al margen y siendo la hora de las veintidós, señalada para celebrar este acto, el Sr. Presidente es declarado abierto, procediéndose por mi el Secretario interino a dar lectura del acta de la ordinaria anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada

no interino a dar lectura del acta de la ordinaria anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada



Siendo el unico objeto de la convocatoria, con constancia en la convocatoria, el de dar cuenta al Ayuntamiento, de las gestiones realizadas por la Comisión de Festejos, con motivo de las proximas fiestas de San Benito Abad, que han culminado en negociaciones en empresas de Boro y Cine, segun contratos y propaganda que exhibió la Presidencia de los venidos, para su conocimiento. Los asistentes, una vez examinados los documentos de compromisos y demas propaganda pertinente se dan por enterados de la organizacion de festejos en honor de nuestro Patron San Benito Abad.



Y no abarcando otro asunto la convocatoria, se da por terminado el acto, a las veintidós horas y veinte minutos del que se levanta el presente acta, que firmados los que han concurrido, de que go, el Secretario interino, certifico:

is
la
de
di.
es-
de
en
tos
ca
e,
so,
al
na
pa
di,
to,
reto-
le
el
ada

Sesión extraordinaria del día 2 de Agosto de 1956.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Laureano Gómez Sarado

Tenientes

D. Luis Florento y Romero de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

Concejales

D. Rafael Pérez Gómez

" Manuel Sarado Blanco

" Felix Sarado Macías

" Antonio Sarado Macías

" José Rebollo Trenado

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

Secretario Interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabrera la Vaca a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria, por papeleta, circulada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Laureano Gómez Sarado, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de la aprobación, si procede, del seguillo Expediente en este ejercicio, de un suplemento de crédito, para reforzar partidas de obras públicas de urgente realización, declarándose por la Presidencia, abierto el acto y procediéndose por mi el

Secretario interino, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen local, mediante la cantidad de quince mil pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1.º: Aprobar la mentada propuesta de su-

plemento de crédito, en la forma siguiente:



Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pesetas	Cts
11.º	1.º	1	Reforzamiento, para atender a la necesidad urgente de demoler el paño-barauda de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y reparar los Grupos Escudares, ambas obras de ineludible realización - - - - -	15,000	00
<u>Total a suplementar - - - - -</u>				<u>15.000</u>	<u>00</u>



2.º: Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público, durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablon de edictos de esta Casa Concejil, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no abrasando otro asunto la convocatoria, se dió por terminado el acto, que empezó a las veintidós horas y terminó a las veintidós y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores del pleno, de que yo, el secretario interino, certifico:

[Handwritten signatures and names]

Juan José Rodríguez
Francisco Perantón
Felipe Lavado
Juan José Macías
Antonio Lavado

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1956.Señores concurrentes=Alcalde-Presidente=

1 D. Laureano Gómez Lavado

=Tenientes=

1 D. Luis Florento y P. de Castilla

" " Juan José Rodríguez Meneses

=Concejales=

1 D. Rafael Pérez Gómez

" " Francisco Pérez Montero

" " Juan José Macías Cantero

" " Antonio Lavado Macías

" " José Rebollo Brenado

" " Filix Lavado Macías

" " Manuel Lavado Blanco

=Secretario interino=

1 D. José Macías y Macías

En la villa de Babera la Vera a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a debatir, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Laureano Gómez Lavado, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan al objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día y siendo la hora de las veintituna, que es la señalada en las citaciones hechas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad

quedó aprobada, rectificada y autorizada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial recibida durante el trimestre y de las órdenes publicadas por la Superioridad, las cuales han sido cumplimentadas en los plaros oportunos, según consta en los respectivos libros de entrada y salida de documentos, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación se dió cuenta al Ayuntamiento, por lectura íntegra dada por mí el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral a que se contraen las ordinarias, quedando todos enterados de dichos acuerdos, aprobándolos y ratificándolos, por unanimidad.

Inmediatamente y por la Secretaria-Intervención, se dió cuenta a la Corporación, una vez



